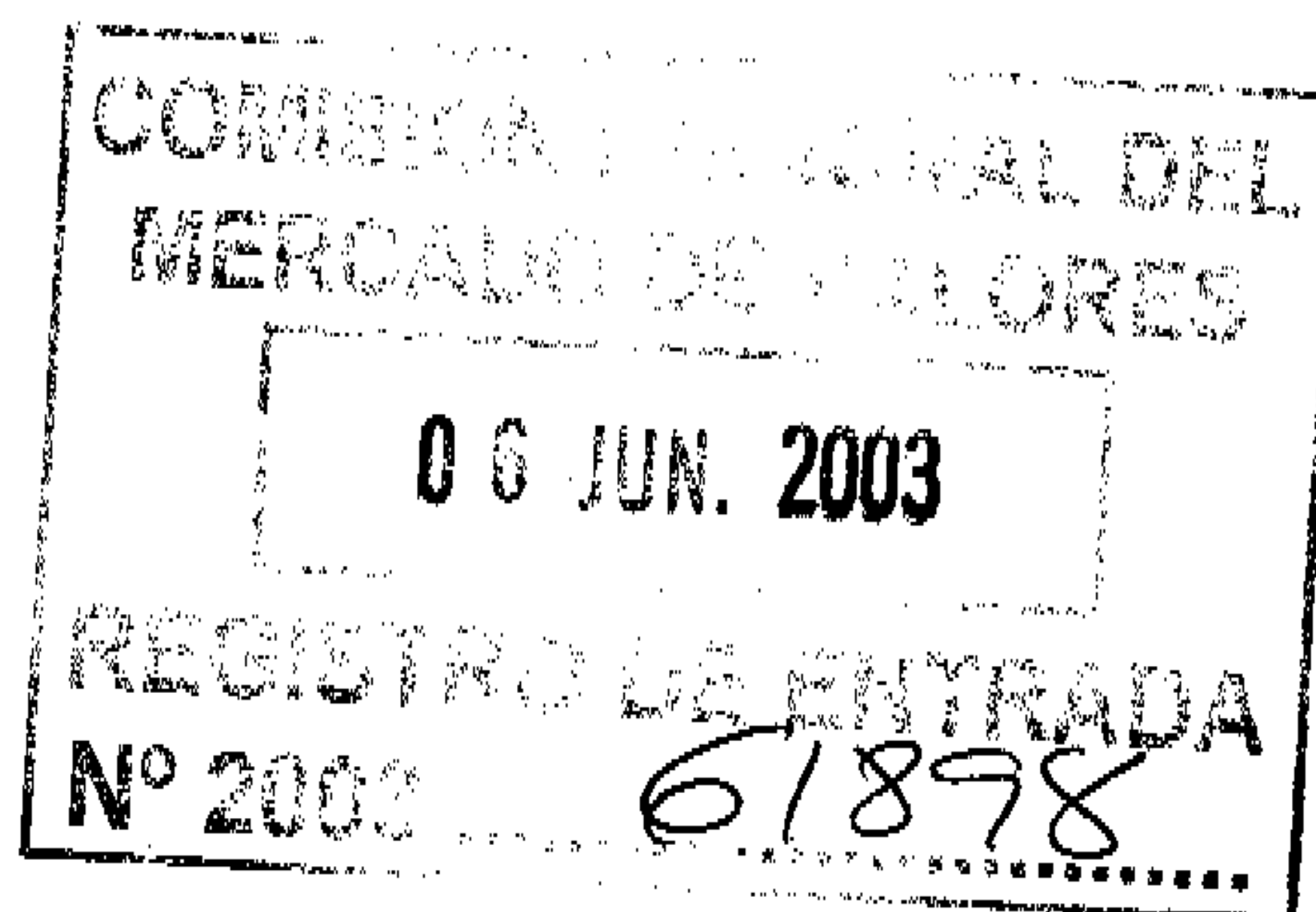


Sniace



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS PRIMARIOS
Paseo de la Castellana , 19
28046 MADRID

Madrid, 6 de junio de 2003

Muy Sres. nuestros:

Adjunto les remitimos Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2002 y 2001, Informe de Gestión de 2002 e Informe de Auditoría, y Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2002 y 2001, Informe de Gestión 2002 e Informe de Auditoría.

La falta de firma del Consejero D. Fernando Chueca Aguinaga, se debe a que el mismo se abstuvo de formular las citadas Cuentas Anuales., según información facilitada por el Secretario del Consejo de Administración.

Sin otro particular les saludamos atentamente,

SNIACE, S. A.
Director General


Vicente Bollnhes Ortíz

Oficina: Avenida de Burgos, 12 - 4º. 28036 Madrid. España.
Teléfono +34 91 768 40 70. Fax +34 91 383 29 86.

Fábrica: Carretera de Ganzo s/n. 39300 Torrelavega (Cantabria). España.
Teléfono +34 942 83 54 00. Fax +34 942 80 27 72.

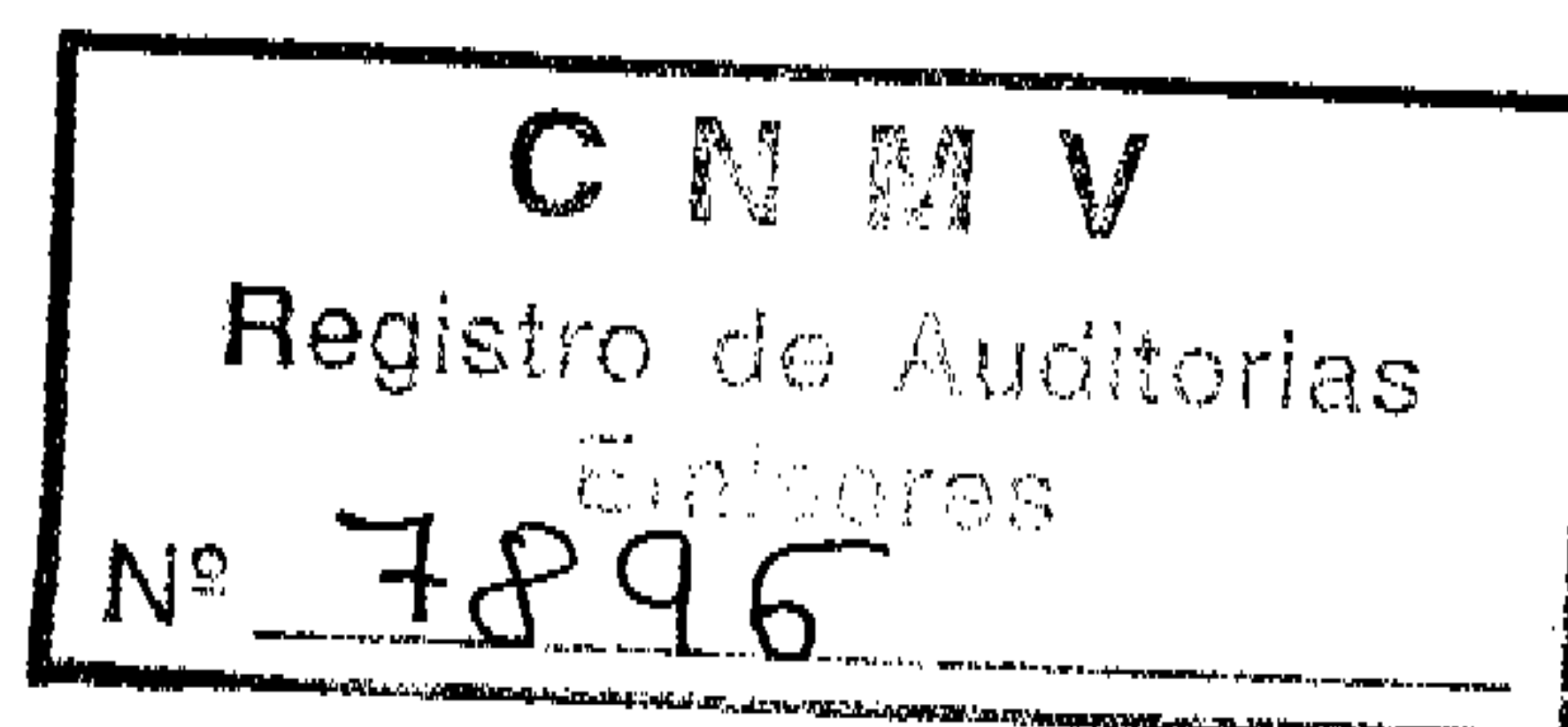
e-mail: comercial@sniace.com sniace@sniace.com



Sniace, S.A.

Informe de Auditoría

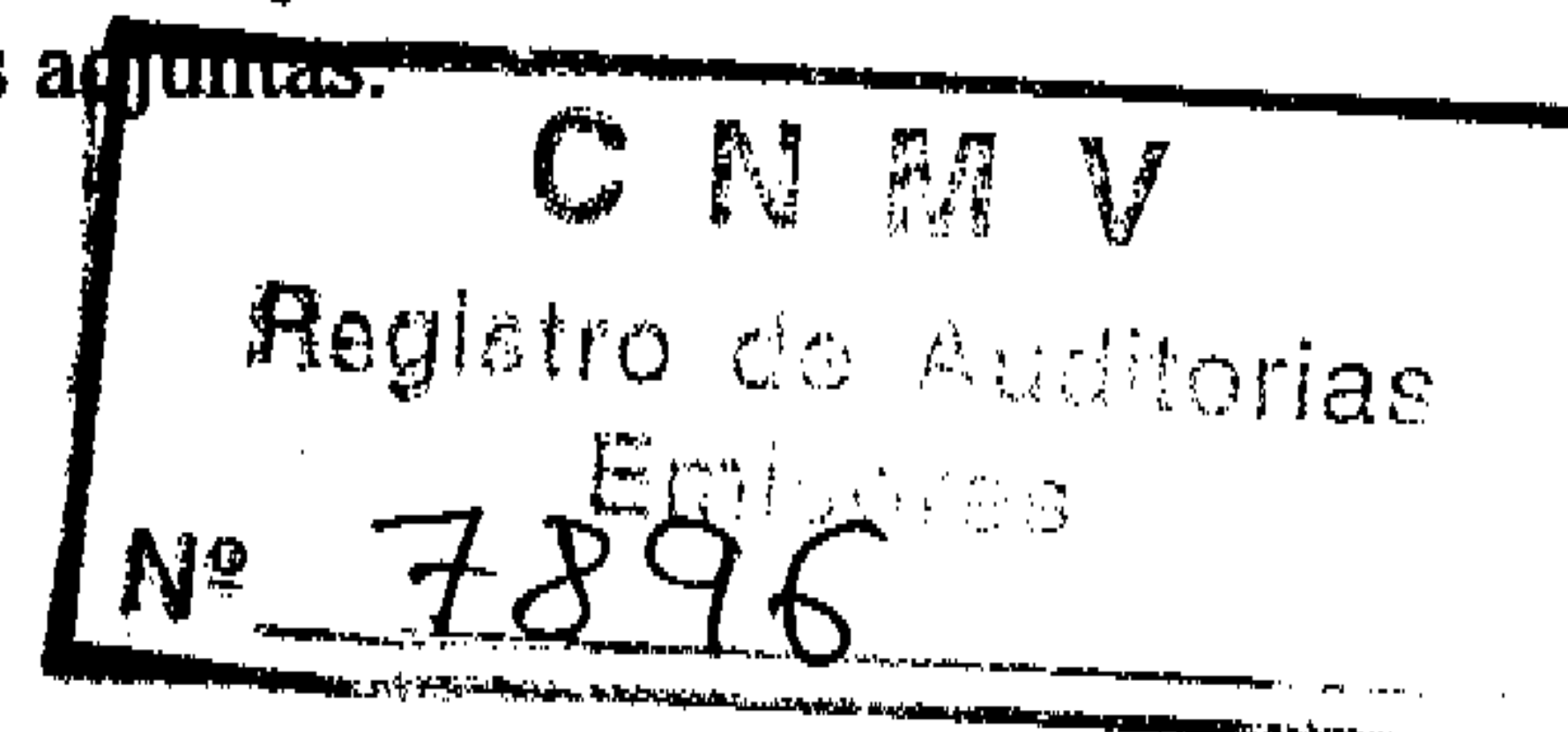
Cuentas Anuales al
31 de diciembre de 2002 y 2001,
e Informe de Gestión de 2002



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Sniace, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Sniace, S.A. (la Sociedad) que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Tal como se menciona en la Nota 2 de la memoria, la Sociedad es cabecera de un grupo sobre el que formula cuentas anuales consolidadas. Dada la estructura del grupo, el proceso de filialización de las diversas ramas de actividad anteriormente desarrolladas por la Sociedad y la diversidad de transacciones realizadas entre la Sociedad y sus filiales, para una mejor comprensión de la situación económico financiera tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado deben considerarse las cuentas anuales adjuntas junto con las cuentas anuales consolidadas de Sniace, S.A. y sus sociedades filiales.
3. Tal como se menciona en la Nota 27, con fecha 28 de abril de 2003 la Sociedad ha recibido comunicación del fallo emitido por el Tribunal Supremo sobre los recursos presentados en relación con el Canon de Vertidos de los ejercicios 1987 y 1988 en el que se desestima el recurso de casación interpuesto por la Sociedad. En consecuencia, tal como se explica en dicha Nota, los Administradores han optado por reformular las Cuentas Anuales inicialmente formuladas con fecha 31 de marzo de 2003, registrando una provisión adicional de 11.833 miles de euros para los años 1987, 1988, 1990 y 1991, parte de la cual se compensará en el momento de la ejecución de las correspondientes sentencias con los saldos adeudados por la Confederación Hidrográfica del Norte (Véase la Nota 10.4). Las pérdidas incurridas en el ejercicio 2002 conllevan el que al 31 de diciembre de 2002 el patrimonio neto de la Sociedad sea inferior al 50% de la cifra de capital social, encontrándose la Sociedad incurso en la causa de disolución contemplada en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
4. Como se menciona en la Nota 14.2, al 31 de diciembre de 2002, todas las cuotas liquidadas del Canon de Vertidos correspondientes a los ejercicios 1987, 1988 y 1990 a 2000, exceptuando la correspondiente al canon de 1993, se encontraban recurridas ante diversas instancias administrativas y judiciales. Dada la diferente situación y los fallos y resoluciones habidos en relación con los recursos correspondientes a los ejercicios 1992 y 1994 a 2000 cuyo detalle se desglosa en la Nota 14.2 no es posible determinar el efecto que la resolución final de los mencionados recursos pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.



5. Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad mantenía, en relación con su filial Celltech, S.L., una inversión financiera por importe de 4.879 miles de euros y saldos deudores pendientes de cobro por importe de 13.935 miles de euros. Con fecha 1 de abril de 2003 hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales de dicha sociedad en el que se incluye una salvedad por incertidumbre en relación con el cumplimiento de las expectativas de negocio de dicha sociedad en relación con el ejercicio 2003. La mencionada incertidumbre es constitutiva a su vez de una incertidumbre sobre la valoración de los saldos anteriormente mencionados.
6. Como se indica en la Nota 15.2 de la Memoria, la Sociedad firmó en 1997 un acuerdo para cancelar la deuda mantenida con una entidad financiera materializándose parte del mismo en dicho año y quedando el resto del acuerdo condicionado a la resolución de determinadas condiciones suspensivas que se incluyen en el mismo. Durante el ejercicio 2001 se produjo la materialización de las citadas condiciones suspensivas, si bien en condiciones diferentes a las previstas en el acuerdo firmado en 1997, habiéndose iniciado nuevas negociaciones a lo largo del ejercicio 2002, sin que a la fecha de nuestro informe se hayan concluido las mismas por lo que no es posible evaluar los efectos que pudieran llegar a derivarse sobre las cuentas anuales adjuntas.
7. Los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales adjuntas siguiendo el principio de gestión continuada. El balance de situación al 31 de diciembre de 2002 presenta un fondo de maniobra negativo de 13.423 miles de euros antes de considerar los efectos derivados de la compensación de los saldos adeudados por la Confederación Hidrográfica del Norte que se mencionan en el párrafo 3 de este informe. Esta circunstancia, junto con la referida a la situación patrimonial comentada en el párrafo 3 anterior, son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.
8. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 4 a 7 anteriores, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sniace, S.A. al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
9. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE & TOUCHE, S.A.
Inscrita en el R.O.A.C N° S0665



Gabriel López

1 de abril de 2003, a excepción de la Nota 27 de la Memoria cuya fecha es 30 de mayo de 2003.

SNIACE, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

	<u>2002</u> (En miles de euros)	<u>2001</u> (En miles de euros)	<u>PASIVO</u>	<u>2002</u> (En miles de euros)	<u>2001</u> (En miles de euros)
ACTIVO					
INMOVILIZADO			FONDOS PROPIOS (Nota 12)		
Gastos de establecimiento (Nota 5)	148	317	Capital suscrito	24.216	24.216
Inmovilizaciones inmateriales, neto (Nota 6)	157	260	Prima de emisión	7.277	7.277
Inmovilizaciones materiales, neto (Nota 7)	14.588	42.861	Reservas de revalorización	24.562	24.562
Inmovilizaciones financieras (Nota 8)	42.269	24.871	Otras reservas	41	41
	<u>57.162</u>	<u>68.309</u>	Resultados de ejercicios anteriores	(48.030)	(48.788)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 16.6)	<u>364</u>	<u>99</u>	Pérdidas y ganancias – Beneficio (Pérdida)	<u>(14.559)</u>	<u>758</u>
				<u>(6.493)</u>	<u>8.066</u>
ACTIVO CIRCULANTE			INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 13)	<u>249</u>	<u>755</u>
Existencias (Nota 9)	418	7.840	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 14)	<u>17.572</u>	<u>7.057</u>
Deudores (Nota 10)	30.133	37.021	ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Inversiones financieras temporales (Nota 11)	594	3.741	Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	17.354	25.249
Tesorería	<u>232</u>	<u>460</u>	Otros acreedores (Nota 16)	<u>15.421</u>	<u>15.711</u>
	<u>31.377</u>	<u>49.062</u>		<u>32.775</u>	<u>40.960</u>
			ACREEDORES A CORTO PLAZO		
			Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	26.676	31.699
			Deudas con empresas del grupo (Nota 10.3)	-	209
			Acreedores comerciales (Nota 17)	3.619	13.291
			Otras deudas no comerciales (Nota 18)	<u>14.505</u>	<u>15.433</u>
				<u>44.800</u>	<u>60.632</u>
TOTAL ACTIVO	<u>88.903</u>	<u>117.470</u>	TOTAL PASIVO	<u>88.903</u>	<u>117.470</u>

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

Madrid, 30 de mayo de 2003

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

D. Miguel Gómez de Liano Botella
Consejero-Secretario

D. Fernando Chueca Aguinaga
Consejero

D. Víctor Guzmán del Pino
Consejero

D. Roberto Peón Alonso
Consejero

D. Miguel Ángel Pérez Pérez
Consejero

D. Francisco Royano Gutiérrez
Consejero

D. Jesús Suárez Méndez
Consejero

D. Antonio Larios Rodríguez
Consejero

SNIACE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)			(En miles de euros)	
<u>GASTOS</u>					
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	252	107	Importe neto de la cifra de negocios (Nota 20)	28.976	65.703
Aprovisionamientos	15.883	33.843	Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
Gastos de personal (Nota 21.4)	4.238	12.242	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	1	194
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.698	4.921	Otros ingresos de explotación	70	56
Variación de las provisiones de tráfico	(55)	(163)	Total ingresos de explotación	<u>29.047</u>	<u>65.953</u>
Otros gastos de explotación	4.088	10.627			
Total gastos de explotación	<u>26.104</u>	<u>61.577</u>			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	<u>2.943</u>	<u>4.376</u>			
Gastos financieros y asimilados	2.443	3.419	Ingresos de participaciones en capital	1	-
Diferencias negativas de cambio	183	309	Ingresos de créditos de activo inmovilizado	243	1.020
Total gastos financieros	<u>2.626</u>	<u>3.728</u>	Otros intereses e ingresos asimilados	31	102
			Diferencias positivas de cambio	386	594
			Total ingresos financieros	<u>661</u>	<u>1.716</u>
			RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	<u>1.965</u>	<u>2.012</u>
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>978</u>	<u>2.364</u>			
Pérdidas procedentes del inmovilizado (Nota 21.5)	10.254	1	Subvenciones	-	85
Gastos extraordinarios (Nota 21.5)	12.200	3.175	Beneficios en la enajenación de inmovilizado (Nota 21.5)	6.716	137
Gastos y pérdidas de otros ejercicios (Nota 21.5)	159	177	Beneficios extraordinarios (Nota 21.5)	178	1.451
Total gastos extraordinarios	<u>22.613</u>	<u>3.353</u>	Ingresos y beneficios de otros ejercicios (Nota 21.5)	182	74
			Total ingresos extraordinarios	<u>7.076</u>	<u>1.747</u>
			RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	<u>15.537</u>	<u>1.606</u>
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	-	<u>758</u>			
Impuesto sobre Sociedades	-	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	<u>14.559</u>	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	-	<u>758</u>			

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

D. Blas Melquíta Sáez
Presidente

D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero-Secretario

D. Fernando Chueca Aguinaga
Consejero

D. Víctor Guzmán del Pino
Consejero

D. Roberto Peon Alonso
Consejero

D. Miguel Ángel Pérez Pérez
Consejero

D. Francisco Royano Gutiérrez
Consejero

D. Jesús Suárez Méndez
Consejero

D. Antonio Reyes Fernández
Consejero

SNIACE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES

- 1.1. Constitución - Sniace, S.A. se constituyó el 1 de diciembre de 1939. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 285, folio 165, hoja nº 7.542.
- 1.2. Actividades - El objeto social consiste en la explotación por cualquier título de terrenos forestales, la producción y venta de pasta mecánica y papeles de todas clases, la producción y venta de pastas químicas blanqueadas solubles y papeleras y lejías concentradas, la producción y venta de fibras artificiales y sintéticas, la producción y venta de sulfato sódico y carboximetilcelulosa.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

A partir del 31 de enero de 2002 fecha en la que se realizan las aportaciones de rama de actividad a las diferentes filiales, la actividad principal de Sniace, S.A. es la prestación de servicios a las empresas del grupo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

- 2.1. Imagen fiel - Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan, en términos generales, siguiendo los principios de contabilidad y las disposiciones legales que le son aplicables, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente que requiere la presentación de cuentas anuales para cada sociedad, las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las individuales de Sniace, S.A. y no pretenden presentar las consolidadas de la Sociedad y sus filiales.

En el ejercicio 2002, las cuentas anuales consolidadas reflejan una disminución de los fondos propios de 3.648 miles de euros y una disminución de las pérdidas del ejercicio de 4.017 miles de euros, respecto a las cuentas individuales de Sniace, S.A. (En 2001, disminución de fondos propios de 7.939 miles de euros y disminución del beneficio de 1.348 miles de euros).

- 2.2. Comparación de la información - Dado que el 31 de enero de 2002 la Sociedad realiza aportaciones de rama de actividad a sus filiales, tal y como se explica en la nota 1 y notas posteriores, la información presentada no es comparable.

- 2.3. Fondo de maniobra – La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2002 un fondo de maniobra negativo, que incluye 6.202 miles de euros de deudas vencidas. Sin embargo, las perspectivas del mercado para 2003, mitigan cualquier duda sobre la capacidad de la Sociedad para liquidar sus pasivos por los importes y clasificación con que aparecen en las cuentas anuales adjuntas.
- 2.4. Cesión de rama de actividad de celulosa - El 31 de enero de 2002 se produce la aportación de La Rama de Actividad de la Celulosa, que constituye una unidad económica autónoma dedicada a la fabricación y comercialización de celulosa, textil papilla y textil hojas, a la Sociedad Celltech, S.L.. El desglose de los bienes, derechos y obligaciones aportados es como sigue:

	<u>EUROS</u> <u>(En miles)</u>
Activo	
Inmovilizado material, neto	4.900
Existencias	3.147
Deudores	<u>2.492</u>
	<u>10.539</u>
Pasivo	
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	673
Deudas a corto plazo	<u>6.769</u>
	<u>7.442</u>
Valor neto aportado	<u>3.097</u>

- 2.5. Cesión de rama de actividad de fibrana - El 31 de enero de 2002 se produce la aportación de La Rama de Actividad de la Fibrana, que constituye una unidad económica autónoma dedicada a la fabricación y comercialización de viscosa, fibra corta brillante, brillante coloreada y mate, a la Sociedad Viscocel, S.L.. El desglose de los bienes, derechos y obligaciones aportados es como sigue:

	<u>EUROS</u> <u>(En miles)</u>
Activo	
Inmovilizado material, neto	12.599
Existencias	2.705
Deudores	<u>8.725</u>
	<u>24.029</u>
Pasivo	
Deudas a corto plazo	<u>13.176</u>
Valor neto aportado	<u>10.853</u>

- 2.6. Cesión de rama de actividad de Central Térmica - El 31 de enero de 2002 se produce la aportación de La Rama de Actividad de Central Térmica, con su parque de carbón y planta de tratamiento de aguas, que constituye una unidad económica autónoma dedicada al tratamiento de aguas y la producción de vapor y energía eléctrica para el consumo de los procesos de fabricación de las diferentes fábricas de Sniace, S.A., a la Sociedad Caelgese Instalaciones, S.L.. El desglose de los bienes, derechos y obligaciones aportados es como sigue:

	<u>EUROS</u> <u>(En miles)</u>
Activo	
Inmovilizado material, neto	7.468
Inmovilizado financiero	13.961
Gastos a distribuir en varios ejercicios	99
Existencias	239
Deudores	1.664
Inversiones financieras temporales	<u>1.784</u>
	<u>25.215</u>
Pasivo	
Deudas a corto plazo	<u>2.849</u>
Valor neto aportado	<u>22.366</u>

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la aplicación de la pérdida del ejercicio 2002, por importe de 14.559 miles de euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores.

El beneficio del ejercicio 2001 por importe de 758 miles de euros se aplicó a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Gastos de establecimiento - Recoge los gastos de ampliación de capital y se amortizan linealmente en un período de cinco años.

4.2. Inmovilizaciones inmateriales - Recoge aplicaciones informáticas y se encuentran valoradas por el precio de adquisición que incluye todos los costes inherentes a la instalación hasta su puesta en funcionamiento. Se amortizan sistemáticamente en un plazo de cuatro años.

- 4.3. Inmovilizaciones materiales - Se encuentran valoradas al coste de adquisición, habiendo sido actualizadas en 1996 de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y en ejercicios anteriores, en base a diferentes disposiciones legales.

La amortización se calcula linealmente en función de la vida útil de los bienes, aplicando los siguientes coeficientes anuales

<u>Descripción</u>	<u>Coefficiente</u>
Construcciones	2,00%
Instalaciones técnicas	5,55%
Maquinaria	5,55% - 6,67%
Utillaje	10,00% - 12,5%
Otras instalaciones	5,55%
Otro inmovilizado material	10,00%

Durante los ejercicios 2002 y 2001 se aplican los porcentajes anuales de amortización para los bienes de todas las fábricas de la Sociedad si éstas se encuentran en actividad. Para los períodos de inactividad, la amortización aplicada se corresponde con la estimada como consecuencia de la depreciación técnica de los bienes.

Los gastos incurridos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil, se registran como gastos del ejercicio.

- 4.4. Inmovilizaciones financieras - Los valores negociables se valoran por el precio de adquisición, que incluye los gastos inherentes a la operación. Cuando el precio de mercado es inferior al de coste, se dotan las provisiones necesarias para que prevalezca el menor de dichos valores. Para las participaciones en el capital de empresas no admitidas a cotización y de empresas del grupo y asociadas se considera como precio de mercado el valor teórico contable que les corresponda, dotándose la correspondiente provisión en función de la evolución de los fondos propios.
- 4.5. Existencias - Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición, que incluye todos los gastos que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén, según el método del precio medio. Los productos en curso y terminados se valoran al coste de producción, que incluye el precio de adquisición de las materias incorporadas, la mano de obra directa y la totalidad de los costes indirectos imputables a la producción.

Cuando el valor de mercado de un bien es inferior a su precio de adquisición o producción se dota la provisión correspondiente.

- 4.6. Deudores - Los saldos a cobrar de clientes y otros deudores se clasifican, en su caso, como de dudoso cobro, cuando se dan algunas de las siguientes situaciones: antigüedad de la deuda superior a un año, recuperación problemática o si se aprecia una reducida probabilidad de cobro, en función de la solvencia del deudor. La provisión para insolvencias se constituye sobre la base de las circunstancias anteriores.
- 4.7. Impuesto sobre beneficios - El gasto por el Impuesto sobre sociedades se calcula sobre el resultado económico, modificado, en su caso, por las diferencias permanentes y por las deducciones fiscales existentes. Siguiendo un criterio conservador, no se contabilizan los créditos correspondientes a bases imponibles negativas no aplicadas ni los impuestos anticipados.
- 4.8. Provisiones para pensiones y obligaciones similares - Al 31 de diciembre de 2001, los fondos internos para cubrir los compromisos contraídos con el personal para el pago de pensiones y obligaciones similares se dotan contablemente según cálculos actuariales, utilizando el método de capitalización individual. El importe devengado en cada ejercicio se registra en la partida de gastos de personal.
- En el ejercicio 2002 se ha procedido a externalizar dichos compromisos mediante una póliza de seguro contratada por la Sociedad. instrumentada de conformidad con la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y la disposición adicional primera de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los planes y fondos de pensiones, y el R.D. 1588/1999, de 15 de octubre (Reglamento sobre la instrumentalización de los compromisos de pensiones de las empresas y sus trabajadores).
- 4.9. Otras provisiones - Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier clase o naturaleza, originadas por reclamaciones, litigios en curso, garantías, indemnizaciones, reparaciones extraordinarias y contingencias probables, se provisionan de acuerdo con una estimación razonable de sus cuantías. Las indemnizaciones por despido, en el caso de que se produzcan no se dotan hasta que no se prevé la rescisión del contrato laboral.
- 4.10. Deudas acogidas al convenio de suspensión de pagos - Se presentan por el valor de reembolso que resulta de la aplicación del convenio y se clasifican a corto o largo plazo atendiendo al vencimiento de las mismas.
- 4.11. Diferencias de cambio en moneda extranjera - Las cuentas a cobrar y pagar en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre todas las cuentas en moneda extranjera sin seguro de cambio se valoran al tipo de cambio vigente ese día.

Como regla general, las diferencias positivas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio no se reconocen como resultados, registrándose como ingresos diferidos en el epígrafe del pasivo Ingresos a distribuir en varios ejercicios, y computándose como tales ingresos cuando vencen los correspondientes créditos y débitos.

Por el contrario, las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se contabilizan como resultados del ejercicio.

- 4.12. Actividades con incidencia en el medio ambiente - Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren siguiendo los criterios descritos en el apartado 4.3. de esta misma Nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El movimiento durante los ejercicios 2002 y 2001 se detalla a continuación:

	Euros (En miles)
Saldo al 31/12/00	476
Amortización del ejercicio	<u>(159)</u>
Saldo al 31/12/01	317
Amortización del ejercicio	<u>(169)</u>
Saldo al 31/12/02	<u>148</u>

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El movimiento durante los ejercicios 2002 y 2001 de cada partida del balance de situación incluida en este epígrafe y de la amortización acumulada, es el siguiente:

	Saldo al 31/12/00	Altas	Traspasos	Saldo al 31/12/01	Altas	Traspasos	Bajas	Saldo al 31/12/02
----- (En miles de euros) -----								
<u>Coste</u>								
Concesiones y patentes	145	-	-	145	-	-	-	145
Aplicaciones informáticas	292	30	-	322	5	74	-	401
Varios	<u>90</u>	<u>112</u>	<u>-</u>	<u>202</u>	<u>-</u>	<u>(55)</u>	<u>(85)</u>	<u>62</u>
Total	<u>527</u>	<u>142</u>	<u>-</u>	<u>669</u>	<u>5</u>	<u>19</u>	<u>(85)</u>	<u>608</u>
<u>Amortización</u>								
Concesiones y patentes	131	6	5	142	6	(10)	-	138
Aplicaciones informáticas	<u>242</u>	<u>30</u>	<u>(5)</u>	<u>267</u>	<u>36</u>	<u>10</u>	<u>-</u>	<u>313</u>
Total	<u>373</u>	<u>36</u>	<u>-</u>	<u>409</u>	<u>42</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>451</u>
Neto	<u>154</u>	<u>106</u>	<u>-</u>	<u>260</u>	<u>(37)</u>	<u>19</u>	<u>(85)</u>	<u>157</u>

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento durante los ejercicios 2002 y 2001 de cada partida del balance de situación incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, es el siguiente:

	31/12/00	Adiciones	Retiros	31/12/01	Aportaciones (En miles de euros)	Adiciones	Retiros	31/12/02	Traspasos	Reclasificación	31/12/02
Terrenos y construcción	29.389	670	(94)	29.965	(12.068)	615	(354)	18.666	-	508	18.666
Instalaciones técnicas y maquinaria	120.592	23	-	120.615	(93.276)	6	(11.282)	16.454	61	330	16.454
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	439	-	-	439	(30)	-	-	410	-	1	410
Equipos para proceso de información	511	27	-	538	-	5	-	543	-	-	543
Elementos de transporte	495	-	(44)	451	(374)	-	-	77	-	-	77
Otro innovvillizado	1.841	-	-	1.841	(1.458)	-	-	383	-	-	383
Innovvillizaciones materiales en curso	389	1.546	-	1.935	(2.024)	228	(74)	4	(61)	-	4
	<u>153.656</u>	<u>2.266</u>	<u>(138)</u>	<u>155.784</u>	<u>(109.230)</u>	<u>854</u>	<u>(11.710)</u>	<u>36.537</u>	<u>-</u>	<u>839</u>	<u>36.537</u>
Amortización											
Terrenos y construcción	13.668	502	(25)	14.145	(6.538)	450	(141)	8.424	-	508	8.424
Instalaciones técnicas y maquinaria	92.135	3.965	-	96.100	(75.668)	960	(9.340)	12.382	-	330	12.382
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	357	15	-	372	(30)	12	-	355	-	1	355
Equipos para proceso de información	271	50	-	321	-	40	-	361	-	-	361
Elementos de transporte	340	28	(43)	325	(253)	3	-	75	-	-	75
Otro innovvillizado	1.595	65	-	1.660	(1.327)	19	-	352	-	-	352
	<u>108.366</u>	<u>4.625</u>	<u>(68)</u>	<u>112.923</u>	<u>(83.816)</u>	<u>1.484</u>	<u>(9.481)</u>	<u>21.949</u>	<u>-</u>	<u>839</u>	<u>21.949</u>
Innovvillizaciones materiales, neto	<u>45.290</u>	<u>(2.359)</u>	<u>(70)</u>	<u>42.861</u>	<u>(25.414)</u>	<u>(630)</u>	<u>(2.229)</u>	<u>14.588</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>14.588</u>

- 7.1. Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio de 1996, y de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre, en 1996 se revalorizaron las inmovilizaciones materiales en un importe de 25.273 miles de euros. Debido a las aportaciones de rama al 31 de diciembre de 2002 el inmovilizado revalorizado asciende a 5.102 miles de euros.

El efecto sobre la dotación a la amortización de los ejercicios 2002 y 2001, es el siguiente:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Terrenos y construcciones	122	196
Instalaciones técnicas y maquinaria	348	1.567
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	—	<u>1</u>
	<u>470</u>	<u>1.764</u>

- 7.2. El importe neto de los elementos no afectos directamente a la explotación ascienden, a 31 de diciembre de 2002 a 5.504 miles de euros (8.146 miles de euros en 2001). En este importe se incluye el valor de la actualización practicada en 1996 por 1.960 miles de euros. En la actualidad la mayor parte de estos activos (construcciones y maquinaria, básicamente) se encuentran alquilados. No existen otros elementos de inmovilizado significativos no afectos a la explotación.

- 7.3. Las adiciones durante los ejercicios 2002 y 2001 del epígrafe de Terrenos y construcciones corresponden a trabajos de plantación, siembra y selección de brotes en los diferentes montes propiedad de la Sociedad realizados por la compañía filial Bosques de Cantabria, S.A.

- 7.4. Un detalle de los bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Terrenos y construcciones	3.723	6.738
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.751	56.414
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	296	306
Otro inmovilizado	<u>369</u>	<u>1.173</u>
	<u>12.139</u>	<u>64.631</u>

- 7.5. Los terrenos e instalaciones productivas de la Sociedad se encuentran afectos a diferentes hipotecas y embargos.

8. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento durante los ejercicios 2002 y 2001 de este epígrafe es como sigue:

	<u>31/12/00</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/01</u>	<u>Aporta- ciones</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/02</u>
	(En miles de euros)							
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	3.472	12	(360)	3.232	36.511	-	(60)	39.6
Créditos a empresas del grupo	18.815	7.42	(4.583)	21.657	(13.931)	2.118	(311)	9.5
Créditos a L/P de personal	240	-	-	240	-	-	(240)	-
Créditos a largo plazo por enajenación Inmovilizac.	451	-	(451)	-	-	3.454	-	3.4
Inversiones financieras perma.	19	-	-	19	-	7	-	-
Depósitos y fianzas a L/P	27	-	(1)	27	-	-	-	-
Provisiones	(304)	-	-	(304)	-	(10.154)	4	(10.4)
	<u>22.720</u>	<u>7.54</u>	<u>(5.395)</u>	<u>24.871</u>	<u>22.580</u>	<u>(4.575)</u>	<u>(607)</u>	<u>42.2</u>

8.1. Los datos más relevantes de las empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

Denominación, Domicilio y actividad	Año	% de Participación	Patrimonio contable				Valor contable	
			Capital Social	Reservas	Resultados	Total	2002	2001
			(En miles de euros)					
Celltech, S.L.	2002	100	8.322	1.129	(4.572)	4.879	4.879	-
Madrid	2001	100	5.089	(502)	1.609	6.196	-	2.781
- Planta de lavado de pasta y fabricación de celulosa								
Viscotel, S.L.	2002	100	10.913	27	(1.294)	9.646	9.647	-
Madrid	2001	99	61	2	2	65	-	60
- Fabricación de fibra								
Caelgese Instalaciones, S.L.	2002	100	22.366	39	(7.708)	14.697	14.697	-
Madrid								
- Central térmica								
Bosques de Cantabria, S.A.	2002	100	301	(512)	(58)	(269)	-	-
Torrelavega, Cantabria	2001	100	301	(419)	(93)	(211)	-	-
- Explotación de bosques								
Papelera de Besaya, S.A.	2002	-	-	-	-	-	-	-
Torrelavega Cantabria	2001	0,5	6.010	33	783	6.826	-	26
- Fabricación de papel								
Caelgese, S.A.	2002	100	-	-	-	-	-	-
Torrelavega, Cantabria	2001	100	60	-	(15)	45	-	60
Esniacan, S.L.	2002	100	6	-	-	6	6	-
Torrelavega, Cantabria								
Otras participaciones							-	1
Total neto de provisiones							<u>29.229</u>	<u>2.928</u>

La Sociedad mantiene una participación del 100% en Bosques 2000, S.L. y del 10% en Sniace Cogeneración, S.A., a través de Bosques de Cantabria, S.A. El importe de las mismas se incluye como Otras participaciones.

Así mismo, mantiene una participación del 40% en Lignotech Ibérica, S.A. y del 100% en Sniace Poliamida, S.L. a través de Celltech, S.L.

Al 31 de diciembre de 2001 la Sociedad mantiene un contrato de arrendamiento del edificio de la fábrica de papel y otros edificios, terrenos, maquinaria e instalaciones adscritos a la citada fábrica, con Papelera de Besaya, S.L., así como otros contratos para el suministro de distintos servicios. Durante el ejercicio 2002 se procede a la venta de la maquinaria originando un ingreso extraordinario.

En el año 2001 se constituyó la sociedad Caelgese, S.A. y en el año 2002 Esniacan, S.L.

En los ejercicios 2002 y 2001 la sociedad ha vendido las siguientes participaciones, (Resultado de la operación expresado en miles de euros):

	<u>Año</u> <u>Venta</u>	<u>%</u> <u>participación</u>	<u>%</u> <u>participación</u> <u>vendido</u>	<u>Resultado de</u> <u>La operación</u>
Caelgese, S.A.	2002	100%	100%	(15)
Sniace Poliamida, S.L.	2001	100%	100%	-
Besaya Marítima T.,S.A.	2001	80%	80%	27

8.2. Al 31 de diciembre de 2001 el epígrafe Créditos a empresas del grupo comprende los siguientes préstamos:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Sniace Cogeneración, S.A.	-	13.931
Bosques de Cantabria, S.A.	301	301
Celltech, S.L. (Cesión Sniace Poliamida, S.L.)	7.114	7.114
Celltech, S.L.	-	311
Celltech, S.L. (Venta participación Lignotech Ibérica, S.A.)	977	-
Bosques 2000, S.L.	841	-
Bosques de Cantabria, S.A.	<u>300</u>	<u>-</u>
	<u>9.533</u>	<u>21.657</u>

- Préstamo a Sniace Cogeneración, S.A. por importe de 13.931 miles de euros en las siguientes condiciones:

Interés:

- Se liquidarán y serán exigibles y pagaderos al final de cada periodo de interés de seis meses a contar desde la fecha de disposición del préstamo.
- Desde la fecha de la firma del contrato hasta la fecha de lanzamiento definitiva: Tipo medio de las operaciones de compra venta simple al contado de Letras del Tesoro a 6 meses rebajado en 10 centésimas.

- Desde la fecha de lanzamiento hasta la fecha de la firma de la deuda del principal: mediante la adición del Euribor del margen.
- Desde la fecha de la firma de la deuda del principal en adelante: el resultado de añadir al tipo resultante de dicha financiación 25 centésimas.

Amortización:

- Se establece un periodo de carencia desde la fecha de la firma de contrato (8/01/99) hasta el inicio de la explotación comercial de la planta de cogeneración.
- La cuota de amortización será constante y pagadera semestralmente tendrá un importe de 1.161 miles de euros cada una.

Dicho préstamo ha sido aportado a Caelgese Instalaciones, S.L. con la aportación rama de actividad de la central térmica. (Ver nota 2.5.).

- Préstamo participativo a Bosques de Cantabria, S.A. por importe de 300 miles de euros. Tiene vencimiento en el 2004 y el tipo de interés varía en función de los beneficios.
- En el ejercicio 2000 la Sociedad tenía dos préstamos concedidos a Sniace Poliamida, S.L. de 1.803 miles de euros cada uno, con vencimiento en el 2003 y devengaban un tipo de interés del Euribor +0,5%. En el ejercicio 2001 se produce la cesión de estos créditos junto con las deudas corrientes que al 30 de noviembre de 2001 mantenía con Sniace Poliamida, S.L. a Celltech, S.L. El importe total de la cesión de créditos asciende a 7.114 miles de euros. El pago de dicha cesión se realizará en un plazo máximo de 5 años. Del total de la cesión, un importe de 3.606 miles de euros devengan un interés del 4,97% anual.
- Crédito concedido a Celltech, S.L. en diciembre de 2001 por un importe de 311 miles de euros pagadero en dos años y sin devengar interés alguno. Al 31 de diciembre de 2002 este crédito se encuentra clasificado a corto plazo. (Ver nota 11.).

Al 31 de diciembre de 2002 además de lo señalado anteriormente tenemos:

- Crédito concedido a Celltech, S.L. de 977 miles de euros por la venta de la participación en Lignotech Ibérica, S.A. y se encuentra libre de intereses. En diciembre de 2002 este crédito se ha renovado por dos años. Al 31 de diciembre de 2001 se encontraba clasificado a corto plazo.
- Crédito concedido a Bosques 2000, S.L. por importe de 841 miles de euros, con vencimiento a un año al 31 de diciembre de 2001, y devenga un tipo de interés del 3% anual. En diciembre de 2002 este préstamo se ha renovado por tres años con lo cual al 31 de diciembre de 2002 se encuentra clasificado a largo plazo

- Préstamo participativo concedido a Bosques de Cantabria, S.A. en septiembre de 2002 por importe de 300 miles de euros. Tiene vencimiento en el 2007 y el tipo de interés varía en función de los beneficios

Al 31 de diciembre de 2001 la Sociedad tiene registrados 1.784 miles de euros de intereses devengados y no cobrados correspondientes al préstamo concedido a Sniace Cogeneración, S.A. que se encuentran registrados en el epígrafe Inversiones financieras temporales. Dichos intereses fueron traspasados a la Sociedad Caelgese Instalaciones, S.L. con la aportación de rama de actividad de central térmica. (Ver notas 2.5. y 11).

8.3. Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado:

Al 31 de diciembre de 2002 dicho epígrafe recoge los siguientes conceptos:

- Un importe de 1.039 miles de euros a cobrar a largo plazo por la venta de la maquinaria a Papelera de Besaya, S.L., documentado en efectos. Dichos efectos han sido entregados como garantía de operaciones financieras.
- Un importe de 2.415 miles de euros por la venta de los terrenos realizado en diciembre de 2002.

9. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Comerciales	-	6
Materias primas y otros aprovisionamientos	418	4.053
Productos en curso y semiterminados	-	361
Productos terminados	-	2.228
Anticipos	<u>-</u>	<u>1.198</u>
	418	7.846
Provisión por depreciación de existencias	<u>-</u>	<u>(6)</u>
	<u>418</u>	<u>7.840</u>

10. DEUDORES

La composición de este epígrafe es el siguiente:

	<u>2002</u> (En miles de euros)	<u>2001</u> (En miles de euros)
Cientes	1.570	761
Cientes, efectos comerciales a cobrar	1.211	13.692
Cientes, empresas del grupo y asociadas	3	3.435
Cientes y deudores de dudoso cobro	3.677	3.996
Deudores varios	34	165
Deudores efectos a cobrar	1.324	563
Deudores, empresas del grupo y asociadas	12.373	2.060
Administraciones públicas	13.407	15.866
Anticipos de remuneraciones y créditos al personal	<u>14</u>	<u>26</u>
	33.613	40.564
Provisión para insolvencias	<u>(3.480)</u>	<u>(3.543)</u>
	<u>30.133</u>	<u>37.021</u>

10.1. Al 31 de diciembre de 2001 los efectos descontados pendientes de vencimiento y los anticipos sobre extranjero ascienden a 13.967 miles de euros y se encuentran clasificados en el epígrafe de Clientes, efectos comerciales a cobrar, clientes empresas del grupo y deudores efectos a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2002 los efectos descontados pendientes de vencimiento ascienden a 2.618 miles de euros y se encuentran clasificados en el epígrafe de Clientes, efectos comerciales a cobrar y deudores efectos a cobrar.

10.2. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 las cuentas a cobrar en moneda extranjera son las siguientes:

<u>Rúbrica</u>	<u>2002</u>		<u>2001</u>	
	<u>Divisas</u>	<u>Euros</u> (En miles)	<u>Divisas</u>	<u>Euros</u> (En miles)
Dólares USA	-	-	2.619	2.901

10.3. Los saldos con empresas del grupo y asociadas corresponden a las siguientes sociedades:

	<u>Saldos deudores</u>		<u>Saldos acreedores</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	----- (En miles de euros) -----			
Clientes / proveedores:				
- Sniace Poliamida, S.L. (Nota 26)	-	239	-	3
- Bosques de Cantabria, S.A.	-	2	-	-
- Bosques 2000, S.L.	3	-	-	8
- Celltech, S.L.	-	2.227	-	-
- Viscocel, S.L.	-	881	-	212
- Sniace Cogeneración, S.A.	-	64	-	(14)
- Caelgese, S.A.	-	<u>22</u>	-	-
	<u>3</u>	<u>3.435</u>	<u>-</u>	<u>209</u>
Deudores / acreedores:				
- Bosques de Cantabria, S.A.	393	529		
- Sniace Poliamida, S.L.	-	302		
- Celltech, S.L.	5.352	1.178		
- Bosques 2000, S.L.	87	87		
- Caelgese Instalaciones, S.L.	4.258	-		
- Caelgese Servicios, S.L.	30	-		
- Viscocel, S.L.	2.089	(40)		
- Sniace Cogeneración, S.A.	-	8		
- Caelgese, S.A.	163	(5)		
- Otros	<u>1</u>	<u>1</u>		
	<u>12.373</u>	<u>2.060</u>		

10.4. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la cuenta Administraciones Públicas se desglosa como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Hacienda Pública, deudor por IVA	4.781	7.240
Confederación Hidrográfica del Norte(Nota 14)	8.296	8.296
Retenciones a cuenta	-	153
Otras deudas	<u>330</u>	<u>177</u>
	<u>13.407</u>	<u>15.866</u>

En junio de 2001 Hacienda Pública embargó, y compensó posteriormente un importe de 10.820 miles de euros a favor de la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de canon de vertidos de los ejercicios 1990, 1991 y 1994 (ver nota 14.2).

Como consecuencia de este embargo, la sociedad recoge en el epígrafe de Confederación Hidrográfica del Norte la deuda que mantiene este organismo

como consecuencia del canon de 1990, 1991 y 1994 cobrados y que están en litigio y de los cuales no se ha emitido la liquidación definitiva. (Véase nota 27).

11. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Créditos a empresas del grupo	311	1.818
Créditos a empresas asociadas	-	1.784
Otros créditos	-	34
Intereses a corto plazo de créditos a empresas del grupo	258	67
Fianzas y depósitos	<u>25</u>	<u>38</u>
	<u>594</u>	<u>3.741</u>

11.1. Al 31 de diciembre de 2001 el epígrafe créditos a empresas del grupo recoge:

- Un crédito concedido a Bosques 2000, S.L. por importe de 841 miles de euros, con vencimiento a un año, y devenga un tipo de interés del 3% anual. En diciembre de 2002 este préstamo se ha renovado por tres años con lo cual al 31 de diciembre de 2002 se encuentra clasificado a largo plazo
- Un crédito concedido a Celltech, S.L. de 977 miles de euros por la venta de la participación en Lignotech Ibérica, S.A. y se encuentra libre de intereses. En diciembre de 2002 este crédito se ha renovado por dos años. Al 31 de diciembre de 2002 se encuentra clasificado a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2002 el epígrafe créditos a empresas del grupo recoge un crédito concedido a Celltech, S.L. en diciembre de 2001 con vencimiento a dos años y se encuentra libre de intereses. Clasificado a corto plazo durante el ejercicio 2002.

11.2. Al 31 de diciembre de 2001 el epígrafe de créditos a empresas asociadas recoge los intereses devengados y no cobrados del préstamo a Sniace Cogeneración, S.A. (ver nota 8.2). Al 31 de enero de 2002 dicho importe se ha traspasado a Caelgese Instalaciones, S.L. con la aportación de rama de actividad de la central térmica.

11.3. El epígrafe de Intereses a corto plazo de créditos a empresas del grupo al 31 de diciembre de 2001 recoge intereses pendientes de cobro por importe de 16 miles de euros de Sniace Poliamida, S.L. y 51 miles de euros de Bosques 2000, S.L.

Al 31 de diciembre de 2002 corresponden a Bosques 2000, S.L. por importe de 77 miles de euros y 181 miles de euros de Celltech, S.L.

12. FONDOS PROPIOS

El movimiento de los fondos propios de la Sociedad durante los ejercicios 2002 y 2001 es como sigue:

	<u>31/12/00</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/01</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/02</u>
	(En miles de euros)						
Capital social	24.216	-	-	24.216	-	-	24.216
Prima de emisión	7.277	-	-	7.277	-	-	7.277
Reserva de revalorización	24.562	-	-	24.562	-	-	24.562
Diferencias por ajuste del Capital a euros	41	-	-	41	-	-	41
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(53.935)	-	5.147	(48.788)	-	758	(48.030)
Pérdidas y ganancias	<u>5.147</u>	<u>758</u>	<u>(5.147)</u>	<u>758</u>	<u>(14.559)</u>	<u>(758)</u>	<u>(14.559)</u>
	<u>7.308</u>	<u>758</u>	<u>-</u>	<u>8.066</u>	<u>(14.559)</u>	<u>-</u>	<u>(6.493)</u>

- 12.1. Capital social - Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el capital social es de 24.216 miles de euros representado por 40.360.743 acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, capital totalmente suscrito y desembolsado, existiendo sólo una clase de acciones. La redenominación a euros se efectuó el 30 de diciembre de 1999 y como consecuencia de la misma se produjo una reducción de capital de 41 miles de euros. Este importe se recoge en la cuenta de reservas indisponibles (Diferencias por ajuste del capital a euros).

Las acciones anteriores están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la Sociedad no tiene constancia de que exista ningún accionista con una participación superior al 10% del capital social.

- 12.2. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 - Se origina en 1996 como consecuencia de la revalorización de inmobilizaciones materiales y el importe revalorizado se presenta neto del impuesto correspondiente. El saldo de esta cuenta podrá aplicarse:

- a la eliminación de resultados contables negativos,
- a la ampliación de capital social,
- a reservas de libre disposición, una vez transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se efectuaron las operaciones de actualización.

13. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>31/12/00</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/01</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/02</u>
	(En miles de euros)						
Subvenciones de capital	759	-	(86)	673	-	(673)	-
Diferencias positivas de cambio	115	82	(115)	82	-	(82)	-
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	-	-	-	249	-	249
	<u>874</u>	<u>82</u>	<u>(201)</u>	<u>755</u>	<u>249</u>	<u>(755)</u>	<u>249</u>

13.1. Las subvenciones han sido obtenidas en los años 1999 y 2000 por inversiones en inmovilizado ya realizadas. Se amortizan en 10 años. Las condiciones de concesión de dichas subvenciones han sido cumplidas.

Al 31 de enero de 2002 dichas subvenciones se traspasan a la Sociedad Celltech, S.L. con la aportación rama actividad de celulosa. (Ver nota 2.3.).

13.2. El epígrafe de Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios recoge los intereses por el cobro aplazado de la venta de terrenos realizado en diciembre de 2002.

14. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

La composición y el movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe es como sigue:

	<u>31/12/00</u>	<u>Dotaciones</u>	<u>Aplica- ciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/01</u>	<u>Dotaciones</u>	<u>Aplica- ciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/02</u>
	(En miles de euros)								
Prov. Para pensiones	2.094	132	(373)	-	1.853	-	(223)	(1.630)	-
Otras provisiones	4.296	3.926	(11.314)	8.296	5.204	12.571	(28)	(175)	17.572
	<u>6.390</u>	<u>4.058</u>	<u>(11.687)</u>	<u>8.296</u>	<u>7.057</u>	<u>12.571</u>	<u>(251)</u>	<u>(1.805)</u>	<u>17.572</u>

14.1. Provisión para pensiones - La provisión para pensiones se basa en los compromisos contraídos por la Sociedad con determinados trabajadores, jubilados con anterioridad al Plan de Reconversión Textil. Al 31 de diciembre de 2001 el pasivo devengado correspondiente a los derechos adquiridos por los jubilados, según estudio actuarial referido a las citadas fechas, asciende a 1.853 miles de euros, encontrándose totalmente cubierto. El tipo de capitalización considerado ha sido del 5% .

De acuerdo con los Reales Decretos 1588/1999 y 1589/1999 de fecha 15 de octubre de 1999 por los que se aprueba y modifica el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones y el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, respectivamente, la Sociedad ha externalizado los compromisos por pensiones el 7 de noviembre de 2002 mediante la firma de un

contrato de seguro colectivo sobre la vida. Las condiciones de este contrato se encuentran señaladas en la nota 16.6.

- 14.2. Otras provisiones - Corresponde a las provisiones para el canon de vertidos de los ejercicios comprendidos entre 1987 y 2001, ambos inclusive, excepto para el ejercicio 1989, y para el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados correspondiente a dos préstamos hipotecarios. El desglose y movimiento durante los ejercicios ha sido como sigue:

	<u>31/12/00</u>	<u>Dotaciones</u>	<u>Aplica- Ciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/01</u>	<u>Dotaciones</u>	<u>Aplica- Ciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/02</u>
	(En miles de euros)								
Canon de vertidos	3.636	3.926	(11.206)	8.29	4.652	12.571	-	-	17.223
Impuesto AJD	588	-	(108)	-	480	-	(28)	(175)	277
Otras provisiones	<u>72</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>72</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>72</u>
	<u>4.296</u>	<u>3.926</u>	<u>(11.314)</u>	<u>8.29</u>	<u>5.204</u>	<u>12.571</u>	<u>(28)</u>	<u>(175)</u>	<u>17.572</u>

Estos importes corresponden a la mejor estimación disponible de la deuda, tomando en consideración las siguientes circunstancias:

Canon de vertidos:

Todas las cuotas liquidadas por la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de canon de vertidos, exceptuando la correspondiente ejercicio 1989, se encuentran recurridas y ascienden a 1.262 miles de euros en 1987, 1.893 miles de euros en 1988, 1.797 miles de euros en 1992 (previa estimación parcial de recurso), 2.837 miles de euros en 1995 (previa estimación parcial de recurso), 1.524 miles de euros en 1996 (previa estimación parcial de recurso) y a 3.155 miles de euros en los años 1990, 1991, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000.

En todos los recursos judiciales interpuestos, Sniace, S.A. ha cuestionado la legalidad del canon, pese a que el Tribunal Supremo ha rechazado esta causa de nulidad en diversas sentencias, al considerar que no existe doctrina legal sobre la materia, existiendo jurisprudencia menor en sentido contrario. Adicionalmente, la Compañía motiva la oposición a las liquidaciones en la ausencia de actividad probatoria para determinar los parámetros aplicados en las liquidaciones recurridas, cuestión sobre la que existe una extensa jurisprudencia en la que se considera que la Administración debe justificar las razones por las que asigna un elemento cuantitativo del hecho imponible u otro.

Es de destacar como hechos muy significativos:

1. El canon del ejercicio 1993, inicialmente liquidado por la Confederación Hidrográfica del Norte por importe de 3.155 miles de euros, ha quedado sin efecto como consecuencia de la decisión, de la propia Confederación, motivada en su Informe de fecha 23 de octubre de 2001, en el que acuerda "*no proceder a emisión de liquidación alguna en concepto de canon de vertido de aguas*

residuales de Sniace, S.A. para el ejercicio 1993". Dicho Informe resuelve teniendo en cuenta la Propuesta de resolución de fecha 20.09.00 remitida por la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, en el Expediente de Revisión instado por Sniace, S.A. y más adelante referido, en la que se toman en consideración las tesis esgrimidas por la Compañía, en cuanto debía ser la propia Confederación la que, previas las oportunas comprobaciones, concretara si habían existido en 1993 vertidos contaminantes determinantes de la exigibilidad del canon y, en su caso, su volumen (correlativamente menor en la proporción que la inactividad representa respecto de un año de actividad ininterrumpida) y grado de contaminación.

2. De los importes liquidados por la Confederación Hidrográfica del Norte se han pagado en vía ejecutiva diversas cantidades, siendo las más importantes las siguientes:
 - A) **10.820 miles de euros:** Consecuencia del acuerdo de compensación efectuado por la Oficina Nacional de Recaudación de la A.E.A.T notificado a la Sociedad el 25 de enero de 2001. El crédito compensado procede de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del ejercicio 1999 y aplicado al cobro de los cánones de vertido de los ejercicios 1990, 1991 y 1993 (el importe correspondiente a este último canon fue posteriormente aplicado al canon de vertido del ejercicio 1994 como consecuencia de la anulación –referida anteriormente– del canon del ejercicio 1993).
 - B) **3.792 miles de euros:** Consecuencia de la incautación y posterior ejecución del aval prestado por la Sociedad en garantía de la deuda correspondiente al canon de vertido del ejercicio 1989 y sus correspondientes intereses de demora, de fecha 10 de febrero de 1992.
3. Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General Tributaria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordó en fecha 27 de diciembre de 1999 la iniciación de un expediente de revisión de las liquidaciones del canon de vertido practicadas a Sniace, S.A. entre los ejercicios 1987 a 1996, de conformidad con la solicitud formulada por la propia Compañía el 10.03.99, vistas las resoluciones estimatorias parciales que el Tribunal Económico-Administrativo Central dicta en los recursos interpuestos por Sniace, S.A. para las liquidaciones del canon de vertido de los ejercicios 1992 y 1995.

Entre las resoluciones emitidas por las instancias judiciales en el ejercicio 2002 y los recursos planteados por la Sociedad, cabe mencionar los siguientes:

- A) Con fecha 22 de enero de 2002, el Tribunal Económico Administrativo Central desestimó el recurso de alzada planteado por Sniace, S.A. contra la resolución del

Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias de fecha 31.01.97, relativo al canon de vertido del ejercicio 1994. Frente al citado fallo, con fecha 11.05.02 la Sociedad ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional.

- B) Con fecha 24 de enero de 2002, fue notificada a la Sociedad providencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en la que se acordaba la inadmisión del recurso de amparo interpuesto por la Sociedad, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación, correspondiente a la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1989.
- C) Con fecha 21 de febrero de 2002 fue notificada a la Sociedad Sentencia del Tribunal Supremo, en la que pese a estimar la incongruencia omisiva de la Sentencia de la Audiencia Nacional recurrida en casación, se declara conforme al ordenamiento la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 28.10.92 que confirma la liquidación por canon de vertido del ejercicio 1990, sin hacer pronunciamiento en costas. Frente al citado fallo el 16 de marzo de 2002 la Sociedad ha planteado Incidente de Nulidad de actuaciones ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, basándose en que la estimación parcial del recurso y la doctrina que en materia de prueba desarrollaba el Tribunal Supremo en la sentencia de referencia es incongruente con la confirmación de la actuación administrativa enjuiciada, la cual mantiene la tesis contraria. La consecuencia de esta incongruencia es la indefensión con violación de los derechos de defensa y tutela judicial efectiva reconocidos por el art. 24 C.E. La interposición del incidente de nulidad pretende la rectificación de la parte dispositiva de la Sentencia del Tribunal Supremo, para que en la misma se ordene reponer actuaciones y otorgar así a Sniace, S.A. la posibilidad de aportar las pruebas de los elementos del hecho imponible que el Tribunal Supremo reconoce y que el Tribunal Económico Administrativo Central negó.
- D) Con fecha 13 de marzo de 2002, fue notificada a la Sociedad Sentencia del Tribunal Supremo concerniente al canon de vertido del ejercicio 1991, que desestima el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional. Planteado por la Compañía Incidente de nulidad contra la referida Sentencia, ese mismo Tribunal resolvió por Auto de 13 de junio 2002 no proceder a su nulidad, por lo que la Sociedad ha interpuesto con fecha 19 de julio de 2002, el correspondiente recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, estando pendiente de fallo.
- E) Con fecha 3 de junio de 2002, la Audiencia Nacional desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11.06.99, que estimaba parcialmente el recurso planteado por la Sociedad contra la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1995 -al considerar que la reducción del volumen correspondiente a la parada de la planta de pasta mecánica en 1995 era del 10% por lo que fijó el importe del canon en 2.837 miles de euros-. Frente a la sentencia desestimatoria

de la Audiencia Nacional, la Sociedad ha interpuesto en agosto de 2002 recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

- F) Con fecha 6 de septiembre de 2002, el Tribunal Económico Administrativo Central notificó a la Sociedad la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la reliquidación por importe de 2.837 miles de euros del canon de vertido del ejercicio 1995, efectuada por la Confederación Hidrográfica del Norte en cumplimiento de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias de fecha 11.06.99 (anteriormente referida). Contra la referida resolución desestimatoria, Sniace, S.A. ha interpuesto en septiembre de 2002 el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.
- G) Con fecha 19 de diciembre de 2002, la Confederación Hidrográfica del Norte desestimó el recurso de reposición interpuesto por Sniace, S.A. frente a la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1999, habiendo sido recurrida dicha resolución ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias, estando pendiente de alegaciones y prueba.

Finalmente señalar que el resto de los cánones recurridos se encuentran pendientes de resolución en las respectivas instancias judiciales sin que se haya producido variación alguna durante el ejercicio 2002.

Ver nota 27.

15. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de este epígrafe es como sigue:

	2002		2001	
	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>
	(En miles de euros)			
Préstamos y créditos:				
- Subordinado y participativo	12.020	-	12.020	-
- Con garantía hipotecaria	-	12.783	-	13.878
- Otros préstamos y créditos	5.334	10.348	13.229	3.055
Efectos descontados pendientes de Vencimiento y anticipos sobre exportación	-	2.618	-	13.967
Deuda por intereses	-	927	-	799
	<u>17.354</u>	<u>26.676</u>	<u>25.249</u>	<u>31.699</u>

- 15.1. Con fecha 4 de febrero de 1998 se formalizó un préstamo con Caja Cantabria por importe de 12.020 miles de euros y con vencimiento el 2 de enero del 2006. El préstamo tiene carácter de préstamo subordinado y participativo y en orden a la relación de créditos se situará inmediatamente después de los acreedores comunes. Devenga un interés fijo anual del 2% y un porcentaje variable, en función de los beneficios de la actividad ordinaria que se obtengan.

- 15.2. Los préstamos y créditos con garantía hipotecaria corresponden a los mantenidos con Banco Español de Crédito, S.A. y se encuentran garantizados por bienes de inmovilizaciones materiales.

Con fecha 24 de marzo de 1997 se firmó un acuerdo entre la Sociedad y la mencionada entidad financiera para la cancelación de la deuda mediante el cual, por un lado se entregaban las acciones mantenidas por la Sociedad de Industrias Químicas Textiles, S.A. y por otro, se adjudicaban determinadas parcelas de terreno sin edificar que forman parte del complejo industrial propiedad de la Sociedad. Durante 1997 se materializó la entrega de las acciones y al 31 de diciembre de 2002 está pendiente el apartado relativo a la entrega de las parcelas por haberse cumplido sólo parcialmente las condiciones suspensivas establecidas en el acuerdo, en relación con la recalificación urbanística de dichas parcelas.

Con fecha 18 de enero de 2002 en el Boletín Oficial de Cantabria fue publicada por la Consejería de Obras Públicas Viivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria Resolución aprobando el Modificado número 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega que procede a crear una nueva area productiva terciaria vinculada a los cercanos núcleos de Ganzo y Duález, y que incluye terrenos titularidad de Sniace, S.A.

A los efectos del cumplimiento de las conciliaciones suspensivas establecidas en el acuerdo, a instancia del Banco acreedor, se viene prorrogando dicho acuerdo, estando en la actualidad prorrogado hasta el 24 de febrero de 2003.

Asimismo, en el mencionado acuerdo se incluía la concesión por parte de Banco Español de Crédito, S.A. de una línea de crédito, que al 31 de diciembre de 2002 se había dispuesto de un importe total de 5.334 miles de euros, correspondientes a 4.327 miles de euros dispuestos antes del 31 de mayo de 1998, y el resto hasta los 5.334 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2002 corresponde a las liquidaciones de intereses practicadas por el banco.

- 15.3. Al 31 de diciembre el desglose de Otros préstamos y créditos es como sigue:

	2002		2001	
	<u>Límite</u>	<u>Dispuesto</u>	<u>Límite</u>	<u>Dispuesto</u>
	----- (En miles de euros) -----			
Largo plazo	<u>10.410</u>	<u>5.334</u>	<u>12.441</u>	<u>13.229</u>
Corto plazo	8.114	8.114	-	-
Operaciones vencidas	<u>2.735</u>	<u>2.234</u>	<u>2.735</u>	<u>3.055</u>
Total corto plazo	<u>10.849</u>	<u>10.348</u>	<u>2.735</u>	<u>3.055</u>

Al 31 de diciembre de 2001 el epígrafe de Préstamos a largo plazo se compone de:

- Importe dispuesto en la Línea de crédito por 5.115 miles de euros que devenga un interés del Euribor + 0'75 puntos. Los plazos originales de amortización se encuentran prorrogados hasta la resolución definitiva del acuerdo descrito en Nota 15.2. Al 31 de diciembre de 2002 el crédito dispuesto asciende a 5.334 miles de euros.
- Préstamo de 8.114 miles de euros. Devenga un interés del Euribor a tres meses + 2%, siempre y cuando no supere el 6,5% y el vencimiento será en el 2003. Durante el ejercicio 2002 dicho préstamo se ha traspasado a corto plazo.

16. ACREEDORES A LARGO PLAZO, OTROS ACREEDORES

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 este epígrafe se desglosa como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Administraciones públicas		
- Seguridad Social	11.535	13.485
- Fondo de garantía salarial	-	774
Deudas suspensión de pagos (Nota 24)	350	699
Deuda Entidades locales	619	708
Otros acreedores a largo plazo	1.000	-
Deuda externalización fondo de pensiones	1.917	-
Otros	-	45
	<u>15.421</u>	<u>15.711</u>

- 16.1. El 30 de septiembre de 1997 se llegó a un acuerdo con Tesorería General de la Seguridad Social, por el cual, se concedió a la sociedad un aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas pendientes, quedando pendientes de pago un importe de 13.485 miles de euros a 31 de diciembre de 2001 y de 11.535 miles de euros a 31 de diciembre de 2002.

La amortización del principal de la deuda (sin incluir los intereses) por años de vencimiento es como sigue:

<u>Año</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
2003	-	1.788
2004	2.392	2.392
2005	2.585	2.585
2006	3.189	3.189
2007	<u>2.413</u>	<u>2.413</u>
	<u>10.579</u>	<u>12.367</u>

En garantía del aplazamiento se encuentran bienes de inmobilizaciones materiales que cubren totalmente el importe de la deuda aplazada.

- 16.2. El saldo mantenido con Fondo de garantía salarial (FOGASA) recoge los importes pendientes de pago según acuerdo firmado por la Sociedad el 31 de octubre de 1995. En dicho acuerdo se establece que Fondo de garantía salarial se subrogará en una parte de las deudas que la Sociedad mantenía con determinados trabajadores en concepto de salarios pendientes de pago e indemnizaciones.

Asimismo, se acordó que los importes abonados serían reintegrados por la Sociedad en un plazo de ocho años, mediante pagos semestrales vencidos, devengándose el interés legal del dinero sobre el principal adeudado en cada momento. En garantía de las obligaciones contraídas por la Sociedad se estableció un derecho real a favor de Fondo de garantía salarial sobre determinados activos de la Sociedad hasta un importe de 10.638 miles de euros.

El vencimiento en los próximos ejercicios del principal y de los intereses devengados a largo plazo es como sigue:

<u>Año</u>	<u>2002</u> (En miles de euros)	<u>2001</u>
2003	—	<u>774</u>

- 16.3. Deudas suspensión de pagos - Los únicos movimientos en este saldo en 2002 y 2001 han sido las reclasificaciones de los vencimientos a corto plazo (Nota 17).

- 16.4. Deuda Entidades Locales - Los vencimientos en los próximos ejercicios son como se muestra a continuación:

<u>Año</u>	<u>2002</u> (En miles de euros)	<u>2001</u>
2003	-	89
2004	89	89
2005	89	89
2006	89	89
2007	89	89
Siguientes	<u>263</u>	<u>263</u>
Total	<u>619</u>	<u>708</u>

- 16.5. El epígrafe de Otros Acreedores a Largo Plazo recoge un préstamo concedido en noviembre de 2002 por importe de un millón de euros, con vencimiento en agosto de 2007. La amortización consistirá en 12 cuotas de 87 miles de euros cada una, bimensuales excepto la última cuota que será de 48 miles de euros. Se comienza a amortizar en enero de 2004. Devenga un interés nominal del Euribor a un año +

0,5%. Será liquidado por semestres vencidos. Dicho préstamo está garantizado mediante efectos comerciales.

- 16.6. Deuda externalización fondo de pensiones - Dicho epígrafe recoge la deuda a largo plazo con una Compañía de Seguros por la externalización de los compromisos por pensiones.

Los vencimientos en los próximos ejercicios son como se muestran a continuación:

<u>Año</u>	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
	------(En miles de euros)-----		
2003	367	88	455
2004	313	72	385
2005	267	57	324
2006	229	45	274
2007	196	35	231
2008	169	27	196
2009	146	19	165
2010	127	12	139
2011	111	7	118
2012	<u>83</u>	<u>2</u>	<u>85</u>
Total	<u>2.008</u>	<u>364</u>	<u>2.372</u>

Al 31 de diciembre de 2002 el importe a largo plazo asciende a 1.917 miles de euros y el importe a corto plazo asciende a 455 miles de euros y se encuentra recogido en en epígrafe de Otras deudas no comerciales.

Los intereses por aplazamiento de pago por importe de 364 miles de euros se encuentran recogidos en el epígrafe de Gastos a distribuir en varios ejercicios.

17. ACREEDORES COMERCIALES

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Deuda suspensión de pagos (Nota 24)	350	350
Proveedores y acreedores	2.693	9.129
Efectos comerciales a pagar	<u>576</u>	<u>3.812</u>
	<u>3.619</u>	<u>13.291</u>

18. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Administraciones públicas	3.209	3.110
Remuneraciones pendientes de pago	397	1.033
Fianzas y depósitos recibidos	11	11
Créditos	2.853	2.853
Otras deudas	<u>8.035</u>	<u>8.426</u>
	<u>14.505</u>	<u>15.433</u>

18.1. El epígrafe de Administraciones públicas se desglosa como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Hacienda Pública, acreedor por IRPF	80	182
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.525	2.346
Otras deudas	<u>604</u>	<u>582</u>
	<u>3.209</u>	<u>3.110</u>

18.2. El epígrafe de Créditos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 comprende un crédito recibido, e incluye los intereses devengados por importe de 911 miles de euros. A las mencionadas fechas este crédito se encontraba vencido.

18.3. El epígrafe de Otras deudas al 31 de diciembre de 2002 y 2001 incluye 2.387 y 3.465 miles de euros de deudas con Fondo de garantía salarial con vencimiento a corto plazo.

19. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2002 y 2001 es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Resultado contable del ejercicio- Beneficio/(Pérdidas)	(14.559)	758
Aumentos:		
- Diferencias permanentes		
* Otros	12	20
- Diferencias temporales		
* Provisión para insolvencias	(27)	8
* Dotación neta al fondo de pensiones	-	(242)
Base imponible	<u>(14.574)</u>	<u>545</u>

La Sociedad tributa en régimen de consolidación con sus filiales desde el ejercicio 1999. Las pérdidas compensables anteriores a 1999, se pueden compensar en régimen consolidado, con el límite de la base imponible positiva de la sociedad, con independencia de cual sea la base del grupo y sin tener en cuenta las eliminaciones.

Según la legislación fiscal vigente, las pérdidas de un ejercicio pueden compensarse con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. El detalle de las pérdidas fiscales compensables de que dispone la Sociedad es el siguiente:

<u>Período</u>	<u>Régimen</u>	<u>Pérdidas compensables</u> (En miles de euros)	<u>Año de</u> <u>expiración</u>
1992	Individual	19.490	2007
1993	Individual	21.637	2008
1994	Individual	9.901	2009
1996	Individual	10.524	2011
1997	Individual	2.504	2012
1999	Consolidado	7.962	2014
2000	Consolidado	7.698	2015
2001	Consolidado	3.342	2016

Están sujetas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos aplicables a la Sociedad, y la declaración de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1998. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales

susceptibles de revertir en pasivos. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

20. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La Sociedad tiene ciertos compromisos por pensiones que se describen en las notas 4.8., y 14.1. , los cuales han sido externalizados según se describe en dichas notas. Según la póliza de seguros contratada y el estudio actuarial estos compromisos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 ascienden a 2.372 y 1.853 miles de euros respectivamente.

21. INGRESOS Y GASTOS

21.1. Las transacciones efectuadas con empresas del grupo y asociadas durante los ejercicios 2002 y 2001 han sido las siguientes:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Compras netas	<u>7.545</u>	<u>3.455</u>
Ventas netas de bienes y servicios	<u>17.414</u>	<u>4.976</u>
Ingresos financieros	<u>208</u>	<u>207</u>

21.2. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2002 y 2001, han sido las siguientes:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Compras	<u>1.517</u>	<u>11.960</u>
Ventas	<u>5.315</u>	<u>35.176</u>

21.3. No se desglosa la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por los perjuicios que ésta pueda ocasionar a los intereses comerciales de la Sociedad.

21.4. El desglose de la partida de gastos de personal al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Sueldos y salarios	3.012	9.386
Seguridad Social a cargo de la empresa	686	2.619
Indemnizaciones	48	80
Dotación al fondo de pensiones	473	132
Otros gastos sociales	<u>19</u>	<u>25</u>
	<u>4.238</u>	<u>12.242</u>

La plantilla media empleada en los ejercicios 2002 y 2001 ha sido como sigue:

	<u>(Nº de personas)</u>	
<u>Categoría profesional</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Directores	5	5
Técnicos Superiores	9	31
Empleados y Obreros	<u>105</u>	<u>441</u>
	<u>119</u>	<u>477</u>

21.5. Los epígrafes de gastos e ingresos extraordinarios de los ejercicios 2002 y 2001 recogen los conceptos siguientes:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Beneficios en la enajenación de inmovilizado		
- Inmovilizado material	6.716	110
- Inmovilizado financiero (ver nota 8.1)	<u>-</u>	<u>27</u>
Total	<u>6.716</u>	<u>137</u>
Pérdidas procedentes del inmovilizado		
- Inmovilizado inmaterial	85	-
- Inmovilizado financiero	<u>10.169</u>	<u>1</u>
	<u>10.254</u>	<u>1</u>
Gastos extraordinarios:		
- Canon de vertidos (ver nota 27)	11.833	3.155
- Otros	<u>367</u>	<u>20</u>
	<u>12.200</u>	<u>3.175</u>
Ingresos extraordinarios:		
- Regularización provisiones varias	-	1.194
- Reclamaciones forestales	63	244
- Otros	<u>115</u>	<u>13</u>
	<u>178</u>	<u>1.451</u>
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	<u>182</u>	<u>74</u>
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	<u>159</u>	<u>178</u>

22. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, en línea con su política medioambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión en este ámbito.

Durante el ejercicio 2002 no se han realizado adiciones de inmovilizado de carácter medioambiental. En el ejercicio 2001 ascendieron a 145 miles de euros.

A lo largo del ejercicio 2002, la Sociedad ha incurrido en gastos de naturaleza medioambiental por importe de 19 miles de euros, 184 miles de euros en el ejercicio 2001, considerándose todos como gastos ordinarios.

Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios medioambientales , dentro del epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se recoge al 31 de diciembre de 2002 un importe de 738 miles de euros (771 miles de euros al 31 de diciembre de 2001) por canon de vertido.

La provisión existente por canon de vertido y la situación de los mismos se encuentra recogido en la nota 14.2.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, la Sociedad considera que estas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas, así como con las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.

23. REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2002 a los miembros del Consejo de Administración , incluyendo los conceptos retributivos de aquellos en quienes concurre la condición de Directivos de la sociedad, han ascendido a 344 miles de euros en concepto de sueldos y dietas , y a 36 miles de euros por otros conceptos.

24. EXPEDIENTE DE SUSPENSIÓN DE PAGOS Y CONVENIO DE ACREEDORES

La Sociedad el 4 de marzo de 1992 presentó un expediente de suspensión de pagos declarándola el Juzgado en situación de insolvencia provisional el 25 de marzo de 1993. Después de diferentes impugnaciones se aprueba definitivamente el convenio de acreedores, según auto del Juzgado de fecha 26 de septiembre de 1996.

El convenio aprobado contemplaba que la Sociedad cancelará los nominales de los créditos afectados por el convenio, sin devengo de intereses, de la forma siguiente:

- El cuarenta por ciento de los nominales, mediante compensación de acciones de la Sociedad de 3,01 euros de valor nominal, realizada en 1998 (véase Nota 12.1.).
- Para el resto, sesenta por ciento de los nominales, se establece un calendario de pagos en seis años, hasta el 31 de diciembre de cada año a partir de la fecha en que resulte firme el auto judicial aprobatorio de la propuesta de convenio y, de acuerdo a los siguientes porcentajes anuales:

El 10%	1999
El 15%	2000
El 15%	2001
El 20%	2002
El 20%	2003
El 20%	2004

Los importes correspondientes a 1999, 2000, 2001 y 2002 se pusieron a disposición de los acreedores correspondientes para su pago.

25. OTRA INFORMACIÓN

En fecha 3 de junio de 1999 el Consejo de Administración de Sniace, S.A. aprobó en seguimiento de las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en particular sus cartas circulares 11/1998, 12/1998 y 14/1998, un nuevo "Reglamento de Conducta de Sniace, S.A., y su Grupo de Sociedades en Materias Relativas a los Mercados de Valores". Dicho Reglamento fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de junio de 1999, entrando en vigor el 1 de julio de 1999.

26. HONORARIOS AUDITORIA

Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, dentro del epígrafe "Servicios Exteriores" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad por importe de 28 miles de euros. En el 2001 ascendieron a 33 miles de euros.

27. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Con fecha 10 de febrero de 2003 se ha recibido prórroga del acuerdo con Banco Español de Crédito, S.A. (ver nota 15.2) hasta el 24 de abril de 2003.

Con fecha 24 de febrero de 2003 el Tribunal Económico Administrativo de Asturias anuló el acuerdo de compensación del canon de vertido de 1994 por importe de 3.587 miles de euros, realizado por la Agencia Tributaria el 29 de mayo de 2001.

Con fecha 7 de marzo de 2003 la Agencia Tributaria, a través de su Departamento de Recaudación, Unidad número 6, declaró embargados bienes inmuebles de la Sociedad por importe de 15.209 miles de euros por los conceptos de cánones de vertido correspondientes a los ejercicios 1992, y 1995 a 1998.

Posteriormente, con fecha 28 de abril de 2003, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha notificado a la Sociedad la desestimación del Recurso de Casación interpuesto por la Sociedad contra la Sentencia de la Audiencia Nacional relativa a la liquidación de los cánones de los ejercicios 1987 y 1988, por importes de 210 y 315 millones de pesetas (1.262 y 1.893 miles de euros respectivamente). Contra dicha Sentencia, Sniace, S.A. ha interpuesto, con fecha 21 de mayo de 2003, el oportuno Incidente de Nulidad de Actuaciones ante esa misma Sala del Tribunal Supremo.

Como consecuencia de dicho Fallo, y teniendo en consideración anteriores Sentencias de esa misma Sala del Tribunal Supremo -referidas a los cánones de vertidos de 1989,1990 y 1991-, la Sociedad ha actualizado su estimación de deuda por este concepto (ver nota 14.2) incrementando la provisión contable en un importe de 11.833 miles de euros, reformulando en consecuencia con fecha 30 de mayo de 2003 las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 que habían sido formuladas con fecha 31 de marzo de 2003.

Con fechas de 5 y 7 de mayo, el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias ha anulado y dejado sin efecto las liquidaciones de los cánones de los ejercicios 1996, 1997 y 1998 giradas por la Confederación Hidrográfica del Norte, por importe total de 7.831 miles de euros.

Finalmente, con fecha 16 de mayo de 2003, ha sido notificado a la Sociedad, Auto de la Sala Tercera del Tribunal Supremo por el que se desestima el Incidente o recurso de nulidad de Actuaciones interpuesto por Sniace, S. A. contra la Sentencia de esa misma

Sala en los autos número 7309/1996, correspondientes a la liquidación del canon de vertidos del ejercicio 1990, por importe de 3.155 miles de euros.

Es de significar que tras la reformulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 es necesario adoptar medidas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, por lo que los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la oportuna reducción del Capital Social.

28. CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACIONES	2002		2001		ORÍGENES	2002		2001	
	(En miles de euros)		(En miles de euros)			(En miles de euros)		(En miles de euros)	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	364	-			Recursos procedentes de las operaciones	2.486	9.331		
Adquisiciones de inmovilizado:					Subvenciones de capital	-	-		
a) Inmovilizaciones inmateriales	79	142			Deudas a largo plazo:				
b) Inmovilizaciones materiales	854	2.266			a) De empréstitos	2.917	6.014		
c) Inmovilizaciones financieras					Enajenación de inmovilizado:				
- Empresas del grupo y asociadas	42.120	7.546			a) Inmovilizaciones inmateriales	140	207		
Cancelación o traspaso a corto plazo					b) Inmovilizaciones materiales	34.259	5.394		
De deuda a largo plazo:					b) Inmovilizaciones financieras	14.572	-		
a) De otros acreedores	11.102	-			Gastos e ingresos a distribuir en				
Provisiones para riesgos y gastos	2.056	11.687			varios ejercicios	348	81		
	-	-			Traspasos	-	8.296		
Total aplicaciones	56.575	21.64			Total orígenes	54.722	29.323		
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (Aumento del capital Circulante)			<u>7.682</u>		Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución del capital circulante)			<u>1.853</u>	

Variación del capital circulante

	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
	(En miles de euros)			
1. Existencias	-	7.422	-	1.365
2. Deudores	-	6.888	-	455
3. Inversiones financieras temporales	-	3.147	1.305	-
4. Acreedores	15.832	-	7.917	-
5. Tesorería	-	228	280	-
Total	15.832	17.685	9.502	1.820
Variación del capital circulante		<u>1.853</u>		<u>7.682</u>

La conciliación entre los resultados de los ejercicios y los recursos aplicados, es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Resultado del ejercicio – Beneficio/(Pérdida)	(14.559)	758
Amortización de inmovilizado	1.695	4.819
Dotación a la provisión para riesgos y gastos	12.571	4.058
Dotaciones a las provisiones de inmovilizado	10.154	-
Exceso de provisión de inmovilizado financiero	(4)	-
Amortización de gastos diferidos	-	33
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado	100	1
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	(755)	(201)
Beneficio neto en enajenación de inmovilizado	<u>(6.716)</u>	<u>(137)</u>
Recursos procedentes de las operaciones	<u>2.486</u>	<u>9.331</u>

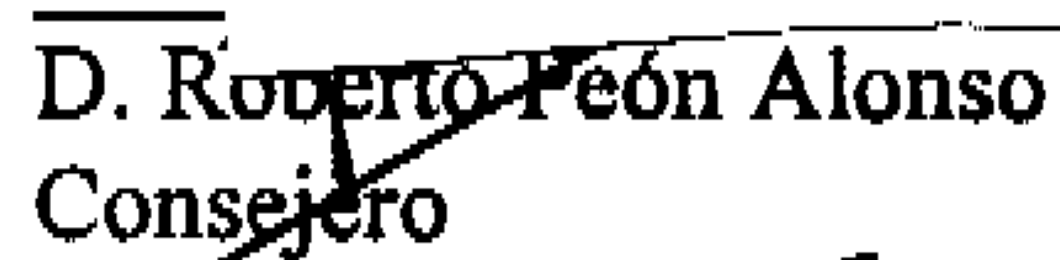
Madrid, 30 de mayo de 2003


D. Blas Mezquita Sáez
Presidente


D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero – Secretario


D. Fernando Chueca Aguinaga
Consejero

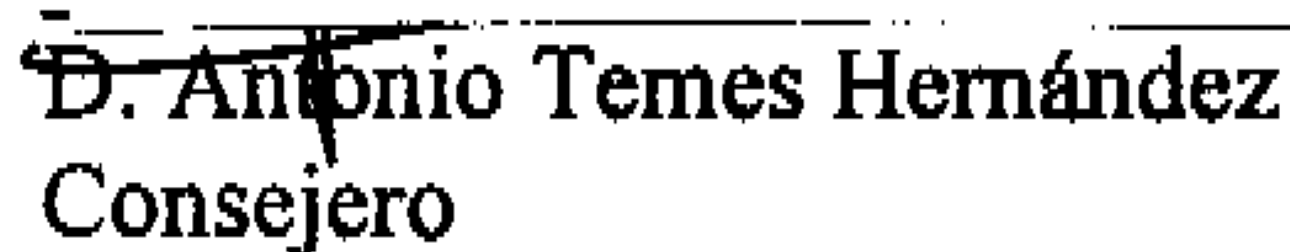

D. Víctor Guzmán del Pino


D. Roberto Peón Alonso
Consejero


D. Miguel Ángel Pérez Pérez
Consejero


D. Francisco Royano Gutiérrez
Consejero


D. Jesús Suárez Méndez
Consejero


D. Antonio Temes Hernández
Consejero

SNIACE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2002

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD

Sniace, S.A., tiene su domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, 12, cuarto, las instalaciones y oficinas administrativas se encuentran en Torrelavega (Cantabria).

La Sociedad fue constituida con fecha 1 de Diciembre de 1939, ante el Notario de Madrid, D. Luis Avilá Plá, con el número 1.360 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 285 de Sociedades, folio 165, hoja número 7.542, inscripción 1ª, del día 13 de mayo de 1940.

El objeto social viene recogido en el artículo 2º de los Estatutos sociales, que literalmente lo define de este modo:

“Artículo 2º. la Sociedad tendrá por objeto:

La explotación por cualquier título de terrenos forestales.

La producción y venta de pasta mecánica y papel de todas clases.

La producción y venta de pastas químicas blanqueadas solubles y papeleras y lejías concentradas.

La producción y venta de fibras artificiales y sintéticas.

La producción y venta de sulfato sódico y carboximetilcelulosa.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.”

El 31 de enero de 2002 se realiza las aportaciones de rama de actividad de celulosa a Celltech, S.L., de fibrana a Viscocel, S.L. y la central térmica a Caelgese Instalaciones, S.L., por lo que a partir de esta fecha, la sociedad dominante Sniace, S.A. básicamente se dedica a prestar servicios a la diferentes sociedades del grupo.

La Junta General ordinaria se reúne dentro del primer semestre de cada año y es convocada por el Consejo de Administración. Las demás reuniones de la Junta General son extraordinarias y son convocadas por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, o lo solicite un número de socios que represente, al menos, el 5 por 100 del capital desembolsado.

Se convoca con 15 días, al menos, de antelación y el anuncio expresa el carácter ordinario o extraordinario de la reunión, la relación de asuntos que compondrá el Orden del Día y lugar, fecha y hora en que se haya de celebrar en primera convocatoria y, si procediese, en segunda.

Al 31 de diciembre de 2002 el capital social es de 24.216 miles de euros representado por 40.360.743 acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado, existiendo solamente una clase de acciones. Las acciones están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

2. INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO

PERSONAL

Plantilla de trabajadores al 31 de diciembre de 2002 es como sigue:

	Fijos	Temporales	Total
- Centro de Torrelavega	65	5	70
- Centro de Madrid	8		8
TOTAL	73	5	78

En abril del 2002 se llevó a cabo la firma del convenio colectivo entre la dirección y los representantes sindicales de los trabajadores de la compañía Sniace, S.A., con vigencia en el 2002 y 2003. En base al mismo, para el año 2003 se acordó un incremento salarial equivalente al IPC más un punto y medio.

OTROS HECHOS

Canon de vertidos:

Todas las cuotas liquidadas por la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de canon de vertidos, exceptuando la correspondiente ejercicio 1989, se encuentran recurridas y ascienden a 1.262 miles de euros en 1987, 1.893 miles de euros en 1988, 1.797 miles de euros en 1992 (previa estimación parcial de recurso), 2.837 miles de euros en 1995 (previa estimación parcial de recurso), 1.524 miles de euros en 1996 (previa estimación parcial de recurso) y a 3.155 miles de euros en los años 1990, 1991, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000.

En todos los recursos judiciales interpuestos, Sniace, S.A. ha cuestionado la legalidad del canon, pese a que el Tribunal Supremo ha rechazado esta causa de nulidad en diversas sentencias, al considerar que no existe doctrina legal sobre la materia, existiendo jurisprudencia menor en sentido contrario. Adicionalmente, la Compañía motiva la oposición a las liquidaciones en la ausencia de actividad probatoria para determinar los parámetros aplicados en las liquidaciones recurridas, cuestión sobre la que existe una extensa jurisprudencia en la que se considera que la Administración debe justificar las razones por las que asigna un elemento cuantitativo del hecho imponible u otro.

Es de destacar como hechos muy significativos:

1. El canon del ejercicio 1993, inicialmente liquidado por la Confederación Hidrográfica del Norte por importe de 3.155 miles de euros, ha quedado sin efecto

como consecuencia de la decisión, de la propia Confederación, motivada en su Informe de fecha 23 de octubre de 2001, en el que acuerda "*no proceder a emisión de liquidación alguna en concepto de canon de vertido de aguas residuales de Sniace, S.A. para el ejercicio 1993*". Dicho Informe resuelve teniendo en cuenta la Propuesta de resolución de fecha 20.09.00 remitida por la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, en el Expediente de Revisión instado por Sniace, S.A. y más adelante referido, en la que se toman en consideración las tesis esgrimidas por la Compañía, en cuanto debía ser la propia Confederación la que, previas las oportunas comprobaciones, concretara si habían existido en 1993 vertidos contaminantes determinantes de la exigibilidad del canon y, en su caso, su volumen (correlativamente menor en la proporción que la inactividad representa respecto de un año de actividad ininterrumpida) y grado de contaminación.

2. De los importes liquidados por la Confederación Hidrográfica del Norte se han pagado en vía ejecutiva diversas cantidades, siendo las más importantes las siguientes:
 - A) **10.820 miles de euros:** Consecuencia del acuerdo de compensación efectuado por la Oficina Nacional de Recaudación de la A.E.A.T notificado a la Sociedad el 25 de enero de 2001. El crédito compensado procede de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del ejercicio 1999 y aplicado al cobro de los cánones de vertido de los ejercicios 1990, 1991 y 1993 (el importe correspondiente a este último canon fue posteriormente aplicado al canon de vertido del ejercicio 1994 como consecuencia de la anulación –referida anteriormente–del canon del ejercicio 1993).
 - B) **3.792 miles de euros:** Consecuencia de la incautación y posterior ejecución del aval prestado por la Sociedad en garantía de la deuda correspondiente al canon de vertido del ejercicio 1989 y sus correspondientes intereses de demora, de fecha 10 de febrero de 1992.
3. Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General Tributaria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordó en fecha 27 de diciembre de 1999 la iniciación de un expediente de revisión de las liquidaciones del canon de vertido practicadas a Sniace, S.A. entre los ejercicios 1987 a 1996, de conformidad con la solicitud formulada por la propia Compañía el 10.03.99, vistas las resoluciones estimatorias parciales que el Tribunal Económico-Administrativo Central dicta en los recursos interpuestos por Sniace, S.A. para las liquidaciones del canon de vertido de los ejercicios 1992 y 1995.

Entre las resoluciones emitidas por las instancias judiciales en el ejercicio 2002 y los recursos planteados por la Sociedad, cabe mencionar los siguientes:

- A) Con fecha 22 de enero de 2002, el Tribunal Económico Administrativo Central desestimó el recurso de alzada planteado por Sniace, S.A. contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias de fecha 31.01.97,

relativo al canon de vertido del ejercicio 1994. Frente al citado fallo, con fecha 11.05.02 la Sociedad ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional.

- B) Con fecha 24 de enero de 2002, fue notificada a la Sociedad providencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en la que se acordaba la inadmisión del recurso de amparo interpuesto por la Sociedad, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación, correspondiente a la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1989.
- C) Con fecha 21 de febrero de 2002 fue notificada a la Sociedad Sentencia del Tribunal Supremo, en la que pese a estimar la incongruencia omisiva de la Sentencia de la Audiencia Nacional recurrida en casación, se declara conforme al ordenamiento la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 28.10.92 que confirma la liquidación por canon de vertido del ejercicio 1990, sin hacer pronunciamiento en costas. Frente al citado fallo el 16 de marzo de 2002 la Sociedad ha planteado Incidente de Nulidad de actuaciones ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, basándose en que la estimación parcial del recurso y la doctrina que en materia de prueba desarrollaba el Tribunal Supremo en la sentencia de referencia es incongruente con la confirmación de la actuación administrativa enjuiciada, la cual mantiene la tesis contraria. La consecuencia de esta incongruencia es la indefensión con violación de los derechos de defensa y tutela judicial efectiva reconocidos por el art. 24 C.E. La interposición del incidente de nulidad pretende la rectificación de la parte dispositiva de la Sentencia del Tribunal Supremo, para que en la misma se ordene reponer actuaciones y otorgar así a Sniace, S.A. la posibilidad de aportar las pruebas de los elementos del hecho imponible que el Tribunal Supremo reconoce y que el Tribunal Económico Administrativo Central negó.
- D) Con fecha 13 de marzo de 2002, fue notificada a la Sociedad Sentencia del Tribunal Supremo concerniente al canon de vertido del ejercicio 1991, que desestima el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional. Planteado por la Compañía Incidente de nulidad contra la referida Sentencia, ese mismo Tribunal resolvió por Auto de 13 de junio 2002 no proceder a su nulidad, por lo que la Sociedad ha interpuesto con fecha 19 de julio de 2002, el correspondiente recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, estando pendiente de fallo.
- E) Con fecha 3 de junio de 2002, la Audiencia Nacional desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11.06.99, que estimaba parcialmente el recurso planteado por la Sociedad contra la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1995 -al considerar que la reducción del volumen correspondiente a la parada de la planta de pasta mecánica en 1995 era del 10% por lo que fijó el importe del canon en 2.837 miles de euros-. Frente a la sentencia desestimatoria de la Audiencia Nacional, la Sociedad ha interpuesto en agosto de 2002 recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

- F) Con fecha 6 de septiembre de 2002, el Tribunal Económico Administrativo Central notificó a la Sociedad la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la reliquidación por importe de 2.837 miles de euros del canon de vertido del ejercicio 1995, efectuada por la Confederación Hidrográfica del Norte en cumplimiento de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias de fecha 11.06.99 (anteriormente referida). Contra la referida resolución desestimatoria, Sniace, S.A. ha interpuesto en septiembre de 2002 el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.
- G) Con fecha 19 de diciembre de 2002, la Confederación Hidrográfica del Norte desestimó el recurso de reposición interpuesto por Sniace, S.A. frente a la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1999, habiendo sido recurrida dicha resolución ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias, estando pendiente de alegaciones y prueba.

Finalmente señalar que el resto de los cánones recurridos se encuentran pendientes de resolución en las respectivas instancias judiciales sin que se haya producido variación alguna durante el ejercicio 2002.

Otra información

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2002 se creó la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Sniace, S.A., cuyas funciones se encuentran recogidas en los artículos 14 y siguientes del Reglamento del Consejo de Administración vigente desde el 1 de julio de 2002, y cuyos miembros son los siguientes Consejeros:

D.Miguel Pérez Pérez, consejero independiente, no ejecutivo.

D.Víctor Guzmán del Pino, consejero dominical, no ejecutivo.

D.Francisco Royano Gutiérrez, consejero independiente, no ejecutivo.

D. Antonio Temes Hernández, consejero independiente no ejecutivo.

El cargo de Presidente lo ostenta D.Miguel Pérez Pérez, siendo el resto de sus miembros vocales, de la referida Comisión.

Con fecha 24 de febrero de 2003 el Tribunal Económico Administrativo de Asturias anuló el acuerdo de compensación del canon de vertido de 1994 por importe de 3.587 miles de euros, realizado por la Agencia Tributaria el 29 de mayo de 2001.

Con fecha 7 de marzo de 2003 la Agencia Tributaria, a través de su Departamento de Recaudación, Unidad número 6, declaró embargados bienes inmuebles de la Sociedad por importe de 15.209 miles de euros por los conceptos de cánones de vertido correspondientes a los ejercicios 1992, y 1995 a 1998.

INVERSIONES

Las inversiones realizadas durante el ejercicio ascienden a 854 miles de euros y se refieren principalmente a plantación y mejoras en el patrimonio forestal.

PATRIMONIO FORESTAL

El patrimonio forestal de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002, está constituido por 5.497 hectáreas, de las cuales 1.416 son propiedad y 4.081 están consorciadas.

El 10 de mayo de 1989 se constituyó la Sociedad Bosques de Cantabria, S.A. (BOSCÁN), por Sniace, S.A., con el objeto de que prestara sus servicios al Patrimonio Forestal de Sniace, servicios que fueron contratados por esta última a la primera el 22 de mayo de 1989, y entre los que se encuentran las labores de repoblación, conservación, mejoras, prevención y combate de incendios, aprovechamiento, etc. de su patrimonio.

La plantilla de Boscán está constituida por 14 trabajadores fijos, contratándose a lo largo del ejercicio los servicios de taladores así como de las máquinas procesadoras necesarias para la corta de arbolado.

Dentro del programa de mejoras, se efectuó la repoblación o reposición de planta de eucalipto en 154 hectáreas de terreno.

Como prevención de incendios se realizaron diferentes desbroces así como limpiezas de cortafuegos y pistas forestales. Asimismo se efectuó la selección de brotes de cepa de eucalipto en una superficie de 215 hectáreas.

Fue necesario combatir diferentes incendios en el patrimonio de la Sociedad, viéndose afectadas 162 hectáreas del mismo.

Sniace, S.A., posee el 100% del capital de Boscán, S.A., que asciende a 301 miles de euros.

La Sociedad Bosques 2000, S.L. fue constituida el 10 de Febrero de 1995 con el objeto de desarrollar programas de investigación, repoblación y mejora de los recursos forestales. Al 31 de diciembre de 2002 su capital asciende a 180 miles de euros.

La plantilla de Bosques 2000, S.L. está constituida por 6 trabajadores, contratándose durante el ejercicio los servicios especializados de mano de obra necesarios para el desarrollo de su actividad.

Durante el presente ejercicio se completó la mecanización de la producción y la mejora de las instalaciones del vivero forestal situado en Ganzo (9.676 m² con invernaderos y almacén).

La producción de planta mejorada genéticamente fue destinada prioritariamente al programa de mejora y repoblación del patrimonio forestal de Sniace, S.A. Se han triplicado las ventas a terceros que absorbieron la mitad de la producción de planta.

INVESTIGACION Y DESARROLLO

BOSQUES 2.000 S.L. está desarrollando un programa de Investigación y Desarrollo denominado: **“Programa de Mejora de la Producción Forestal en Cantabria”**. La finalidad del mismo es aumentar la producción de materia prima industrial por hectárea y año, sobre la base de un mayor crecimiento volumétrico, mayor calidad de la madera y mejor resistencia a factores limitantes, en especial, las heladas y enfermedades. Estos objetivos se pretenden alcanzar mediante dos tipos de actuaciones:

- la mejora genética,
- la mejora en las técnicas de plantación.

En el año 2002 se han desarrollado todos los aspectos previstos en el programa y entre los logros alcanzados cabe destacar:

- Selección de 125 “árboles plus” o sobresalientes tras recorrer unas 1.250 hectáreas y seleccionar entre más de un millón de árboles.
- Instalación de dos nuevas parcelas experimentales en las que se han incluido 153 genotipos distintos con planta procedente de semilla y clones, de 10 especies e híbridos de eucalipto, representadas cada una de ellas por diferentes regiones de procedencia australianas y selecciones en la Cornisa Cantábrica.
- Selección de los árboles con mayor aptitud para la producción de pasta *dissolving* en el laboratorio de calidad de la madera, analizando más de 12.000 muestras.
- Ampliación de los huertos semilleros y obtención de una abundante floración con 36.000 flores.
- Selección de clones con menor sensibilidad a la grave enfermedad foliar *Mycosphaerella sp.*
- Experimentación y aplicación de las técnicas de plantación más avanzadas en las repoblaciones del Patrimonio Forestal de Sniace, S.A, con mejoras muy apreciables en crecimiento, uniformidad de las plantaciones y respeto por el medio ambiente.

INFORMACION BURSÁTIL

Datos referentes al año 2002:

	Cotización (euros)	Fecha
Máximo del año	0,82	22 de Enero
Mínimo del año	0,45	30 de Septiembre
Media del año	0,60	

	Títulos (miles)
Volumen anual	23.548
Volumen diario medio	94

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Con fecha 10 de febrero de 2003 se ha recibido prórroga del acuerdo con Banco Español de Crédito, S.A. (ver nota 15.2 Cuentas Anuales) hasta el 24 de abril de 2003.

Con fecha 24 de febrero de 2003 el Tribunal Económico Administrativo de Asturias anuló el acuerdo de compensación del canon de vertido de 1994 por importe de 3.587 miles de euros, realizado por la Agencia Tributaria el 29 de mayo de 2001.

Con fecha 7 de marzo de 2003 la Agencia Tributaria, a través de su Departamento de Recaudación, Unidad número 6, declaró embargados bienes inmuebles de la Sociedad por importe de 15.209 miles de euros por los conceptos de cánones de vertido correspondientes a los ejercicios 1992, y 1995 a 1998.

Posteriormente, con fecha 28 de abril de 2003, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha notificado a la Sociedad la desestimación del Recurso de Casación interpuesto por la Sociedad contra la Sentencia de la Audiencia Nacional relativa a la liquidación de los cánones de los ejercicios 1987 y 1988, por importes de 210 y 315 millones de pesetas (1.262 y 1.893 miles de euros respectivamente). Contra dicha Sentencia, Sniace, S.A. ha interpuesto, con fecha 21 de mayo de 2003, el oportuno Incidente de Nulidad de Actuaciones ante esa misma Sala del Tribunal Supremo.

Como consecuencia de dicho Fallo, y teniendo en consideración anteriores Sentencias de esa misma Sala del Tribunal Supremo -referidas a los cánones de vertidos de 1989, 1990 y 1991-, la Sociedad ha actualizado su estimación de deuda por este concepto (ver nota 14.2 Cuentas Anuales) incrementando la provisión contable en un importe de 11.833 miles de euros, reformulando en consecuencia con fecha 30 de mayo de 2003 las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 que habían sido formuladas con fecha 31 de marzo de 2003.

Con fechas de 5 y 7 de mayo, el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias ha anulado y dejado sin efecto las liquidaciones de los cánones de los ejercicios

1996, 1997 y 1998 giradas por la Confederación Hidrográfica del Norte, por importe total de 7.831 miles de euros.

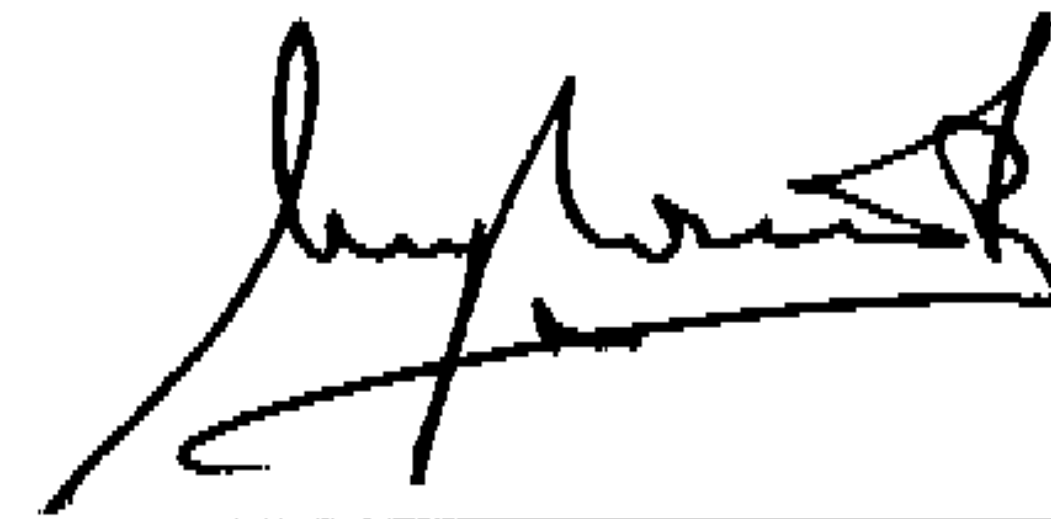
Finalmente, con fecha 16 de mayo de 2003, ha sido notificado a la Sociedad, Auto de la Sala Tercera del Tribunal Supremo por el que se desestima el Incidente o recurso de nulidad de Actuaciones interpuesto por Sniace, S. A. contra la Sentencia de esa misma Sala en los autos número 7309/1996, correspondientes a la liquidación del canon de vertidos del ejercicio 1990, por importe de 3.155 miles de euros.

Es de significar que tras la reformulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 es necesario adoptar medidas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, por lo que los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la oportuna reducción del Capital Social.

30 de mayo de 2003

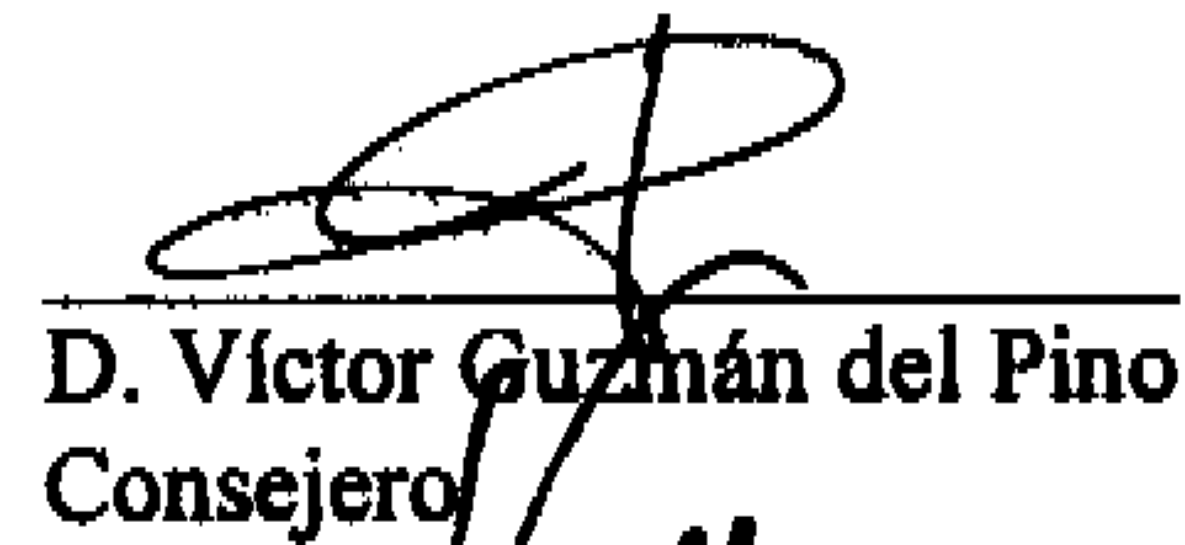


D. Blas Mezquita Sáez
Presidente



D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero – Secretario

D. Fernando Chueca Aguinaga
Consejero



D. Víctor Guzmán del Pino
Consejero



D. Roberto Peón Alonso
Consejero



D. Miguel Angel Pérez Pérez
Consejero



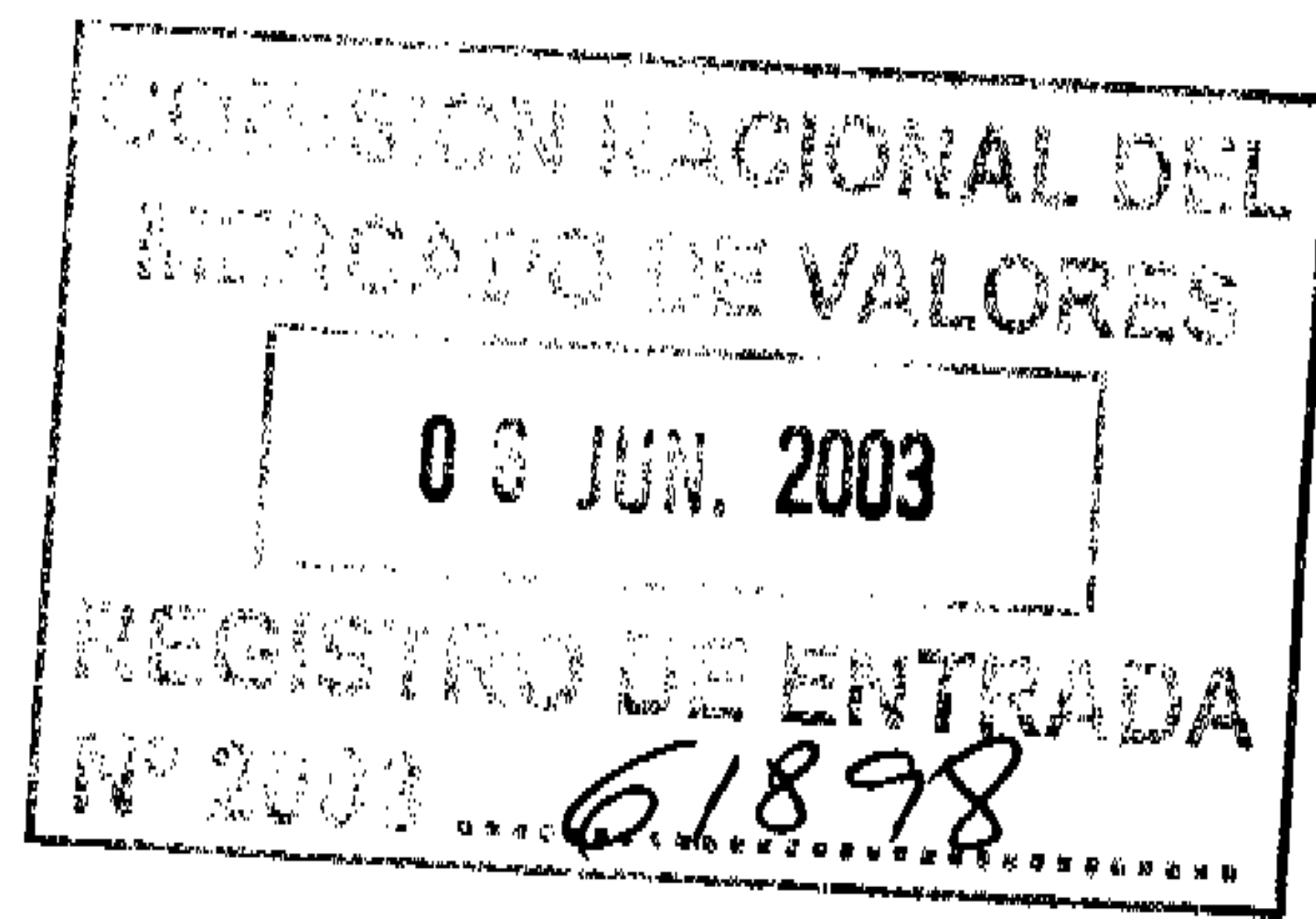
D. Francisco Royano Gutiérrez
Consejero



D. Jesús Suárez Méndez
Consejero



D. Antonio Temes Hernández
Consejero



Sniace, S.A.

Informe de Auditoría

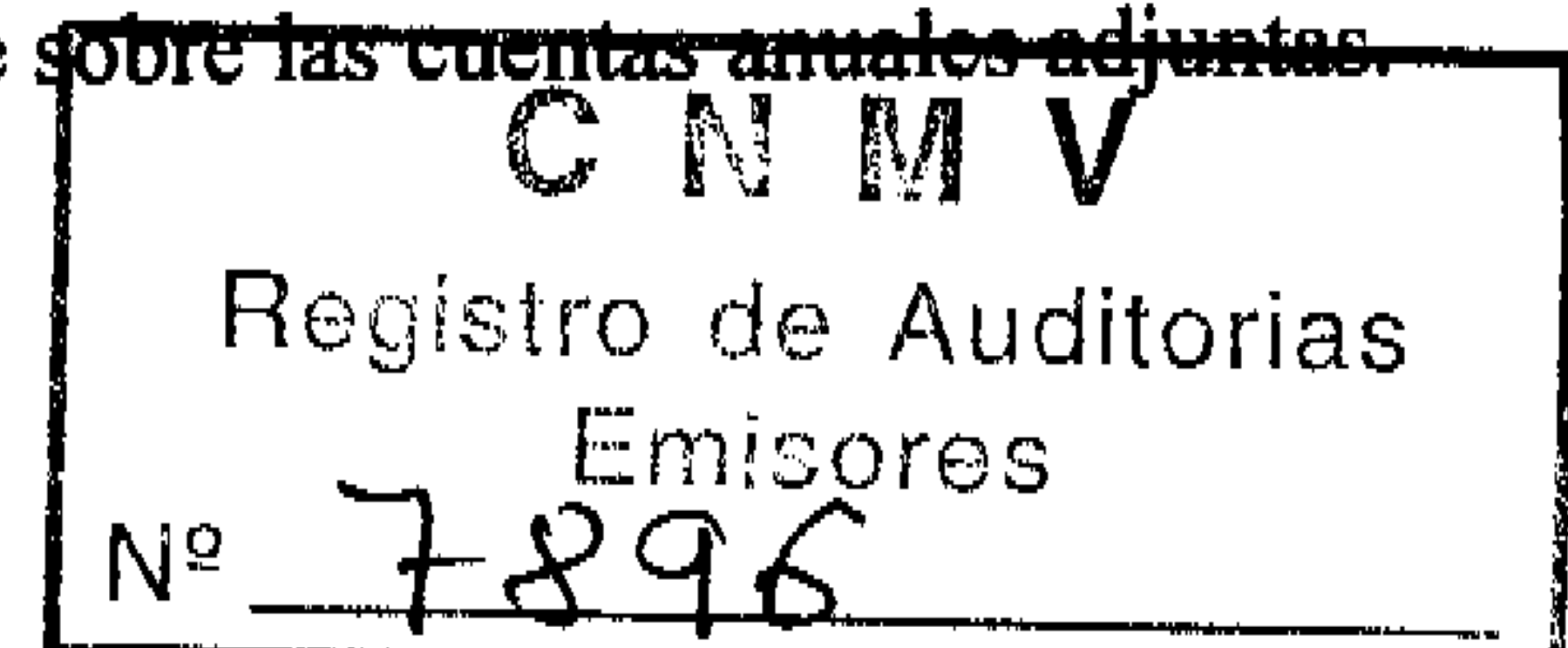
Cuentas Anuales Consolidadas al
31 de diciembre de 2002 y 2001,
e Informe de Gestión de 2001



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

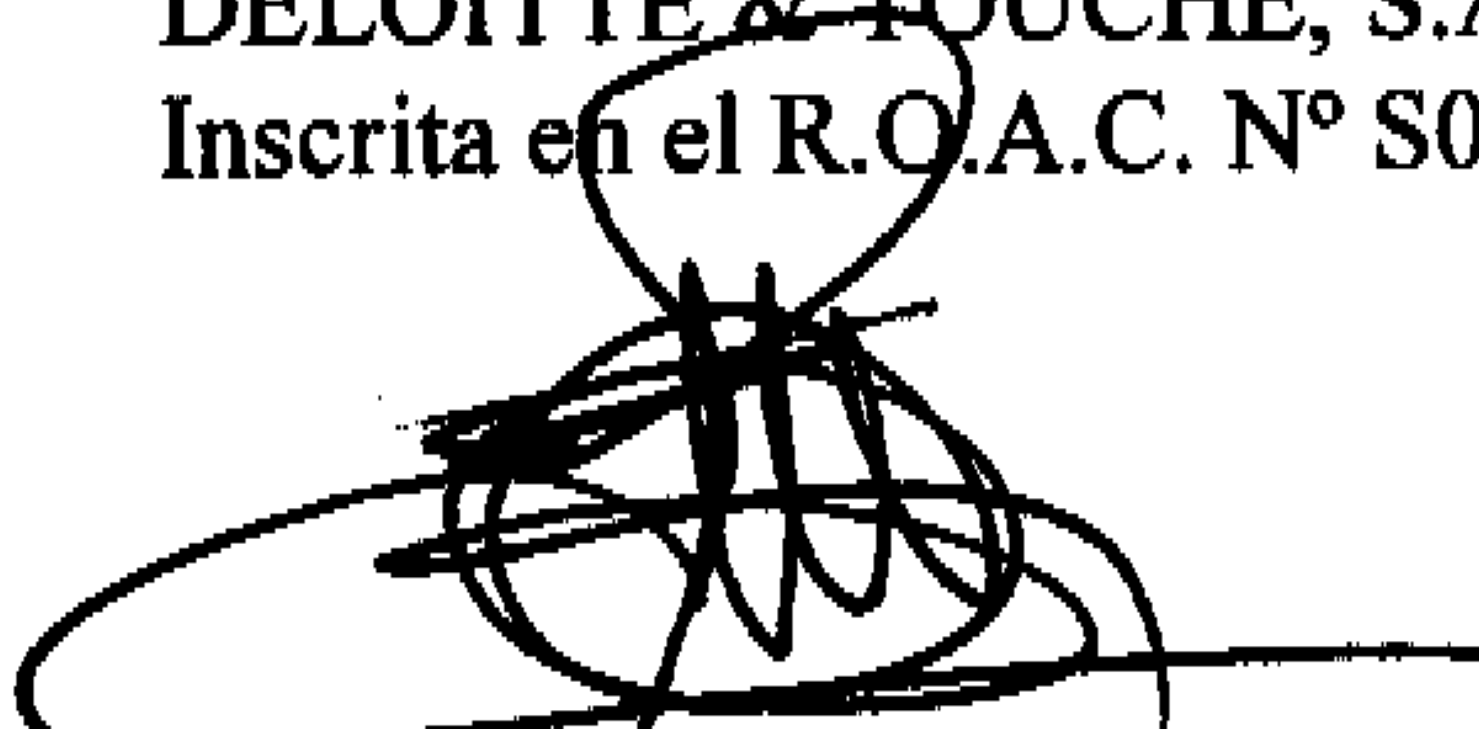
A los Accionistas de Sniace, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sniace, S.A. (Sociedad dominante) y sus filiales que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y la memoria consolidada correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Tal como se menciona en la Nota 25, con fecha 28 de abril de 2003 la Sociedad ha recibido comunicación del fallo emitido por el Tribunal Supremo sobre los recursos presentados en relación con el Canon de Vertidos de los ejercicios 1987 y 1988 en el que se desestima el recurso de casación interpuesto por la Sociedad. En consecuencia, tal como se explica en dicha Nota, los Administradores han optado por reformular las Cuentas Anuales inicialmente formuladas con fecha 31 de marzo de 2003, registrando una provisión adicional de 11.833 miles de euros para los años 1987, 1988, 1990 y 1991, parte de la cual se compensará en el momento de la ejecución de las correspondientes sentencias con los saldos adeudados por la Confederación Hidrográfica del Norte (Véase la Nota 8.4). Las pérdidas incurridas en el ejercicio 2002 conllevan el que al 31 de diciembre de 2002 el patrimonio neto de la Sociedad dominante sea inferior al 50% de la cifra de capital social, encontrándose dicha Sociedad incurso en la causa de disolución contemplada en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Como se menciona en la Nota 12.2, al 31 de diciembre de 2002, todas las cuotas liquidadas del Canon de Vertidos correspondientes a los ejercicios 1987, 1988 y 1990 a 2000, exceptuando la correspondiente al canon de 1993, se encontraban recurridas ante diversas instancias administrativas y judiciales. Dada la diferente situación y los fallos y resoluciones habidos en relación con los recursos correspondientes a los ejercicios 1992 y 1994 a 2000 cuyo detalle se desglosa en la Nota 12.2 no es posible determinar el efecto que la resolución final de los mencionados recursos pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.
4. Como se indica en la Nota 13.2 de la Memoria, la Sociedad dominante firmó en 1997 un acuerdo para cancelar la deuda mantenida con una entidad financiera materializándose parte del mismo en dicho año y quedando el resto del acuerdo condicionado a la resolución de determinadas condiciones suspensivas que se incluyen en el mismo. Durante el ejercicio 2001 se produjo la materialización de las citadas condiciones suspensivas, si bien en condiciones diferentes a las previstas en el acuerdo firmado en 1997, habiéndose iniciado nuevas negociaciones a lo largo del ejercicio 2002, sin que a la fecha de nuestro informe se hayan concluido las mismas por lo que no es posible evaluar los efectos que pudieran llegar a derivarse sobre las cuentas anuales adjuntas.



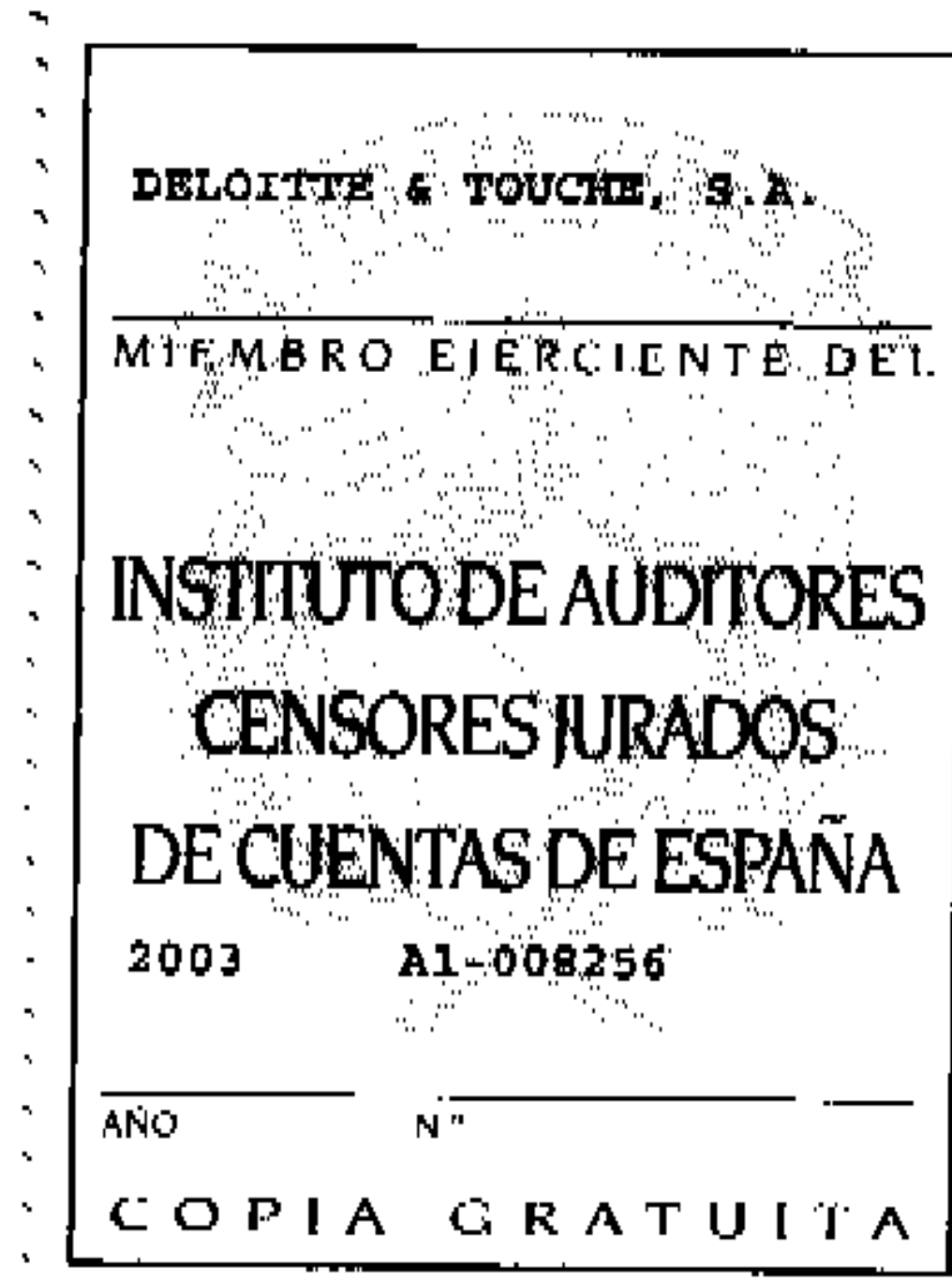
5. Los Administradores de la Sociedad dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas adjuntas siguiendo el principio de gestión continuada. El balance de situación al 31 de diciembre de 2002 presenta un fondo de maniobra negativo de 24.484 miles de euros, antes de considerar los efectos derivados de la compensación de los saldos adeudados por la Confederación Hidrográfica del Norte que se mencionan en el párrafo 2 de este informe. Esta circunstancia, junto con la referida a la situación patrimonial comentada en el párrafo 2 anterior, son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad del Grupo para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.
6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3 a 5 anteriores, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sniace, S.A. y sus filiales al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y de los resultados de sus operaciones durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limitan a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad dominante y sus filiales.

DELOITTE & TOUCHE, S.A.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0665



Gabriel López

1 de abril de 2003, a excepción de la Nota 25 de la Memoria cuya fecha es 30 de mayo de 2003.



SNIACE, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

	2002 (En miles de euros)	2001 (En miles de euros)		2002 (En miles de euros)	2001 (En miles de euros)
ACTIVO			PASIVO		
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 10):		
Gastos de establecimiento	161	323	Capital suscrito	24.216	24.216
Inmovilizaciones inmateriales, neto	299	269	Prima de emisión	7.277	7.277
Inmovilizaciones materiales, neto (Nota 5)	51.357	53.846	Otras reservas de la sociedad dominante	(35.213)	(31.476)
Inmovilizaciones financieras, neto (Nota 6)	17.296	14.978	Rvas soc.consolidadas por integración global	3.847	700
	69.113	69.416	Rvas soc.consolidadas por puesta en equivalencia	274	-
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	<u>437</u>	<u>99</u>	Pérdidas y ganancias atribuibles a la sociedad dominante - Beneficio (Pérdidas)	(10.542)	(590)
				(10.141)	127
ACTIVO CIRCULANTE:			INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 11)	<u>1.011</u>	<u>863</u>
Existencias (Nota 7)	9.663	9.968	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 12)	<u>17.572</u>	<u>7.166</u>
Deudores (Nota 8)	36.274	36.583	ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Inversiones financieras temporales (Nota 9)	5.549	3.412	Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	17.354	25.249
Tesorería	522	611	Otros acreedores (Nota 14)	19.270	20.048
	52.008	50.574		36.624	45.297
			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
TOTAL ACTIVO	<u>121.558</u>	<u>120.089</u>	Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	40.810	34.692
			Deudas con empresas del grupo (Nota 8.3)	763	358
			Acreedores comerciales (Nota 15)	16.928	14.872
			Otras deudas no comerciales (Nota 16)	17.991	16.714
				76.492	66.636
			TOTAL PASIVO	<u>121.558</u>	<u>120.089</u>

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.
Madrid, 30 de mayo de 2003

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero-Secretario

D. Fernando Chueca Aguinaga
Consejero

D. Victor Guzmán del Pino
Consejero

D. Roberto Peón Alonso
Consejero

D. Miguel Ángel Pérez Pérez
Consejero

D. Francisco Javier Martínez
Consejero

D. Antonio Torres Latorre
Consejero

SNIACE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)		(En miles de euros)	
INGRESOS				
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	195	66.202	74.232
Aprovisionamientos	34.269	38.382	222	-
Gastos de personal (Nota 19)	17.580	16.174	195	197
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5.360	5.714	71	56
Variación de las provisiones de tráfico	74	(205)	<u>66.690</u>	<u>74.485</u>
Otros gastos de explotación	<u>13.199</u>	<u>11.988</u>		
Total gastos de explotación	<u>70.482</u>	<u>72.248</u>	<u>3.792</u>	-
PERDIDAS DE EXPLOTACION				
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN				
Ingresos de participaciones en capital	-	2.237	1.179	1.504
Ingresos de créditos de activo inmovilizado	-	-	684	838
Otros intereses e ingresos asimilados	3.481	3.961	45	138
Diferencias negativas de cambio	808	312	959	604
Otros gastos financieros	42	-	<u>2.867</u>	<u>3.084</u>
Total gastos financieros	<u>4.331</u>	<u>4.273</u>	<u>1.464</u>	<u>1.189</u>
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Beneficios en la enajenación de inmovilizado (Nota 19)	85	1	6.716	137
Subvenciones transferida al resultado del ejercicio	12.221	3.203	101	85
Beneficios extraordinarios (Nota 19)	160	182	180	1.451
Ingresos y beneficios de otros ejercicios (Nota 19)	<u>12.466</u>	<u>3.386</u>	<u>183</u>	<u>75</u>
Total ingresos extraordinarios			<u>7.180</u>	<u>1.748</u>
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS				
PÉRDIDA CONSOLIDADA ANTES DE IMPUESTOS				
PÉRDIDA ATRIBUIDA A LA SOCIEDAD DOMINANTE				
Impuesto sobre Sociedades	-	-	5.286	1.638
			<u>10.542</u>	<u>590</u>
			<u>10.542</u>	<u>590</u>

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.
Madrid, 31 de mayo de 2003

D. Blas Méndez Sáez
Presidente

D. Miguel Gómez de Lijaño Botella
Consejero

D. Fernando Chueca Aguinaga
Consejero

D. Víctor Guzmán del Pino
Consejero

D. Roberto Peón Alonso
Consejero

D. Miguel Ángel Pérez Pérez
Consejero

D. Francisco Royano Gutierrez
Consejero

D. Jesús Suárez Méndez
Consejero

D. Antonio Torres Pizarro
Consejero

SNIACE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES

- 1.1. Constitución - Sniace, S.A. se constituyó el 1 de diciembre de 1939. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 285, folio 165, hoja nº 7.542.
- 1.2. Actividades - El objeto social consiste en la explotación por cualquier título de terrenos forestales. La producción y venta de pasta mecánica y papeles de todas clases. La producción y venta de pastas químicas blanqueadas solubles y papeleras y lejías concentradas. La producción y venta de fibras artificiales y sintéticas. La producción y venta de sulfato sódico y carboximetilcelulosa. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

A partir del 31 de enero de 2002 fecha en la que se realizan las aportaciones de rama de actividad a las diferentes filiales, la actividad principal de Sniace, S.A. es la prestación de servicios a las empresas del grupo.

2. SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS

2.1. Sociedades dependientes que entran en el perímetro de consolidación - Las sociedades que conforman el grupo SNIACE, que entran en el perímetro de consolidación, y la información más relevante de las mismas, es como sigue:

<u>Denominación, Domicilio y actividad</u>	<u>Actividad</u>	<u>% de participación</u>		<u>Sociedad titular</u>
		<u>Directa</u>	<u>Indirecta</u>	
Sniace Poliamida, S.L. Madrid	Fibra artificial	-	100	Caelgese Instalaciones, S.L.
Celltech, S.L. Madrid	Planta de lavado de pasta y producción de celulosa	100	-	Sniace, S.A.
Viscocel, S.L. Madrid	Fibra artificial	100	-	Sniace, S.A.
Caelgese Instalaciones, S.L. Madrid	Producción de vapor y energía	100	-	Sniace, S.A.
Caelgese S.A. Torrelavega (Cantabria)	Instalaciones eléctricas	100	-	Sniace, S.A.
Caelgese Servicios, S.L. Torrelavega (Cantabria)	Instalaciones eléctricas	-	100	Caelgese Instalaciones, S.L.
Esniacan, S.L. Torrelavega (Cantabria)	Trabajos inmobiliarios	100	-	Sniace S.A.

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio social el 31 de diciembre.

2.2. Sociedades dependientes que no se incluyen en el perímetro de consolidación - Las sociedades que conforman el grupo SNIACE, que no se incluyen en el perímetro de consolidación por no ser significativas, y la información más relevante de las mismas, es como sigue:

<u>Denominación, domicilio y actividad</u>	<u>Actividad</u>	<u>% de participación</u>		<u>Sociedad titular</u>
		<u>Directa</u>	<u>Indirecta</u>	
Bosques de Cantabria, S.A. Torrelavega (Cantabria)	Explotación de bosques	100	-	Sniace, S.A.
Bosques 2000, S.L. Madrid	Explotación de bosques	-	100	Bosques de Cantabria, S.A.

Las sociedades Bosques de Cantabria, S.A. y Bosques 2000, S.L no se incluyen dentro del perímetro de consolidación, por estimar que no tienen una incidencia significativa en la presentación de las cuentas anuales consolidadas.

2.3. Sociedades asociadas - Las sociedades asociadas son las siguientes:

<u>Denominación, domicilio y actividad</u>	<u>Actividad</u>	<u>% de participación</u>		<u>Sociedad titular</u>
		<u>Directa</u>	<u>Indirecta</u>	
Lignotech Ibérica, S.A. Torrelavega (Cantabria)	Fabricación de productos químicos	-	40	Celltech, S.L.

En el ejercicio 2002 se ha consolidado por primera vez la sociedad Lignotech Ibérica, S.A. utilizando el método de Puesta en Equivalencia.

3. BASES DE PRESENTACIÓN

3.1. Preparación de las cuentas – Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros individuales de las sociedades y se presentan, en términos generales, de acuerdo con las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

3.2. Fondo de maniobra – La cuentas individuales de la Sociedad dominante y las cuentas consolidadas presentan al 31 de diciembre de 2002 un fondo de maniobra negativo, que incluye 6.202 miles de euros de deudas vencidas. Sin embargo, las perspectivas del mercado para el 2003, mitigan cualquier duda sobre la capacidad de la Sociedad y sus filiales para liquidar sus pasivos por los importes y clasificación con que aparecen en las cuentas anuales adjuntas.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Criterios de consolidación - En la consolidación de las cuentas anuales anteriormente mencionadas se han aplicado, con carácter general, los siguientes criterios:

- Las cuentas anuales de las sociedades consolidadas se han preparado con criterios homogéneos.
- En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos y transacciones más significativas entre las sociedades consolidadas.

4.2. Gastos de establecimiento - Recoge los gastos de ampliación de capital y se amortizan linealmente en un período de cinco años.

4.3. Inmovilizaciones inmateriales - Recoge principalmente:

- Aplicaciones informáticas y se encuentran valoradas por el precio de adquisición que incluye todos los costes inherentes a la instalación hasta su puesta en funcionamiento. Se amortizan sistemáticamente en un plazo de cuatro años.
- Gastos de investigación y desarrollo que se activan cuando están específicamente individualizados por proyectos, su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo, y tengamos motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Se amortizan a la mayor brevedad posible y dentro del plazo de cinco años desde que se concluya el proyecto de investigación y desarrollo que haya sido capitalizado; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los gastos capitalizados se llevan directamente a pérdidas.

4.4. Inmovilizaciones materiales - Se encuentran valoradas al coste de adquisición, habiendo sido actualizadas en 1996 de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y en ejercicios anteriores, en base a diferentes disposiciones legales.

La amortización se calcula linealmente en función de la vida útil de los bienes, aplicando los siguientes coeficientes anuales:

<u>Descripción</u>	<u>Coeficiente</u>
Construcciones	2,00%
Instalaciones técnicas	5,55%
Maquinaria	5,55% - 6,67%
Ustillaje	10,00% - 12,5%
Otras instalaciones	5,55%
Otro inmovilizado material	10,00%

Durante los ejercicios 2002 y 2001 se aplican los porcentajes anuales de amortización para los bienes de todas las fábricas de la Sociedad si éstas se encuentran en actividad. Para los períodos de inactividad, la amortización aplicada se corresponde con la estimada como consecuencia de la depreciación técnica de los bienes.

Los gastos incurridos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil, se registran como gastos del ejercicio.

- 4.5. Inmovilizaciones financieras - Los valores negociables se valoran por el precio de adquisición, que incluye los gastos inherentes a la operación. Cuando el precio de mercado es inferior al de coste, se dotan las provisiones necesarias para que prevalezca el menor de dichos valores. Para las participaciones en el capital de empresas no admitidas a cotización y de empresas del grupo y asociadas se considera como precio de mercado el valor teórico contable que les corresponda, dotándose la correspondiente provisión en función de la evolución de los fondos propios.
- 4.6. Existencias - Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición, que incluye todos los gastos que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén, según el método del precio medio. Los productos en curso y terminados se valoran al coste de producción, que incluye el precio de adquisición de las materias incorporadas, la mano de obra directa y la totalidad de los costes indirectos imputables a la producción.
- Cuando el valor de mercado de un bien es inferior a su precio de adquisición o producción se dota la provisión correspondiente.
- 4.7. Deudores - Los saldos a cobrar de clientes y otros deudores se clasifican, en su caso, como de dudoso cobro, cuando se dan algunas de las siguientes situaciones: antigüedad de la deuda superior a un año, recuperación problemática o si se aprecia una reducida probabilidad de cobro, en función de la solvencia del deudor. La provisión para insolvencias se constituye en base a las circunstancias anteriores.
- 4.8. Impuesto sobre beneficios - El gasto por el Impuesto sobre sociedades se calcula sobre el resultado económico, modificado, en su caso, por las diferencias permanentes y por las deducciones fiscales existentes. Siguiendo un criterio conservador, no se contabilizan los créditos correspondientes a bases imponibles negativas no aplicadas ni los impuestos anticipados.
- 4.9. Subvenciones de capital - Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados linealmente en diez años. En el caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja de los mismos.
- 4.10. Provisiones para pensiones y obligaciones similares - Al 31 de diciembre de 2001, los fondos internos para cubrir los compromisos contraídos con el personal para el pago de pensiones y obligaciones similares se dotan contablemente según cálculos actuariales, utilizando el método de capitalización individual. El importe devengado en cada ejercicio se registra en la partida de gastos de personal.

En el ejercicio 2002 se ha procedido a externalizar dichos compromisos mediante una póliza de seguro contratada por la Sociedad. instrumentada de conformidad con la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y la disposición adicional primera de la Ley 8/1987, de 8 de

junio, de Regulación de los planes y fondos de pensiones, y el R.D. 1588/1999, de 15 de octubre (Reglamento sobre la instrumentalización de los compromisos de pensiones de las empresas y sus trabajadores).

- 4.11. Otras provisiones - Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier clase o naturaleza, originadas por reclamaciones, litigios en curso, garantías, indemnizaciones, reparaciones extraordinarias y contingencias probables se provisionan de acuerdo con una estimación razonable de sus cuantías. Las indemnizaciones por despido, en el caso de que se produzcan no se dotan hasta que no se prevé la rescisión del contrato laboral.
- 4.12. Deudas acogidas al convenio de suspensión de pagos - Se presentan por el valor de reembolso que resulta de la aplicación del convenio y se clasifican a corto o largo plazo atendiendo al vencimiento de las mismas.
- 4.13. Diferencias de cambio en moneda extranjera - Las cuentas a cobrar y pagar en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre todas las cuentas en moneda extranjera sin seguro de cambio se valoran al tipo de cambio vigente ese día.

Como regla general, las diferencias positivas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio no se reconocen como resultados, registrándose como ingresos diferidos en el epígrafe del pasivo Ingresos a distribuir en varios ejercicios, y computándose como tales ingresos cuando vencen los correspondientes créditos y débitos.

Por el contrario, las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se contabilizan como resultados del ejercicio.

- 4.14. Actividades con incidencia en el medio ambiente - Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren siguiendo los criterios descritos en el apartado 4.4. de esta misma Nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose de este epígrafe de los balances de situación es el siguiente:

	Saldo al 31/12/00	Adiciones	Retiros	Traspasos	Reclasif. Act. 26	Saldo al 31/12/01	Adiciones	Retiros	Traspasos	Reclasifi- caciones	Saldo al 31/12/02
	(En miles de euros)										
Coste											
Terrenos y construcciones	33.149	670	(94)	663	(498)	33.890	621	(224)	17	508	34.812
Instalaciones y maquinaria	143.475	23	-	7.299	(330)	150.467	6	(11.282)	1.618	(1.382)	139.427
Otras instalaciones, Utilillaje y mobiliario	2.631	5	-	-	(1)	2.635	5	-	-	1	2.641
Equipo para proceso de Información	521	27	-	-	-	548	8	-	-	-	556
Elementos de transporte	495	-	(44)	-	-	451	-	-	-	-	451
Otro inmovilizado	1.907	-	-	-	-	1.907	-	-	27	-	1.934
Inmovilizaciones materiales en curso	<u>5.328</u>	<u>2.876</u>	<u>(138)</u>	<u>(7.962)</u>	<u>(822)</u>	<u>242</u>	<u>4.069</u>	<u>(73)</u>	<u>(1.662)</u>	<u>1.712</u>	<u>4.288</u>
	<u>187.506</u>	<u>3.601</u>	<u>(138)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>190.140</u>	<u>4.709</u>	<u>(11.579)</u>	<u>-</u>	<u>839</u>	<u>184.109</u>
Amortización											
Terrenos y construcciones	16.335	603	(25)	-	(498)	16.415	719	(141)	-	508	17.501
Instalaciones y maquinaria	111.051	4.608	-	-	(330)	115.329	4.205	(9.340)	-	330	110.524
Otras instalaciones, utilillaje y mobiliario	2.131	233	-	-	(1)	2.363	51	-	-	1	2.415
Equipo para proceso de Información	276	51	-	-	-	327	41	-	-	-	368
Elementos de transporte	370	28	(43)	-	-	355	28	-	-	-	383
Otro inmovilizado	<u>1.614</u>	<u>(109)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.505</u>	<u>56</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.561</u>
	<u>131.777</u>	<u>5.414</u>	<u>(68)</u>	<u>-</u>	<u>(822)</u>	<u>136.294</u>	<u>5.100</u>	<u>(9.481)</u>	<u>-</u>	<u>839</u>	<u>132.752</u>
Inmovilizaciones Materiales neto	<u>55.729</u>	<u>(1.813)</u>	<u>(70)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>53.846</u>	<u>(391)</u>	<u>(2.098)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>51.357</u>

- 5.1. Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio de 1996, y de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre, en 1996 se revalorizaron las inmovilizaciones materiales en un importe de 25.273 miles de euros. El efecto sobre la dotación a la amortización del ejercicio 2002 y 2001, es el siguiente:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Terrenos y construcciones	225	241
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.389	1.725
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>1.615</u>	<u>1.967</u>

- 5.2. El importe neto de los elementos no afectos directamente a la explotación ascienden al 31 de diciembre de 2002 a 5.504 miles de euros (8.146 miles de euros en 2001). En este importe se incluye el valor de la actualización practicada en 1996 por 3.179 miles de euros. En la actualidad la mayor parte de estos activos (construcciones y maquinaria, básicamente), se encuentran alquilados. No existen otros elementos de inmovilizado significativos no afectos a la explotación.

- 5.3. Las adiciones durante los ejercicios 2002 y 2001 del epígrafe de Terrenos y construcciones corresponden a trabajos de plantación, siembra y selección de brotes en los diferentes montes propiedad de la Sociedad dominante realizados por la compañía filial Bosques de Cantabria, S.A.

- 5.4. Un detalle de los bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Terrenos y construcciones	7.297	6.790
Instalaciones técnicas y maquinaria	63.839	68.861
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.027	2.008
Otro inmovilizado	<u>1.340</u>	<u>1.178</u>
	<u>74.503</u>	<u>78.837</u>

- 5.5. Los terrenos e instalaciones productivas de la Sociedad se encuentran afectos a distintas hipotecas y embargos.

6. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El desglose de este epígrafe de los balances de situación es como sigue:

	Saldo al 31/12/00	Retiros	Saldo al 31/12/01	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31/12/02
	(En miles de euros)						
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas (no incluidas en El perímetro de consolidación)	812	(48)	764	-	-	(433)	331
Participaciones puesta en equivalencia	-	-	-	274	-	433	707
Créditos a empresas del grupo a L/P	14.232	-	14.232	1.141	(2.322)	-	13.051
Créditos a largo plazo	691	(451)	240	3.454	(240)	-	3.454
Inversiones financieras permanentes	19	-	19	7	-	-	26
Depósitos y fianzas a largo plazo	27	-	27	-	-	-	27
Provisiones	(304)	-	(304)	-	4	-	(300)
	<u>15.477</u>	<u>(499)</u>	<u>14.978</u>	<u>4.876</u>	<u>(2.558)</u>	<u>-</u>	<u>17.296</u>

6.1. Los datos más relevantes de las empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

Denominación, Domicilio y actividad	Año	% de Participación	Patrimonio contable				Valor neto contable	
			Capital Social	Reservas	Resultados	Total	2002	2001
			(En miles de euros)					
Lignotech Ibérica, S.A.	2002	40	1.082	685	545	2.312	707	-
Torrelavega, Cantabria - Productos Químicos -	2001	40	1.082	681	1.657	3.420	-	433
Bosques de Cantabria, S.A.	2002	100	301	(512)	(57)	(268)	-	-
Torrelavega, Cantabria - Explotación de bosques -	2001	100	301	(419)	(93)	(211)	-	-
Otras participaciones							<u>31</u>	<u>27</u>
Total neto de provisiones							<u>738</u>	<u>460</u>

El resultado de los ejercicios 2002 y 2001 de Lignotech Ibérica, S.A. se muestra neto de dividendos entregados a cuenta por importe de 2.400 y 1.202 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad mantiene un contrato de arrendamiento del edificio de la fábrica de papel y otros edificios, terrenos, maquinaria e instalaciones adscritos a la citada fábrica con Papelera de Besaya, S.L., así como varios contratos para el suministro de distintos servicios. Durante el ejercicio 2002 se procede a la venta de la maquinaria originando un ingreso extraordinario.

En el ejercicio 2001 la Sociedad dominante ha vendido las siguientes participaciones, (Resultado de la operación expresado en miles de euros):

	Año Venta	% participación	% participación vendido	Resultado de la operación
Besaya Marítima Terrete, S.A.	2001	80%	80%	27

- 6.2. El epígrafe Créditos a empresas del grupo al 31 de diciembre de 2001 comprende dos préstamos:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Sniace Cogeneración, S.A.	11.610	13.931
Bosques de Cantabria, S.A.	301	301
Bosques 2000, S.L.	840	-
Bosques de Cantabria, S.A.	<u>300</u>	<u>-</u>
	<u>13.051</u>	<u>14.232</u>

- Préstamo a Sniace Cogeneración, S.A., por importe de 13.931 miles de euros en las siguientes condiciones:

Interés:

- Se liquidarán y serán exigibles y pagaderos al final de cada periodo de interés de seis meses a contar desde la fecha de disposición del préstamo.
- Desde la fecha de la firma del contrato hasta la fecha de lanzamiento definitiva: Tipo medio de las operaciones de compra venta simple al contado de Letras del Tesoro a 6 meses rebajado en 10 centésimas.
- Desde la fecha de lanzamiento hasta la fecha de la firma de la deuda del principal: mediante la adición del Euribor del margen.
- Desde la fecha de la firma de la deuda del principal en adelante: el resultado de añadir al tipo resultante de dicha financiación 25 centésimas.

Amortización:

- Durante el ejercicio 2002 la parte correspondiente al año 2003 se ha traspasado a corto plazo según cuadro adjunto:

<u>Fecha</u>	<u>% Amortización</u>	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
		----(Miles de euros)---	
15.05.2003	8,33	1.161	-
15.11.2003	8,33	1.161	-
15.05.2004	8,33	-	1.161
15.11.2004	8,33	-	1.161
15.05.2005	8,33	-	1.161
15.11.2005	8,33	-	1.161
15.05.2006	8,33	-	1.161
15.11.2006	8,33	-	1.161
15.05.2007	8,33	-	1.161
15.11.2007	8,33	-	1.161
15.05.2008	8,33	-	1.161
15.11.2008	<u>8,33</u>	<u>-</u>	<u>1.161</u>
<u>Total</u>	<u>100,00</u>	<u>2.322</u>	<u>11.610</u>

Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad tiene registrados 2.346 miles de euros (1.784 miles de euros en 2001) de intereses devengados y no cobrados correspondientes al préstamo a Sniace Cogeneración, S.A. que se encuentran registrados en el epígrafe inversiones financieras temporales. (Ver nota 9).

- Préstamo participativo a Bosques de Cantabria, S.A. por importe de 300 miles de euros. Tiene vencimiento en el 2004 y el tipo de interés varía en función de los beneficios.

Al 31 de diciembre de 2002 además de lo señalado anteriormente tenemos:

- Crédito concedido a Bosques 2000, S.L. por importe de 840 miles de euros, con vencimiento a un año al 31 de diciembre de 2001, y devenga un tipo de interés del 3% anual. En diciembre de 2002 este préstamo se ha renovado por tres años con lo cual al 31 de diciembre de 2002 se encuentra clasificado a largo plazo.
- Préstamo participativo concedido a Bosques de Cantabria, S.A. en septiembre de 2002 por importe de 300 miles de euros. Tiene vencimiento en el 2007 y el tipo de interés varía en función de los beneficios.

6.3. Créditos a largo plazo:

Al 31 de diciembre de 2002 dicho epígrafe recoge los siguientes conceptos:

- Un importe de 1.039 miles de euros a cobrar a largo plazo por la venta de la maquinaria a Papelera de Besaya, S.L., documentado en efectos. Dichos efectos han sido entregados como garantía de operaciones financieras.
- Un importe de 2.415 miles de euros por la venta de los terrenos realizado en diciembre de 2002.

7. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe, es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Comerciales	251	9
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.747	4.241
Productos en curso y semiterminados	550	599
Productos terminados	4.219	3.950
Subproductos	12	9
Anticipos	1.935	1.199
Provisión por depreciación de existencias	<u>(51)</u>	<u>(39)</u>
	<u>9.663</u>	<u>9.968</u>

8. DEUDORES

La composición de este epígrafe, es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Clientes	3.438	1.499
Clientes, efectos comerciales a cobrar	15.226	16.443
Clientes, empresas del grupo y asociadas (no incluidas en el perímetro de consolidación)	383	613
Clientes y deudores de dudoso cobro	3.927	4.106
Deudores varios	34	165
Deudores, empresas del grupo y asociadas	480	624
Deudores, efectos a cobrar	1.324	564
Administraciones públicas	15.093	16.126
Anticipos de remuneraciones	<u>24</u>	<u>32</u>
	39.929	40.172
Provisión para insolvencias	<u>(3.655)</u>	<u>(3.589)</u>
	<u>36.274</u>	<u>36.583</u>

8.1. Los efectos descontados pendientes de vencimiento y los anticipos sobre extranjero al 31 de diciembre de 2002 ascienden a 16.536 miles de euros, (16.961 miles de euros en 2001) y se encuentran clasificados en el epígrafe de Clientes y Clientes, efectos comerciales a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2002 el límite de descuento de efectos y de anticipos de exportación asciende a 14.680 miles de euros.

8.2. Las cuentas a cobrar en moneda extranjera se detallan a continuación:

<u>Rúbrica</u>	<u>2002</u>		<u>2001</u>	
	<u>Divisas</u>	<u>Euros</u> (En miles)	<u>Divisas</u>	<u>Euros</u> (En miles)
Dólares USA	3.271.316	3.306	3.052.083	2.827

8.3. Los epígrafes de clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas corresponden a las siguientes sociedades:

	<u>Saldos deudores</u>		<u>Saldos acreedores</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)			
Clientes / proveedores:				
- Bosques de Cantabria, S.A.	-	2	-	-
- Bosques 2000, S.L.	3	-	243	8
- Sniace Cogeneración, S.A.	-	64	524	(15)
- Lignotech Ibérica, S.A.	380	547	-	364
- Otros	-	-	(4)	-
	<u>383</u>	<u>613</u>	<u>763</u>	<u>358</u>
Deudores / acreedores:				
- Bosques de Cantabria, S.A.	-	529	-	-
- Bosques 2000, S.L.	480	87	-	-
- Sniace Cogeneración, S.A.	-	7	-	-
- Otros	-	1	-	-
	<u>480</u>	<u>624</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

8.4. La cuenta Administraciones públicas se desglosa como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Hacienda Pública, deudor por IVA	6.331	7.500
Confederación Hidrográfica del Norte	8.296	8.296
Retenciones a cuenta	136	153
Otras deudas	<u>330</u>	<u>177</u>
	<u>15.093</u>	<u>16.126</u>

En junio de 2001 Hacienda Pública embargó, y compensó posteriormente un importe de 10.820 miles de euros a favor de la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de canon de vertidos de los ejercicios 1990, 1991 y 1994 (ver nota 12.2).

Como consecuencia de este embargo, la sociedad recoge en el epígrafe de Confederación Hidrográfica del Norte la deuda que mantiene este organismo como consecuencia del canon de 1990, 1991 y 1994 cobrados y que están en litigio y de los cuales no se ha emitido la liquidación definitiva. (Véase nota 25).

Al 31 de diciembre de 2001 el saldo de otras deudas recoge principalmente un importe de 117 miles de euros pendiente de cobro por la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2000.

En dicho epígrafe en el ejercicio 2002 se incluye además un importe de 152 miles de euros pendiente de cobro por la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de 2001.

9. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El desglose de las inversiones financieras temporales es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Créditos a empresas del grupo (no incluidas en el Perímetro de consolidación)	2.322	893
Intereses a c/p de créditos a empresas asociadas	2.422	1.784
Otros créditos	780	697
Finanzas y depósitos	<u>25</u>	<u>38</u>
	<u>5.549</u>	<u>3.412</u>

Al 31 de diciembre de 2001 el epígrafe de créditos a empresas del grupo comprende principalmente, un crédito concedido a Bosques 2000, S.L. con vencimiento a un año, que se ha renovado en 2001. Este préstamo devenga un tipo de interés del 3% anual. Durante el ejercicio 2002 este crédito se ha renovado por tres años, con lo cual al 31 de diciembre de 2002 se encuentra clasificado a largo plazo. (Ver nota 6.2.).

Al 31 de diciembre de 2002 el epígrafe de créditos a empresas del grupo recoge la parte a corto plazo del crédito concedido a Sniace Cogeneración, S.A. (Ver nota 6.2.).

El epígrafe de intereses a corto plazo de créditos a empresas asociadas recoge principalmente los intereses devengados y no cobrados del préstamo a Sniace Cogeneración, S.A. (Ver nota 6.2.).

10. FONDOS PROPIOS

La composición de este epígrafe de los balances de situación es como sigue:

	<u>31/12/00</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/01</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/02</u>
	(En miles de euros)						
Capital social	24.216	-	-	24.216	-	-	24.216
Prima de emisión	7.277	-	-	7.277	-	-	7.277
Reserva de revalorización	24.562	-	-	24.562	-	-	24.562
Diferencias por ajuste del capital a euros	41	-	-	41	-	-	41
Otras reservas de la sociedad dominante	(57.113)	-	1.034	(56.079)	-	(3.737)	(59.816)
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	57	3	640	700	-	3.147	3.847
Reservas en sociedades puestas en equivalencias	-	-	-	-	274	-	274
Pérdidas y ganancias	<u>1.674</u>	<u>(590)</u>	<u>(1.674)</u>	<u>(590)</u>	<u>(10.542)</u>	<u>(590)</u>	<u>(10.542)</u>
	<u>714</u>	<u>(587)</u>	<u>-</u>	<u>127</u>	<u>(10.542)</u>	<u>-</u>	<u>(10.141)</u>

- 10.1 Capital social – Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el capital social es de 24.216 miles de euros representado por 40.360.743 acciones al portador de 0.60 euros de valor nominal cada una, capital totalmente suscrito y desembolsado, existiendo sólo una clase de acciones. La redenominación a euros se efectuó el 30 de diciembre de 1999 y como consecuencia de la misma se produjo una reducción de capital de 41 miles de euros. Este importe se recoge en la cuenta de reservas indisponibles (Diferencias por ajuste del capital a euros).

Las acciones anteriores están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la Sociedad no tiene constancia de que exista ningún accionista con una participación superior al 10% del capital social.

- 10.2. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 – Se origina en 1996 como consecuencia de la revalorización de inmovilizaciones materiales y el importe revalorizado se presenta neto del impuesto correspondiente. El saldo de esta cuenta podrá aplicarse:

- a la eliminación de resultados contables negativos,
- a la ampliación de capital social,
- a reservas de libre disposición, una vez transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se efectuaron las operaciones de actualización.

10.3. Reservas en sociedades consolidadas por integración global - Su detalle se corresponde a:

	<u>31/12/00</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/01</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/02</u>
Sniace Poliamida, S.L.	57	-	588	645	(973)	(328)
Celltech, S.L.	-	-	52	52	3.201	3.253
Viscocel, S.L.	-	3	-	3	934	937
Caelgese, S.A.	-	-	-	-	(15)	(15)
	<u>57</u>	<u>3</u>	<u>640</u>	<u>700</u>	<u>3.147</u>	<u>3.847</u>

En el ejercicio 2001 se incluye en el perímetro de consolidación la sociedad Viscocel, S.L.. Esta sociedad se constituyó en el ejercicio 2000 y aporta a la consolidación unos Resultados de ejercicios anteriores positivos de 3 miles de euros, los cuales se reflejan en la columna de aumentos.

10.4. El desglose del resultado por sociedades es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Sniace, S.A.	(17.060)	(3.737)
Sniace Poliamida, S.L.	(1.655)	(973)
Cellech, S.L.	(6.969)	3.201
Viscocel, S.L.	13.801	934
Caelgese, S.A.	(27)	(15)
Caelgese Instalaciones, S.L.	1.372	-
Caelgese Servicios, S.L.	(4)	-
	<u>(10.542)</u>	<u>(590)</u>

10.5. En el ejercicio 2002 se incluye en el perímetro de consolidación por el método de Puesta en Equivalencia a la sociedad Lignotech Ibérica, S.A. incorporando unas reservas de 274 miles de euros recogidas en el epígrafe de Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia.

11. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

La composición de este saldo al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>31/12/00</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/01</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/02</u>
	(En miles de euros)						
Subvenciones de capital	759	100	(86)	773	-	(101)	672
Diferencias positivas de cambio	115	90	(115)	90	90	(90)	90
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	-	-	-	249	-	249
	<u>874</u>	<u>190</u>	<u>(201)</u>	<u>863</u>	<u>339</u>	<u>(191)</u>	<u>1.011</u>

Las subvenciones han sido obtenidas en los años 1999, 2000 y 2001 por inversiones en inmovilizado ya realizadas. Se amortizan en 10 años. Las condiciones de concesión de dichas subvenciones han sido cumplidas.

12. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

La composición y el movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe, son como sigue:

	<u>31/12/00</u>	<u>Dotaciones</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/01</u>	<u>Dotaciones</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31/12/02</u>
	(En miles de euros)								
Provisión para pensiones	2.230	135	(403)	-	1.962	-	(234)	(1.728)	-
Otras provisiones	<u>4.296</u>	<u>3.926</u>	<u>(11.314)</u>	<u>8.296</u>	<u>5.204</u>	<u>12.571</u>	<u>(28)</u>	<u>(175)</u>	<u>17.572</u>
	<u>6.526</u>	<u>4.061</u>	<u>(11.717)</u>	<u>8.296</u>	<u>7.166</u>	<u>12.571</u>	<u>(262)</u>	<u>(1.903)</u>	<u>17.572</u>

12.1. Provisión para pensiones – La provisión para pensiones se basa en los compromisos contraídos por la Sociedad con determinados trabajadores jubilados, con anterioridad al Plan de Reconversión Textil. Al 31 de diciembre de 2001 el pasivo devengado correspondiente a los derechos adquiridos por los jubilados, según estudio actuarial referido a las citadas fechas, se encuentran totalmente cubierto por la provisión. El tipo de capitalización considerado ha sido del 5%.

De acuerdo con los Reales Decretos 1588/1999 y 1589/1999 de fecha 15 de octubre de 1999 por los que se aprueba y modifica el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones y el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, respectivamente, la Sociedad ha externalizado los compromisos por pensiones el 7 de noviembre de 2002 mediante la firma de un contrato de seguro colectivo sobre la vida. Las condiciones de este contrato se encuentran señaladas en la nota 14.6.

- 12.2. Otras provisiones – Corresponde a las provisiones para el canon de vertidos de los ejercicios comprendidos entre 1987 y 2001, ambos inclusive, excepto para el ejercicio 1989, y para el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados correspondiente a dos préstamos hipotecarios. El desglose y movimiento durante los ejercicios ha sido como sigue:

	31/12/00	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	31/12/01	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	31/12/02
	(En miles de euros)								
Canon de vertidos	3.636	3.926	(11.206)	8.296	4.652	12.571	-	-	17.223
Impuesto AJD	587	-	(107)	-	480	-	(28)	(175)	277
Otras provisiones	72	-	-	-	72	-	-	-	72
	<u>4.295</u>	<u>3.926</u>	<u>(11.313)</u>	<u>8.296</u>	<u>5.204</u>	<u>12.571</u>	<u>(28)</u>	<u>(175)</u>	<u>17.572</u>

Estos importes corresponden a la mejor estimación disponible de la deuda tributaria correspondiente a los citados impuestos, tomando en consideración las siguientes circunstancias:

Canon de vertidos:

Todas las cuotas liquidadas por la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de canon de vertidos, exceptuando la correspondiente ejercicio 1989, se encuentran recurridas y ascienden a 1.262 miles de euros en 1987, 1.893 miles de euros en 1988, 1.797 miles de euros en 1992 (previa estimación parcial de recurso), 2.837 miles de euros en 1995 (previa estimación parcial de recurso), 1.524 miles de euros en 1996 (previa estimación parcial de recurso) y a 3.155 miles de euros en los años 1990, 1991, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000.

En todos los recursos judiciales interpuestos, Sniace, S.A. ha cuestionado la legalidad del canon, pese a que el Tribunal Supremo ha rechazado esta causa de nulidad en diversas sentencias, al considerar que no existe doctrina legal sobre la materia, existiendo jurisprudencia menor en sentido contrario. Adicionalmente, la Compañía motiva la oposición a las liquidaciones en la ausencia de actividad probatoria para determinar los parámetros aplicados en las liquidaciones recurridas, cuestión sobre la que existe una extensa jurisprudencia en la que se considera que la Administración debe justificar las razones por las que asigna un elemento cuantitativo del hecho imponible u otro.

Es de destacar como hechos muy significativos:

1. El canon del ejercicio 1993, inicialmente liquidado por la Confederación Hidrográfica del Norte por importe de 3.155 miles de euros, ha quedado sin efecto como consecuencia de la decisión, de la propia Confederación, motivada en su Informe de fecha 23 de octubre de 2001, en el que acuerda “*no proceder a emisión de liquidación alguna en concepto de canon de vertido de aguas residuales de Sniace, S.A. para el ejercicio 1993*”. Dicho Informe resuelve teniendo en cuenta la Propuesta de resolución de fecha 20.09.00 remitida por la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, en el

Expediente de Revisión instado por Sniace, S.A. y más adelante referido, en la que se toman en consideración las tesis esgrimidas por la Compañía, en cuanto debía ser la propia Confederación la que, previas las oportunas comprobaciones, concretara si habían existido en 1993 vertidos contaminantes determinantes de la exigibilidad del canon y, en su caso, su volumen (correlativamente menor en la proporción que la inactividad representa respecto de un año de actividad ininterrumpida) y grado de contaminación.

2. De los importes liquidados por la Confederación Hidrográfica del Norte se han pagado en vía ejecutiva diversas cantidades, siendo las más importantes las siguientes:

A) **10.820 miles de euros:** Consecuencia del acuerdo de compensación efectuado por la Oficina Nacional de Recaudación de la A.E.A.T notificado a la Sociedad el 25 de enero de 2001. El crédito compensado procede de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del ejercicio 1999 y aplicado al cobro de los cánones de vertido de los ejercicios 1990, 1991 y 1993 (el importe correspondiente a este último canon fue posteriormente aplicado al canon de vertido del ejercicio 1994 como consecuencia de la anulación –referida anteriormente– del canon del ejercicio 1993).

B) **3.792 miles de euros:** Consecuencia de la incautación y posterior ejecución del aval prestado por la Sociedad en garantía de la deuda correspondiente al canon de vertido del ejercicio 1989 y sus correspondientes intereses de demora, de fecha 10 de febrero de 1992.

3. Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General Tributaria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordó en fecha 27 de diciembre de 1999 la iniciación de un expediente de revisión de las liquidaciones del canon de vertido practicadas a Sniace, S.A. entre los ejercicios 1987 a 1996, de conformidad con la solicitud formulada por la propia Compañía el 10.03.99, vistas las resoluciones estimatorias parciales que el Tribunal Económico-Administrativo Central dicta en los recursos interpuestos por Sniace, S.A. para las liquidaciones del canon de vertido de los ejercicios 1992 y 1995.

Entre las resoluciones emitidas por las instancias judiciales en el ejercicio 2002 y los recursos planteados por la Sociedad, cabe mencionar los siguientes:

A) Con fecha 22 de enero de 2002, el Tribunal Económico Administrativo Central desestimó el recurso de alzada planteado por Sniace, S.A. contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias de fecha 31.01.97, relativo al canon de vertido del ejercicio 1994. Frente al citado fallo, con fecha 11.05.02 la Sociedad ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional.

- B) Con fecha 24 de enero de 2002, fue notificada a la Sociedad providencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en la que se acordaba la inadmisión del recurso de amparo interpuesto por la Sociedad, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación, correspondiente a la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1989.
- C) Con fecha 21 de febrero de 2002 fue notificada a la Sociedad Sentencia del Tribunal Supremo, en la que pese a estimar la incongruencia omisiva de la Sentencia de la Audiencia Nacional recurrida en casación, se declara conforme al ordenamiento la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 28.10.92 que confirma la liquidación por canon de vertido del ejercicio 1990, sin hacer pronunciamiento en costas. Frente al citado fallo el 16 de marzo de 2002 la Sociedad ha planteado Incidente de Nulidad de actuaciones ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, basándose en que la estimación parcial del recurso y la doctrina que en materia de prueba desarrollaba el Tribunal Supremo en la sentencia de referencia es incongruente con la confirmación de la actuación administrativa enjuiciada, la cual mantiene la tesis contraria. La consecuencia de esta incongruencia es la indefensión con violación de los derechos de defensa y tutela judicial efectiva reconocidos por el art. 24 C.E. La interposición del incidente de nulidad pretende la rectificación de la parte dispositiva de la Sentencia del Tribunal Supremo, para que en la misma se ordene reponer actuaciones y otorgar así a Sniace, S.A. la posibilidad de aportar las pruebas de los elementos del hecho imponible que el Tribunal Supremo reconoce y que el Tribunal Económico Administrativo Central negó.
- D) Con fecha 13 de marzo de 2002, fue notificada a la Sociedad Sentencia del Tribunal Supremo concerniente al canon de vertido del ejercicio 1991, que desestima el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional. Planteado por la Compañía Incidente de nulidad contra la referida Sentencia, ese mismo Tribunal resolvió por Auto de 13 de junio 2002 no proceder a su nulidad, por lo que la Sociedad ha interpuesto con fecha 19 de julio de 2002, el correspondiente recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, estando pendiente de fallo.
- E) Con fecha 3 de junio de 2002, la Audiencia Nacional desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11.06.99, que estimaba parcialmente el recurso planteado por la Sociedad contra la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1995 -al considerar que la reducción del volumen correspondiente a la parada de la planta de pasta mecánica en 1995 era del 10% por lo que fijó el importe del canon en 2.837 miles de euros-. Frente a la sentencia desestimatoria de la Audiencia Nacional, la Sociedad ha interpuesto en agosto de 2002 recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
- F) Con fecha 6 de septiembre de 2002, el Tribunal Económico Administrativo Central notificó a la Sociedad la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la reliquidación por importe de 2.837 miles de euros del canon de vertido del

ejercicio 1995, efectuada por la Confederación Hidrográfica del Norte en cumplimiento de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias de fecha 11.06.99 (anteriormente referida). Contra la referida resolución desestimatoria, Sniace, S.A. ha interpuesto en septiembre de 2002 el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.

- G) Con fecha 19 de diciembre de 2002, la Confederación Hidrográfica del Norte desestimó el recurso de reposición interpuesto por Sniace, S.A. frente a la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1999, habiendo sido recurrida dicha resolución ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias, estando pendiente de alegaciones y prueba.

Finalmente señalar que el resto de los cánones recurridos se encuentran pendientes de resolución en las respectivas instancias judiciales sin que se haya producido variación alguna durante el ejercicio 2002.

Ver nota 25.

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre, es como sigue:

	2002		2001	
	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>
	(En miles de euros)			
Préstamos y créditos:				
- Subordinado y participativo	12.020	-	12.020	-
- Con garantía hipotecaria	-	12.783	-	13.877
- Otros préstamos y créditos	5.334	10.456	13.229	3.055
Efectos descontados pendientes de Vencimiento y anticipos sobre exportación	-	16.536	-	16.961
Deuda por intereses	-	<u>1.035</u>	-	<u>799</u>
	<u>17.354</u>	<u>40.810</u>	<u>25.249</u>	<u>34.692</u>

- 13.1. Con fecha 4 de febrero de 1998 se formalizó un préstamo con Caja Cantabria por importe de 12.020 miles de euros y con vencimiento el 2 de enero del 2006. El préstamo tiene carácter de préstamo subordinado y participativo y en orden a la prelación de créditos se situará inmediatamente después de los acreedores comunes. Devenga un tipo de interés fijo anual del 2% y un porcentaje variable, en función de los beneficios de la actividad ordinaria que se obtengan.
- 13.2. Los préstamos y créditos con garantía hipotecaria corresponden a los mantenidos con Banco Español de Crédito, S.A. y se encuentran garantizados por bienes de inmovilizaciones materiales.

Con fecha 24 de marzo de 1997 se firmó un acuerdo entre la Sociedad y la mencionada entidad financiera para la cancelación de la deuda mediante el cual, por un lado se entregaban las acciones mantenidas por la Sociedad de Industrias Químicas Textiles, S.A. y por otro, se adjudicaban determinadas parcelas de terreno sin edificar que forman parte del complejo industrial propiedad de la Sociedad. Durante 1997 se materializó la entrega de las acciones y al 31 de diciembre de 2002 está pendiente el apartado relativo a la entrega de las parcelas por haberse cumplido sólo parcialmente las condiciones suspensivas establecidas en el acuerdo, en relación con la recalificación urbanística de dichas parcelas.

Con fecha 18 de enero de 2002 en el Boletín Oficial de Cantabria fue publicada por la Consejería de Obras Públicas Viivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria Resolución aprobando el Modificado número 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega que procede a crear una nueva area productiva terciaria vinculada a los cercanos núcleos de Ganzo y Duález, y que incluye terrenos titularidad de Sniace, S.A.

A los efectos del cumplimiento de las conciliaciones suspensivas establecidas en el acuerdo, a instancia del Banco acreedor, se viene prorrogando dicho acuerdo, estando en la actualidad prorrogado hasta el 24 de febrero de 2003.

Asimismo, en el mencionado acuerdo se incluía la concesión por parte de Banco Español de Crédito, S.A. de una línea de crédito, que al 31 de diciembre de 2002 se había dispuesto de un importe total de 5.334 miles de euros, correspondientes a 4.327 miles de euros dispuestos antes del 31 de mayo de 1998, y el resto hasta los 5.334 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2002 corresponde a las liquidaciones de intereses practicadas por el banco.

13.3. Al 31 de diciembre el desglose de Otros préstamos y créditos es como sigue:

	2002		2001	
	Límite	Dispuesto	Límite	Dispuesto
	(En miles de euros)			
Largo plazo	<u>10.410</u>	<u>5.334</u>	<u>12.441</u>	<u>13.229</u>
Corto plazo	8.114	8.114	-	-
Operaciones vencidas	<u>2.735</u>	<u>2.342</u>	<u>2.735</u>	<u>3.055</u>
Total corto plazo	<u>10.849</u>	<u>10.456</u>	<u>2.735</u>	<u>3.055</u>

Al 31 de diciembre de 2001 el epígrafe de Préstamos a largo plazo se compone de:

- Importe dispuesto en la Línea de crédito por 5.115 miles de euros que devenga un interés del Euribor + 0'75 puntos. Los plazos originales de amortización se encuentran prorrogados hasta la resolución definitiva del acuerdo descrito en

Nota 13.2. Al 31 de diciembre de 2002 el crédito dispuesto asciende a 5.334 miles de euros.

- Préstamo de 8.114 miles de euros. Devenga un interés del Euribor a tres meses + 2%, siempre y cuando no supere el 6,5% y el vencimiento será en el 2003. Durante el ejercicio 2002 dicho préstamo se ha traspasado a corto plazo.

14. ACREEDORES A LARGO PLAZO, OTROS ACREEDORES

La composición de este epígrafe es el siguiente:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Administraciones públicas		
- Seguridad Social	15.264	17.845
- Fondo de garantía salarial	-	774
Deudas suspensión de pagos	361	721
Deuda Entidades Locales	619	708
Otros acreedores a largo plazo	1.000	-
Deuda externalización fondo de pensiones	<u>2.026</u>	<u>-</u>
	<u>19.270</u>	<u>20.048</u>

- 14.1. El 30 de septiembre de 1997 se llegó a un acuerdo con Tesorería General de la Seguridad Social, por el cual, se concedió a la sociedad un aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas pendientes, quedando pendientes de pago un importe de 17.845 miles de euros a 31 de diciembre de 2001 y de 15.264 miles de euros a 31 de diciembre de 2002.

La amortización del principal de la deuda por años de vencimiento es como sigue:

<u>Año</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
2003	-	2.366
2004	3.165	3.165
2005	3.421	3.421
2006	4.220	4.220
2007	<u>3.193</u>	<u>3.193</u>
	<u>13.999</u>	<u>16.365</u>

En garantía del aplazamiento se encuentran bienes de inmovilizaciones materiales que cubren totalmente el importe de la deuda aplazada.

14.2. El saldo mantenido con Fondo de garantía salarial (FOGASA) recoge los importes pendientes de pago según acuerdo firmado por la Sociedad el 31 de octubre de 1995. En dicho acuerdo se establece que Fondo de garantía salarial se subrogará en una parte de las deudas que la Sociedad mantenía con determinados trabajadores en concepto de salarios pendientes de pago e indemnizaciones.

Asimismo, se acordó que los importes abonados serían reintegrados por la Sociedad en un plazo de ocho años, mediante pagos semestrales vencidos, devengándose el interés legal del dinero sobre el principal adeudado en cada momento. En garantía de las obligaciones contraídas por la Sociedad se estableció un derecho real a favor de Fondo de garantía salarial sobre determinados activos de la Sociedad hasta un importe de 10.638 miles de euros.

El vencimiento en los próximos ejercicios del principal y de los intereses devengados, es como sigue:

<u>Año</u>	<u>2002</u> (En miles de euros)	<u>2001</u> (En miles de euros)
2003	—	<u>774</u>

14.3 Deudas suspensión de pagos – Los únicos movimientos en este saldo en 2002 y 2001 han sido las reclasificaciones de los vencimientos a corto plazo (Nota 15).

14.4 Deuda Entidades Locales – Los vencimientos en los próximos ejercicios son como se muestra a continuación:

<u>Año</u>	<u>2002</u> (En miles de euros)	<u>2001</u> (En miles de euros)
2003	-	89
2004	89	89
2005	89	89
2006	89	89
2007	89	89
Siguientes	<u>263</u>	<u>263</u>
Total	<u>619</u>	<u>708</u>

14.5. El epígrafe de Otros acreedores a largo plazo recoge un préstamo concedido en noviembre de 2002 por importe de un millón de euros, con vencimiento en agosto de 2007. La amortización consistirá en 12 cuotas de 87 miles de euros cada una, bimensuales excepto la última cuota que será de 48 miles de euros. Se comienza a amortizar en enero de 2004. Devenga un interés nominal del Euribor a un año + 0,5%. Será liquidado por semestres vencidos. Dicho préstamo está garantizado mediante efectos comerciales.

14.6. Deuda externalización fondo de pensiones - Dicho epígrafe recoge la deuda a largo plazo con una Compañía de Seguros por la externalización de los compromisos por pensiones.

Los vencimientos en los próximos ejercicios son como se muestran a continuación:

<u>Año</u>	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
	------(En miles de euros)-----		
2003	386	93	479
2004	330	76	406
2005	282	60	342
2006	242	47	289
2007	207	37	244
2008	179	28	207
2009	155	20	175
2010	135	13	148
2011	118	7	125
2012	<u>88</u>	<u>2</u>	<u>90</u>
Total	<u>2.122</u>	<u>383</u>	<u>2.505</u>

Al 31 de diciembre de 2002 el importe a largo plazo asciende a 2.026 miles de euros y el importe a corto plazo asciende a 479 miles de euros y se encuentra recogido en en epígrafe de Otras deudas no comerciales.

Los intereses por aplazamiento de pago por importe de 383 miles de euros se encuentran recogidos en el epígrafe de Gastos a distribuir en varios ejercicios.

15. ACREEDORES COMERCIALES

La composición de este epígrafe, es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Deuda suspensión de pagos (Nota 14.3)	361	361
Proveedores y acreedores	10.994	10.442
Efectos comerciales a pagar	<u>5.573</u>	<u>4.069</u>
	<u>16.928</u>	<u>14.872</u>

16. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

La composición de este epígrafe, es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Administraciones públicas	5.246	3.985
Remuneraciones pendientes de pago	1.677	1.384
Fianzas y depósitos recibidos	11	11
Créditos	2.853	2.853
Otras deudas	<u>8.204</u>	<u>8.481</u>
	<u>17.991</u>	<u>16.714</u>

16.1. El epígrafe de Administraciones públicas se desglosa como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Hacienda Pública, acreedor por IRPF	299	252
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.969	3.103
Otras deudas	<u>978</u>	<u>630</u>
	<u>5.246</u>	<u>3.985</u>

16.2 El epígrafe de Créditos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 comprende, entre otros, un crédito recibido e incluye los intereses devengados por importe de 911 miles de euros. A las mencionadas fechas, este crédito se encontraba vencido.

16.3 La cuenta Otras deudas al 31 de diciembre de 2002 y 2001 incluye 2.387 y 3.465 miles de euros de deudas con Fondo de garantía salarial con vencimiento a corto plazo.

17. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2002 y 2001 es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Resultado contable del ejercicio	(10.542)	(590)
Aumentos:		
- Diferencias permanentes		
* Otros	32	21
- Diferencias temporales		
* Provisión para insolvencias	(19)	8
Disminuciones:		
- Diferencias temporales		
* Dotación neta al fondo de pensiones	-	(269)
Base imponible	<u>(10.529)</u>	<u>(830)</u>

Desde 1999 el grupo tributa en régimen de consolidación.

Según la legislación fiscal vigente, las pérdidas de un ejercicio pueden compensarse con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. El detalle de las pérdidas fiscales compensables que dispone el grupo consolidado es el siguiente (el importe de las pérdidas en régimen consolidado incluye el efecto neto de otras filiales no incluidas en el perímetro de consolidación):

<u>Período</u>	<u>Régimen</u>	<u>Pérdidas compensables</u> (En miles de euros)	<u>Año de</u> <u>expiración</u>
1992	Individual	19.490	2007
1993	Individual	21.637	2008
1994	Individual	9.901	2009
1996	Individual	10.524	2011
1997	Individual	2.504	2012
1999	Consolidado	7.962	2014
2000	Consolidado	7.698	2015
2001	Consolidado	3.342	2016

Están sujetas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos aplicables a la Sociedad dominante, y la declaración de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1998. Las Sociedades filiales están sujetas a inspección de todos los ejercicios desde su constitución. Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias

fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

18. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La Sociedad tiene ciertos compromisos por pensiones que se describen en las notas 4.10., 12.1.y 14.6., los cuales han sido externalizados según se describe en dichas notas. Según la póliza de seguros contratada y el estudio actuarial estos compromisos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 ascienden a 2.372 y 1.853 miles de euros respectivamente.

19. INGRESOS Y GASTOS

19.1. Las transacciones efectuadas con empresas del grupo y asociadas han sido las siguientes:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Compras netas	<u>3.810</u>	<u>3.326</u>
Ventas netas	<u>725</u>	<u>2.952</u>
Dividendos	<u>-</u>	<u>1.504</u>
Ingresos financieros	<u>725</u>	<u>26</u>

19.2. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2002 y 2001, han sido las siguientes:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Compras	<u>2.537</u>	<u>12.001</u>
Ventas	<u>16.181</u>	<u>38.033</u>

19.3 No se desglosa la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo, por los perjuicios que ésta puede ocasionar a los intereses comerciales del Grupo.

19.4. El desglose de la partida de gastos de personal al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Sueldos y salarios	13.234	12.378
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.636	3.477
Indemnizaciones	178	152
Dotación al fondo de pensiones	493	135
Otros gastos sociales	<u>39</u>	<u>33</u>
	<u>17.580</u>	<u>16.174</u>

La plantilla media empleada en el ejercicio ha sido la siguiente:

<u>Categoría profesional</u>	<u>(Nº de personas)</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Directores	5	5
Técnicos Superiores	27	35
Empleados y Obreros	<u>621</u>	<u>610</u>
	<u>653</u>	<u>650</u>

19.5. Los epígrafes de gastos e ingresos extraordinarios recogen los conceptos siguientes:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	(En miles de euros)	
Beneficios en la enajenación de inmovilizado		
- Inmovilizado material	6.716	110
- Inmovilizado financiero (ver nota 6.1)	<u>-</u>	<u>27</u>
Total	<u>6.716</u>	<u>137</u>
Gastos extraordinarios:		
- Canon de vertidos (ver nota 25)	11.833	3.155
- Otros	<u>388</u>	<u>48</u>
	<u>12.221</u>	<u>3.203</u>
Ingresos extraordinarios:		
- Regularización provisiones varias	-	1.193
- Reclamaciones forestales	63	244
- Otros	<u>117</u>	<u>14</u>
	<u>180</u>	<u>1.451</u>
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	<u>183</u>	<u>75</u>
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	<u>160</u>	<u>182</u>
Pérdidas de inmovilizado inmaterial	<u>85</u>	<u>-</u>

20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, en línea con su política medioambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión en este ámbito.

Durante el ejercicio 2002 se han realizado las siguientes adiciones de inmovilizado:

- Modificaciones en la Planta de Recuperación de Ligninas, con una inversión de 1.725 miles de euros.
- Modificaciones en la Instalación de Preparación de ácidos, por un importe de 413 miles de euros, que han supuesto una reducción de emisiones.
- Revisión y reparación de la instalación de Hidrociclones de Línea 1, que con una inversión de 47 miles de euros, permite una mayor recuperación de sólidos en la etapa de depuración, y por tanto repercute en la concentración de sólidos en suspensión.

- Modificación de la Instalación de KKK, con una inversión de 434 miles de euros.
- Remodelación de la estación de condensación, para reducir la emisión de compuestos orgánicos a la atmósfera. Esta modificación ha supuesto un gasto de 12 miles de euros.
- Instalación de una nueva instalación frigorífica y mejora del rendimiento del Compresor 2. Estas inversiones por importe de 55 miles de euros han supuesto una reducción importante de ruido, y la disminución de emisiones.
- La inspección y reconstrucción de los diques de Riaño y línea de alimentación de bombas de Poliamida.
- Instalación de un nuevo compresor y la reparación de toda la instalación existente. Esta inversión por un importe de 105 miles de euros ha supuesto una reducción importante de ruido, y la disminución de emisiones.

A lo largo del ejercicio 2002, la Sociedad ha incurrido en gastos de naturaleza medioambiental por importe de 919 miles de euros (966 miles de euros en el ejercicio 2001), considerándose todos como gastos ordinarios.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, la Sociedad considera que estas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas, así como con las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.

21. REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2002 a los miembros del Consejo de Administración, incluyendo los conceptos retributivos de aquellos en quienes concurre la condición de Directivos de la sociedad, han ascendido a 346 miles de euros en concepto de sueldos y dietas, y a 36 miles de euros por otros conceptos.

22. EXPEDIENTE DE SUSPENSIÓN DE PAGOS Y CONVENIO DE ACREEDORES

La Sociedad el 4 de marzo de 1992 presentó un expediente de suspensión de pagos declarándola el Juzgado en situación de insolvencia provisional el 25 de marzo de 1993. Después de diferentes impugnaciones se aprueba definitivamente el convenio de acreedores, según auto del Juzgado de fecha 26 de septiembre de 1996.

El convenio aprobado contemplaba que la Sociedad cancelará los nominales de los créditos afectados por el convenio, sin devengo de intereses, de la forma siguiente:

- El cuarenta por ciento de los nominales, mediante compensación de acciones de la Sociedad de 500 pesetas de valor nominal, realizada en 1998.
- Para el resto, sesenta por ciento de los nominales, se establece un calendario de pagos en seis años, hasta el 31 de diciembre de cada año a partir de la fecha en que resulte firme el auto judicial aprobatorio de la propuesta de convenio y, de acuerdo a los siguientes porcentajes anuales:

El 10%	1999
El 15%	2000
El 15%	2001
El 20%	2002
El 20%	2003
El 20%	2004

Los importes correspondientes 1999, 2000, 2001 y 2002 se pusieron a disposición de los acreedores correspondientes para su pago.

23. OTRA INFORMACIÓN

En fecha 3 de junio de 1999 el Consejo de Administración de Sniace, S.A. aprobó en seguimiento de las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en particular sus cartas circulares 11/1998, 12/1998 y 14/1998, un nuevo "Reglamento de Conducta de Sniace, S.A., y su Grupo de Sociedades en Materias Relativas a los Mercados de Valores". Dicho Reglamento fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de junio de 1999, entrando en vigor el 1 de julio de 1999.

24. HONORARIOS AUDITORIA

Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, dentro del epígrafe "Servicios Exteriores" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad por importe de 83 miles de euros. En el 2001 ascendieron a 43 miles de euros.

25. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Con fecha 10 de febrero de 2003 se ha recibido prorrogación del acuerdo con Banco Español de Crédito, S.A. (ver nota 13.2) hasta el 24 de abril de 2003.

Con fecha 24 de febrero de 2003 el Tribunal Económico Administrativo de Asturias anuló el acuerdo de compensación del canon de vertido de 1994 por importe de 3.587 miles de euros, realizado por la Agencia Tributaria el 29 de mayo de 2001.

Con fecha 7 de marzo de 2003 la Agencia Tributaria, a través de su Departamento de Recaudación, Unidad número 6, declaró embargados bienes inmuebles de la Sociedad por importe de 15.209 miles de euros por los conceptos de cánones de vertido correspondientes a los ejercicios 1992, y 1995 a 1998.

Posteriormente, con fecha 28 de abril de 2003, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha notificado a la Sociedad la desestimación del Recurso de Casación interpuesto por la Sociedad contra la Sentencia de la Audiencia Nacional relativa a la liquidación de los cánones de los ejercicios 1987 y 1988, por importes de 210 y 315 millones de pesetas (1.262 y 1.893 miles de euros respectivamente). Contra dicha Sentencia, Sniace, S.A. ha interpuesto, con fecha 21 de mayo de 2003, el oportuno Incidente de Nulidad de Actuaciones ante esa misma Sala del Tribunal Supremo.

Como consecuencia de dicho Fallo, y teniendo en consideración anteriores Sentencias de esa misma Sala del Tribunal Supremo -referidas a los cánones de vertidos de 1989, 1990 y 1991-, la Sociedad ha actualizado su estimación de deuda por este concepto (ver nota 12.2) incrementando la provisión contable en un importe de 11.833 miles de euros, reformulando en consecuencia con fecha 30 de mayo de 2003 las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 que habían sido formuladas con fecha 31 de marzo de 2003.

Con fechas de 5 y 7 de mayo, el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias ha anulado y dejado sin efecto las liquidaciones de los cánones de los ejercicios 1996, 1997 y 1998 giradas por la Confederación Hidrográfica del Norte, por importe total de 7.831 miles de euros.

Finalmente, con fecha 16 de mayo de 2003, ha sido notificado a la Sociedad, Auto de la Sala Tercera del Tribunal Supremo por el que se desestima el Incidente o recurso de nulidad de Actuaciones interpuesto por Sniace, S. A. contra la Sentencia de esa misma Sala en los autos número 7309/1996, correspondientes a la liquidación del canon de vertidos del ejercicio 1990, por importe de 3.155 miles de euros.

Es de significar que tras la reformulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 es necesario adoptar medidas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, por lo que los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la oportuna reducción del Capital Social.

Madrid, 30 de mayo de 2003

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero – Secretario

D. Fernando Chueca Aguinaga
Consejero

D. Víctor Guzmán del Pino
Consejero

D. Roberto Peón Alonso
Consejero

D. Miguel Ángel Pérez Pérez
Consejero

D. Francisco Royano Gutiérrez
Consejero

D. Jesús Suárez Méndez
Consejero

D. Antonio Temes Hernández
Consejero

GRUPO SNIACE

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2002

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD DOMINANTE

Sniace, S.A., tiene su domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, 12, cuarto, las instalaciones y oficinas administrativas se encuentran en Torrelavega (Cantabria).

La Sociedad fue constituida con fecha 1 de Diciembre de 1939, ante el Notario de Madrid, D. Luis Avilá Plá, con el número 1.360 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 285 de Sociedades, folio 165, hoja número 7.542, inscripción 1ª, del día 13 de mayo de 1940.

El objeto social viene recogido en el artículo 2º de los Estatutos sociales, que literalmente lo define de este modo:

“Artículo 2º. la Sociedad tendrá por objeto:

La explotación por cualquier título de terrenos forestales.

La producción y venta de pasta mecánica y papel de todas clases.

La producción y venta de pastas químicas blanqueadas solubles y papeleras y lejías concentradas.

La producción y venta de fibras artificiales y sintéticas.

La producción y venta de sulfato sódico y carboximetilcelulosa.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.”

El 31 de enero de 2002 se realiza las aportaciones de rama de actividad de celulosa a Celltech, S.L., de fibrana a Viscocel, S.L. y la central térmica a Caelgese Instalaciones, S.L., por lo que a partir de esta fecha, la sociedad dominante Sniace, S.A. se dedica a prestar servicios a la diferentes sociedades del grupo.

La Junta General ordinaria se reúne dentro del primer semestre de cada año y es convocada por el Consejo de Administración. Las demás reuniones de la Junta General son extraordinarias y son convocadas por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, o lo solicite un número de socios que represente, al menos, el 5 por 100 del capital desembolsado.

Se convoca con 15 días, al menos, de antelación y el anuncio expresa el carácter ordinario o extraordinario de la reunión, la relación de asuntos que compondrá el

Orden del Día y lugar, fecha y hora en que se haya de celebrar en primera convocatoria y, si procediese, en segunda.

Al 31 de diciembre de 2002 el capital social es de 24.216 miles de euros representado por 40.360.743 acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado, existiendo solamente una clase de acciones.

Las acciones están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

2. INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO

MERCADO

En el mercado de Celulosa, la situación internacional de contracción notable de consumo ha hecho que las ventas se hayan reducido en un 19% en volumen de toneladas, y en un 36% en el importe total de ventas, en este hecho también ha sido muy significativo la debilidad del dólar americano frente al euro, teniendo en cuenta que estamos en un mercado de predominio absoluto de transacciones en dólar americano.

En el mercado de Fibrana la situación ha sido durante 2002 mejor el precedente, fundamentalmente por la política de expansión comercial de la compañía en el sector de "tejido no tejido" y por lo tanto la menor dependencia del sector textil tradicional, así las ventas se incrementaron en un 14% en volumen, y a pesar de la bajada de los precios por la debilidad del consumo, se ha obtenido un incremento en el importe total de ventas de un 6%.

La situación de Poliamida durante el ejercicio 2002 ha mantenido la crisis que acompaña al sector textil desde finales de 2000, de modo que durante el año se ha rebajado el ritmo de producción de la planta al 65% de su capacidad, las ventas han disminuído en menor medida ya que se han reducido los stocks. Para el ejercicio 2003 todo parece apuntar que se ha tocado fondo, y que el sector textil en general iniciará su recuperación a lo largo del segundo semestre de 2003, dentro de la situación general de incertidumbre mundial.

Según datos de CIRFS referidos a Poliamida Textil, la producción respecto a 2001 descendió en un 3%, y las ventas globales en un 6%, siendo en España aún mayor el recorte de ventas situándose en un 14%.

Comparando las ventas en toneladas en 2002 y 2001, tenemos:

<u>VENTAS</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>
Celulosa	27.913	22.429
Fibrana	20.043	23.064
Poliamida	2.081	1.904

APROVISIONAMIENTOS

El volumen de compras y servicios alcanzó la cifra de 41.911 miles de euros, con un conjunto de 600 proveedores habituales.

Los precios de las principales materias primas tuvieron una tendencia a la baja durante los tres primeros trimestres del ejercicio. Es de resaltar las reducciones habidas en el precio de la Sosa y aunque en menor cuantía las de la Caprolactama y Madera de Eucalipto (productos con especial relevancia en el conjunto de aprovisionamientos).

En general, la evolución de los precios en el año 2002 se ha visto afectada por la situación de crisis mundial, de tal forma que se han producido sensibles reducciones, con la previsión de que se mantengan durante el próximo ejercicio. Destaca como excepción la evolución del precio de la Sosa, producto que en los últimos años sufre fortísimas variaciones a lo largo del ejercicio, siendo los precios del primer trimestre de 2003 extraordinariamente altos en relación con los valores históricos.

PERSONAL

Plantilla de trabajadores al 31 de diciembre de 2002 es como sigue:

	Fijos	Temporales	Total
- Centro de Torrelavega	601	48	649
- Centro de Madrid	12		12
- Centro de Barcelona	3		3
TOTAL	616	48	664

El personal del grupo Sniace tiene convenio colectivo propio.

En abril del 2002 se llevó a cabo la firma del convenio colectivo entre la dirección y los representantes sindicales de los trabajadores de la compañía Sniace, S.A., con vigencia en el 2002 y 2003. En base al mismo, para el año 2003 se acordó un incremento salarial equivalente al IPC más un punto y medio.

OTROS HECHOS

Canon de vertidos:

Todas las cuotas liquidadas por la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de canon de vertidos, exceptuando la correspondiente ejercicio 1989, se encuentran recurridas y ascienden a 1.262 miles de euros en 1987, 1.893 miles de euros en 1988, 1.797 miles de euros en 1992 (previa estimación parcial de recurso), 2.837 miles de euros en 1995 (previa estimación parcial de recurso),

1.524 miles de euros en 1996 (previa estimación parcial de recurso) y a 3.155 miles de euros en los años 1990, 1991, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000.

En todos los recursos judiciales interpuestos, Sniace, S.A. ha cuestionado la legalidad del canon, pese a que el Tribunal Supremo ha rechazado esta causa de nulidad en diversas sentencias, al considerar que no existe doctrina legal sobre la materia, existiendo jurisprudencia menor en sentido contrario. Adicionalmente, la Compañía motiva la oposición a las liquidaciones en la ausencia de actividad probatoria para determinar los parámetros aplicados en las liquidaciones recurridas, cuestión sobre la que existe una extensa jurisprudencia en la que se considera que la Administración debe justificar las razones por las que asigna un elemento cuantitativo del hecho imponible u otro.

Es de destacar como hechos muy significativos:

1. El canon del ejercicio 1993, inicialmente liquidado por la Confederación Hidrográfica del Norte por importe de 3.155 miles de euros, ha quedado sin efecto como consecuencia de la decisión, de la propia Confederación, motivada en su Informe de fecha 23 de octubre de 2001, en el que acuerda "*no proceder a emisión de liquidación alguna en concepto de canon de vertido de aguas residuales de Sniace, S.A. para el ejercicio 1993*". Dicho Informe resuelve teniendo en cuenta la Propuesta de resolución de fecha 20.09.00 remitida por la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, en el Expediente de Revisión instado por Sniace, S.A. y más adelante referido, en la que se toman en consideración las tesis esgrimidas por la Compañía, en cuanto debía ser la propia Confederación la que, previas las oportunas comprobaciones, concretara si habían existido en 1993 vertidos contaminantes determinantes de la exigibilidad del canon y, en su caso, su volumen (correlativamente menor en la proporción que la inactividad representa respecto de un año de actividad ininterrumpida) y grado de contaminación.
2. De los importes liquidados por la Confederación Hidrográfica del Norte se han pagado en vía ejecutiva diversas cantidades, siendo las más importantes las siguientes:
 - A) **10.820 miles de euros:** Consecuencia del acuerdo de compensación efectuado por la Oficina Nacional de Recaudación de la A.E.A.T notificado a la Sociedad el 25 de enero de 2001. El crédito compensado procede de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del ejercicio 1999 y aplicado al cobro de los cánones de vertido de los ejercicios 1990, 1991 y 1993 (el importe correspondiente a este último canon fue posteriormente aplicado al canon de vertido del ejercicio 1994 como consecuencia de la anulación –referida anteriormente– del canon del ejercicio 1993).
 - B) **3.792 miles de euros:** Consecuencia de la incautación y posterior ejecución del aval prestado por la Sociedad en garantía de la deuda correspondiente al canon de vertido del ejercicio 1989 y sus correspondientes intereses de demora, de fecha 10 de febrero de 1992.

3. Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General Tributaria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordó en fecha 27 de diciembre de 1999 la iniciación de un expediente de revisión de las liquidaciones del canon de vertido practicadas a Sniace, S.A. entre los ejercicios 1987 a 1996, de conformidad con la solicitud formulada por la propia Compañía el 10.03.99, vistas las resoluciones estimatorias parciales que el Tribunal Económico-Administrativo Central dicta en los recursos interpuestos por Sniace, S.A. para las liquidaciones del canon de vertido de los ejercicios 1992 y 1995.

Entre las resoluciones emitidas por las instancias judiciales en el ejercicio 2002 y los recursos planteados por la Sociedad, cabe mencionar los siguientes:

- A) Con fecha 22 de enero de 2002, el Tribunal Económico Administrativo Central desestimó el recurso de alzada planteado por Sniace, S.A. contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias de fecha 31.01.97, relativo al canon de vertido del ejercicio 1994. Frente al citado fallo, con fecha 11.05.02 la Sociedad ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional.
- B) Con fecha 24 de enero de 2002, fue notificada a la Sociedad providencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en la que se acordaba la inadmisión del recurso de amparo interpuesto por la Sociedad, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación, correspondiente a la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1989.
- C) Con fecha 21 de febrero de 2002 fue notificada a la Sociedad Sentencia del Tribunal Supremo, en la que pese a estimar la incongruencia omisiva de la Sentencia de la Audiencia Nacional recurrida en casación, se declara conforme al ordenamiento la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 28.10.92 que confirma la liquidación por canon de vertido del ejercicio 1990, sin hacer pronunciamiento en costas. Frente al citado fallo el 16 de marzo de 2002 la Sociedad ha planteado Incidente de Nulidad de actuaciones ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, basándose en que la estimación parcial del recurso y la doctrina que en materia de prueba desarrollaba el Tribunal Supremo en la sentencia de referencia es incongruente con la confirmación de la actuación administrativa enjuiciada, la cual mantiene la tesis contraria. La consecuencia de esta incongruencia es la indefensión con violación de los derechos de defensa y tutela judicial efectiva reconocidos por el art. 24 C.E. La interposición del incidente de nulidad pretende la rectificación de la parte dispositiva de la Sentencia del Tribunal Supremo, para que en la misma se ordene reponer actuaciones y otorgar así a Sniace, S.A. la posibilidad de aportar las pruebas de los elementos del hecho imponible que el Tribunal Supremo reconoce y que el Tribunal Económico Administrativo Central negó.

- D) Con fecha 13 de marzo de 2002, fue notificada a la Sociedad Sentencia del Tribunal Supremo concerniente al canon de vertido del ejercicio 1991, que desestima el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional. Planteado por la Compañía Incidente de nulidad contra la referida Sentencia, ese mismo Tribunal resolvió por Auto de 13 de junio 2002 no proceder a su nulidad, por lo que la Sociedad ha interpuesto con fecha 19 de julio de 2002, el correspondiente recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, estando pendiente de fallo.
- E) Con fecha 3 de junio de 2002, la Audiencia Nacional desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11.06.99, que estimaba parcialmente el recurso planteado por la Sociedad contra la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1995 -al considerar que la reducción del volumen correspondiente a la parada de la planta de pasta mecánica en 1995 era del 10% por lo que fijó el importe del canon en 2.837 miles de euros-. Frente a la sentencia desestimatoria de la Audiencia Nacional, la Sociedad ha interpuesto en agosto de 2002 recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
- F) Con fecha 6 de septiembre de 2002, el Tribunal Económico Administrativo Central notificó a la Sociedad la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la reliquidación por importe de 2.837 miles de euros del canon de vertido del ejercicio 1995, efectuada por la Confederación Hidrográfica del Norte en cumplimiento de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias de fecha 11.06.99 (anteriormente referida). Contra la referida resolución desestimatoria, Sniace, S.A. ha interpuesto en septiembre de 2002 el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.
- G) Con fecha 19 de diciembre de 2002, la Confederación Hidrográfica del Norte desestimó el recurso de reposición interpuesto por Sniace, S.A. frente a la liquidación del canon de vertido del ejercicio 1999, habiendo sido recurrida dicha resolución ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias, estando pendiente de alegaciones y prueba.

Finalmente señalar que el resto de los cánones recurridos se encuentran pendientes de resolución en las respectivas instancias judiciales sin que se haya producido variación alguna durante el ejercicio 2002.

Otra Información

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2002 se creó la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Sniace, S.A., cuyas funciones se encuentran recogidas en los artículos 14 y siguientes del Reglamento del Consejo de Administración vigente desde el 1 de julio de 2002, y cuyos miembros son los siguientes Consejeros:

D.Miguel Pérez Pérez, consejero independiente, no ejecutivo.
D.Víctor Guzmán del Pino, consejero dominical, no ejecutivo.
D.Francisco Royano Gutiérrez, consejero independiente, no ejecutivo.
D. Antonio Temes Hernández, consejero independiente no ejecutivo.
El cargo de Presidente lo ostenta D.Miguel Pérez Pérez, siendo el resto de sus miembros vocales, de la referida Comisión.

Con fecha 24 de febrero de 2003 el Tribunal Económico Administrativo de Asturias anuló el acuerdo de compensación del canon de vertido por importe de 3.587 miles de euros, realizado por la Agencia Tributaria el 29 de mayo de 2001.

Con fecha 7 de marzo de 2003 la Agencia Tributaria, a través de su Departamento de Recaudación, Unidad número 6, declaró embargados bienes inmuebles de la Sociedad por importe de 15.209 miles de euros por los conceptos de cánones de vertido correspondientes a los ejercicios de 1992, y 1995 a 1998.

Inversiones

Las inversiones realizadas durante el ejercicio ascienden a 4.709 miles de euros y se refieren principalmente a:

- Inversiones en una Planta de Lavado
- Renovación y mejoras en maquinaria industrial y auxiliar, principalmente, en las fábricas de Fibrana y Celulosa
- Plantación y mejoras en el patrimonio forestal

Patrimonio forestal

El patrimonio forestal de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002, está constituido por 5.497 Has., de las cuales 1.416 son propiedad y 4.081 Has. están consorciadas.

El 10 de mayo de 1989 se constituyó la Sociedad Bosques de Cantabria, S.A. (BOSCÁN), por SNIACE, S.A., con el objeto de que prestara sus servicios al Patrimonio Forestal de Sniace, servicios que fueron contratados por esta última a la primera el 22 de mayo de 1989, y entre los que se encuentran las labores de repoblación, conservación, mejoras, prevención y combate de incendios, aprovechamiento, etc. de su patrimonio.

La plantilla de Boscán está constituida por 14 trabajadores fijos, contratándose a lo largo del ejercicio los servicios de taladores así como de las máquinas procesadoras necesarias para la corta de arbolado.

Dentro del programa de mejoras, se efectuó la repoblación o reposición de planta de eucalipto en 154 Has.

Como prevención de incendios se realizaron diferentes desbroces así como limpiezas de cortafuegos y pistas forestales. Asimismo se efectuó la selección de brotes de cepa de eucalipto en una superficie de 215 Has.

Fue necesario combatir diferentes incendios en el patrimonio de la Sociedad, viéndose afectadas 162 Has. del mismo.

Sniace, S.A., posee el 100% del capital de Boscán, S.A., que asciende a 301 miles de euros.

La Sociedad Bosques 2000, S.L. fue constituida el 10 de Febrero de 1995 con el objeto de desarrollar programas de investigación, repoblación y mejora de los recursos forestales. Al 31 de diciembre de 2002 su capital asciende a 180 miles de euros.

La plantilla de Bosques 2000, S.L. está constituida por 6 trabajadores, contratándose durante el ejercicio los servicios especializados de mano de obra necesarios para el desarrollo de su actividad.

Durante el presente ejercicio se llevó a cabo la mecanización de la producción y la mejora de las instalaciones del vivero forestal situado en Ganzo (9.676 m² con invernaderos y almacén).

La producción de planta mejorada genéticamente fue destinada íntegramente al programa de mejora y repoblación del patrimonio forestal de Sniace, S.A. Se han triplicado las ventas a terceros que absorbieron la mitad de la producción de planta.

Investigación y Desarrollo

BOSQUES 2.000 S.L. está desarrollando un programa de Investigación y Desarrollo denominado: "**Programa de Mejora de la Producción Forestal en Cantabria**". La finalidad del mismo es aumentar la producción de materia prima industrial por hectárea y año, en base a un mayor crecimiento volumétrico, mayor calidad de la madera y mejor resistencia a factores limitantes, en especial, las heladas y enfermedades. Estos objetivos se pretenden alcanzar mediante dos tipos de actuaciones:

- la mejora genética,
- la mejora en las técnicas de plantación.

En el año 2002 se han desarrollado todos los aspectos previstos en el programa y entre los logros alcanzados cabe destacar:

- Selección de 125 "árboles plus" o sobresalientes tras recorrer unas 1.250 hectáreas y seleccionar entre más de un millón de árboles.

- Instalación de dos nuevas parcelas experimentales en las que se han incluido 153 genotipos distintos con planta procedente de semilla y clones, de 10 especies e híbridos de eucalipto, representadas cada una de ellas por diferentes regiones de procedencia australianas y selecciones en la Cornisa Cantabria.
- Selección de los árboles con mayor aptitud para la producción de pasta *dissolving* en el laboratorio de calidad de la madera, analizando más de 12.000 muestras.
- Ampliación de los huertos semilleros y obtención de una abundante floración con 36.000 flores.
- Selección de clones con menor sensibilidad a la grave enfermedad foliar *Mycosphaerella* sp.
- Experimentación y aplicación de las técnicas de plantación más avanzadas en las repoblaciones del Patrimonio Forestal de SNIACE, S.A, con mejoras muy apreciables en crecimiento, uniformidad de las plantaciones y respeto por el medio ambiente.

Planta de ciclo combinado de 800 MW.

Hay que destacar el acuerdo alcanzado finalmente con el grupo belga Electrabel, para la construcción de una planta de ciclo combinado de 800 MW. Este acuerdo prevé que Electrabel será el socio al 80% de la sociedad Caelgese, S.A. sociedad promotora de este proyecto, en la que el grupo Sniace mantendrá un 20% de participación. La inversión superará los 380 millones de euros, estimándose que proporcionará unos resultados a Sniace de unos 12 millones de euros cuando culmine la operación, que se estima será en un plazo de no más de dos años y medio. Permitirá que Sniace participe en los ingresos y resultados de este negocio que no tiene las connotaciones cíclicas de los otros sectores de actividad del Grupo Sniace.

Información bursatil

Datos referentes al año 2002:

	Cotización (euros)	Fecha
Máximo del año	0,82	22 de Enero
Mínimo del año	0,45	30 de Septiembre
Media del año	0,60	

	Títulos (miles)
Volumen anual	23.548
Volumen diario medio	94

Acontecimientos posteriores

Con fecha 10 de febrero de 2003 se ha recibido prorroga del acuerdo con Banco Español de Crédito, S.A. (ver nota 13.2 Cuentas Anuales) hasta el 24 de abril de 2003.

Con fecha 24 de febrero de 2003 el Tribunal Económico Administrativo de Asturias anuló el acuerdo de compensación del canon de vertido de 1994 por importe de 3.587 miles de euros, realizado por la Agencia Tributaria el 29 de mayo de 2001.

Con fecha 7 de marzo de 2003 la Agencia Tributaria, a través de su Departamento de Recaudación, Unidad número 6, declaró embargados bienes inmuebles de la Sociedad por importe de 15.209 miles de euros por los conceptos de cánones de vertido correspondientes a los ejercicios 1992, y 1995 a 1998.

Posteriormente, con fecha 28 de abril de 2003, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha notificado a la Sociedad la desestimación del Recurso de Casación interpuesto por la Sociedad contra la Sentencia de la Audiencia Nacional relativa a la liquidación de los cánones de los ejercicios 1987 y 1988, por importes de 210 y 315 millones de pesetas (1.262 y 1.893 miles de euros respectivamente). Contra dicha Sentencia, Sniace, S.A. ha interpuesto, con fecha 21 de mayo de 2003, el oportuno Incidente de Nulidad de Actuaciones ante esa misma Sala del Tribunal Supremo.

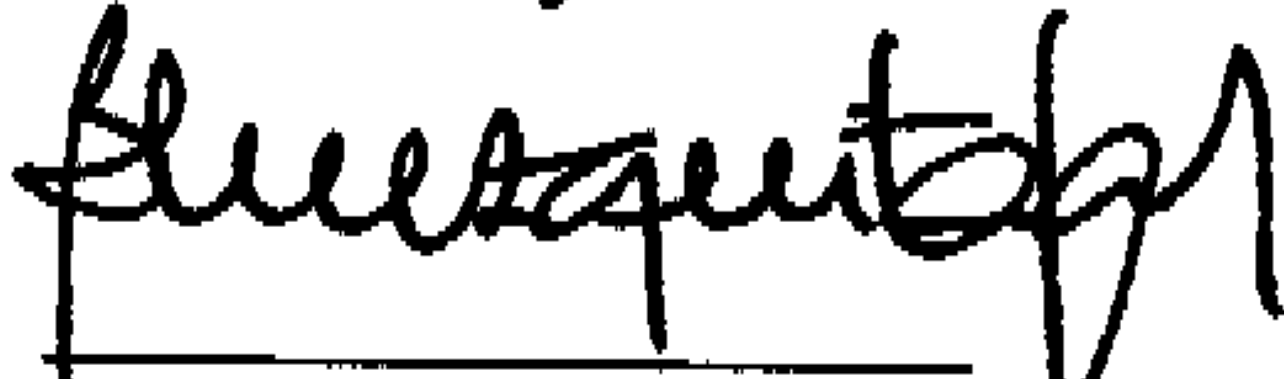
Como consecuencia de dicho Fallo, y teniendo en consideración anteriores Sentencias de esa misma Sala del Tribunal Supremo -referidas a los cánones de vertidos de 1989, 1990 y 1991-, la Sociedad ha actualizado su estimación de deuda por este concepto (ver nota 12.2 Cuentas Anuales) incrementando la provisión contable en un importe de 11.833 miles de euros, reformulando en consecuencia con fecha 30 de mayo de 2003 las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 que habían sido formuladas con fecha 31 de marzo de 2003.

Con fechas de 5 y 7 de mayo, el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias ha anulado y dejado sin efecto las liquidaciones de los cánones de los ejercicios 1996, 1997 y 1998 giradas por la Confederación Hidrográfica del Norte, por importe total de 7.831 miles de euros.

Finalmente, con fecha 16 de mayo de 2003, ha sido notificado a la Sociedad, Auto de la Sala Tercera del Tribunal Supremo por el que se desestima el Incidente o recurso de nulidad de Actuaciones interpuesto por Sniace, S. A. contra la Sentencia de esa misma Sala en los autos número 7309/1996, correspondientes a la liquidación del canon de vertidos del ejercicio 1990, por importe de 3.155 miles de euros.

Es de significar que tras la reformulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 es necesario adoptar medidas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, por lo que los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la oportuna reducción del Capital Social.

30 de mayo de 2003



D. Blas Mezquita Sáez
Presidente



D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero - Secretario

D. Fernando Chuca Aguinaga
Consejero

D. Roberto Peón Alonso
Consejero

D. Francisco Royano Gutiérrez
Consejero

D. Antonio Temes Hernández
Consejero

D. Víctor Guzmán del Pino
Consejero

D. Miguel Ángel Pérez Pérez
Consejero

D. Jesús Suárez Méndez
Consejero